



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

# LA MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA PROCEDENTE DE LOS REGISTROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE: Luis Toharia Cortés**  
**Universidad de Alcalá de Henares**

Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)

La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.



# **LA MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA PROCEDENTE DE LOS REGISTROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Gloria Moreno y Luis Toharia

Ayudante de investigación: Cristina Muñoz



Estudio financiado al amparo de lo previsto en la Orden TAS/1587/2006 de 17 de marzo (Subvenciones para el Fomento de la Investigación Social, FIPROS)

Informe final

Diciembre 2007

# INDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>I.- DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA PROPORCIONAR DATOS ESTADÍSTICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Introducción: la base de datos de la Seguridad Social .....</b>	<b>3</b>
<b>2. La entrada de información en el Sistema de la Seguridad Social.....</b>	<b>6</b>
2.1. Información sobre afiliaciones .....	6
2.2. Información sobre cotizaciones.....	12
2.3. Información sobre prestaciones .....	17
2.4. Evaluación.....	21
<b>3. La información elaborada por el Sistema de la Seguridad Social.....</b>	<b>23</b>
3.1. Introducción .....	23
3.2. El Modelo Corporativo de Datos .....	24
3.3. La aplicación Q+ .....	26
3.4. Las bases de datos derivadas de las bases de datos centrales .....	30
3.4.1. El SILEST .....	32
3.4.2. Los datamarts de Afiliación y Prestaciones .....	33
3.4.3. Bases de datos intermedias en entorno Datawarehouse .....	34
3.5. La Muestra Continua de Vidas Laborales .....	36
3.6. Evaluación.....	37
<b>4. La información estadística publicada por el Sistema de la Seguridad Social.....</b>	<b>38</b>
4.1. Introducción .....	38
4.2. Estadísticas sobre afiliación y alta de trabajadores .....	41
4.2.1. Afiliaciones en alta laboral .....	41
4.2.2. Altas y bajas de afiliación .....	43
4.2.3. Series de afiliaciones en vigor .....	43
4.3. Empresas cotizantes .....	46
4.3.1. Empresas en su conjunto .....	47
4.3.2. Cuentas de cotización .....	49
4.4. Pensiones y pensionistas .....	50
4.4.1. Pensiones contributivas en vigor.....	52
4.4.2. Altas y bajas de pensiones contributivas .....	53
4.4.3. Series de pensiones en vigor y pensionistas .....	54
4.5. Otras prestaciones de la Seguridad Social .....	59
4.5.1. Incapacidad temporal .....	59
4.5.2. Protección a la familia.....	61
4.5.3. Pensiones no contributivas.....	62
4.5.4. Maternidad.....	63
4.5.5. Prestaciones por desempleo.....	63
4.5.6. Prestaciones de la Seguridad Social sobre las que no hay información en la página estadística.....	64

4.6. Observatorio de las Enfermedades Profesionales .....	65
4.7. Otra información sobre protección social .....	65
4.8. Evaluación.....	66
<b>5. Comentarios finales.....</b>	<b>68</b>
<b>II.- PROPUESTAS.....</b>	<b>70</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>70</b>
<b>2. Variables de interés a efectos estadísticos .....</b>	<b>71</b>
2.1. Introducción .....	71
2.2. Variables relacionadas con la afiliación en alta laboral .....	73
2.2.1. Variables de análisis .....	73
2.2.2. Variables de clasificación .....	77
2.3. Variables relacionadas con las bases de cotización.....	84
2.3.1. Variables de análisis .....	84
2.3.2. Variables de clasificación .....	88
2.4. Variables relacionadas con las pensiones .....	91
2.4.1. Variables de análisis .....	91
2.4.2. Variables de clasificación .....	92
2.5. Variables relacionadas con otras prestaciones.....	96
2.5.1. Variables de análisis .....	96
2.5.2. Variables de clasificación .....	97
2.6. Variables relacionadas con las empresas.....	99
2.6.1. Variables de análisis .....	99
2.6.2. Variables de clasificación .....	100
2.7. Resumen de las variables de clasificación .....	101
<b>3. Tabulaciones: propuesta y forma de publicación .....</b>	<b>104</b>
3.1. Consideraciones iniciales .....	104
3.2. Tablas de afiliaciones .....	106
3.3. Tablas de cotizaciones.....	113
3.4. Tablas de pensiones y pensionistas .....	116
3.5. Tablas de otras prestaciones .....	119
3.6. Tablas de empresas y cuentas de cotización .....	121
3.7. Un ejemplo.....	123
3.8. Consideraciones finales .....	130
<b>4. El acceso del público a la información .....</b>	<b>133</b>
<b>ANEXO 1. Variables incluidas en los Datamarts de Afiliación y Prestaciones (entorno Q+) .....</b>	<b>135</b>
<b>ANEXO 2: Variables incluidas en el Datamart de Peculiaridades de Cotización (entorno DataWarehouse) .....</b>	<b>143</b>

## **PRESENTACIÓN**

Este informe contiene el estudio realizado por un equipo de la Universidad de Alcalá en respuesta al proyecto FIPROS titulado “La mejora del sistema de información estadística procedente de la Seguridad Social”, adjudicado en diciembre de 2006. El informe recoge los aspectos estadísticos relacionados con las personas, principalmente afiliación y pensiones, y no entra en cuestiones relacionadas con la gestión de la Seguridad Social, tales como los ingresos, los gastos, los balances, el fondo de reserva de la Seguridad, los indicadores de seguimiento del presupuesto aprobado y ejecutado. Esta omisión es deliberada y no implica una consideración negativa hacia este último aspecto, sobre el que también es importante que la Seguridad Social presente a la sociedad la información pertinente. Se trata más bien de una elección obligada por la necesidad de concentrar esfuerzos en algunos campos específicos en vez de intentar abordarlo todo de golpe. Los aspectos omitidos mencionados son muy importantes y, sin duda, merecerían ser objeto de otro estudio similar al que aquí se presenta pero centrado en esos aspectos.

En el proceso de realización de este informe, los autores contaron con la ayuda del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Estadísticas de la Seguridad Social, convocado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Más específicamente, los autores agradecen los comentarios de Almudena Durán y Fernando García Segovia, (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social), Antonio Pérez Carrasco (Subdirección de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Seguridad Social), Israel Arroyo Martínez (Tesorería General de la Seguridad Social), Miguel Blanco, Carmen Loscos y Alejandra Torremocha (Gerencia Informática de la Seguridad Social) y Rafael Frutos (Agencia Tributaria) a versiones parciales previas de este informe, así como las discusiones y reuniones mantenidas con ellos. El informe recoge algunas (o muchas) de sus informaciones, ideas y sugerencias, pero en absoluto les son atribuibles los errores y lagunas que puedan subsistir. Los autores también agradecen los comentarios remitidos por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales a una versión anterior del informe, que han permitido

mejorar las referencias a las publicaciones de esa Subdirección General, así como incluir algunas propuestas en la segunda parte del informe.

El estudio se divide en dos partes: en la primera, se realiza un diagnóstico de la situación actual de la información estadística y de sus posibilidades, para lo cual se parte de un análisis de la forma en que está actualmente organizada la información, la forma en la que entra, en la que se elabora y en que se publica; en la segunda, y a partir del análisis realizado en la primera, se presenta una propuesta de publicación de la información, para la cual se realiza un repaso exhaustivo de las posibles variables de interés estadístico tanto en un plano de análisis como de clasificación y un plan de posibles cruces entre ellas en los campos de afiliación, bases de cotización, pensiones, otras prestaciones y empresas. La propuesta desemboca en un sistema de organización basado en tres niveles: ficheros con informaciones individuales, tablas elementales que combinan las distintas variables posibles, y tablas finales construidas por los usuarios finales mediante las herramientas informáticas oportunas y mediante acceso vía Internet.

# **I.- DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA PROPORCIONAR DATOS ESTADÍSTICOS**

## ***1. Introducción: la base de datos de la Seguridad Social***

La Seguridad Social, en su actividad de afiliación de trabajadores, recaudación de cotizaciones y pago de prestaciones sociales (pensiones a largo plazo y otras prestaciones a corto plazo), recopila una ingente información sobre cada una de estas operaciones o transacciones, que es almacenada en una gran base de datos (en realidad son tres, una por cada gran tipo de actividad, pero la interconexión entre ellas permite hacer la simplificación de que se trata de una sola), llamada "Base de datos corporativa", que está en formato ADABAS (un gestor de base de datos muy utilizado en grandes bases de datos corporativas). Algunas de estas informaciones se guardan desde hace muchos años, por lo que la cantidad de información almacenada es enorme. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) es la encargada de la gestión de esos datos desde el punto de vista informático.

Las entidades relacionadas con la Seguridad Social (Tesorería, INSS, ISM, IGAE, ... ) acceden "on line" a esta base de datos para obtener información y actualizar la existente, y también lo hacen las empresas, a través del sistema RED, mediante transacciones tales como inscripción de empresas, afiliación de trabajadores, declaración de cotizaciones, etc. El acceso a esta base de datos corporativa es posible todos los días durante el horario laboral.

Diariamente, una vez cerrado el proceso "on line" y consolidados todos los cambios introducidos en la Base de Datos Corporativa, se realiza una copia completa a una segunda gran base de datos, gestionada en ORACLE y que, por lo tanto, acumula la información correspondiente al día anterior (pues la copia lleva tiempo y la "BD ORACLE", como la llamaremos,

sólo está disponible al día siguiente del cierre de la "BD ADABAS"). La identificación de las bases de datos recurriendo al nombre del gestor que utilizan se hace por una cuestión práctica y para facilitar la comprensión de la organización de la información. Perfectamente se podría hablar de la BD-Corporativa y de la BD-Copia, o expresiones similares. La copia de la base de datos es un proceso que tiene una cierta complejidad por la diferente estructura de los dos sistemas utilizados y en ella participan los departamentos de Estadísticas y Planificación de la GISS.

El gestor de base de datos ORACLE es un gestor "relacional" comercial muy utilizado. Como cualquier gestor de este tipo, sus dos principales elementos son las "entidades" y las "relaciones". En el caso de los datos de la Seguridad Social, la principal implicación de un sistema relacional de este tipo es que permite, en principio, acceder a toda la información existente en la base de datos que corresponda a un determinado factor de enlace o relación, tal como el NIF o el número de afiliación a la Seguridad Social (NAF), en el caso de las personas, o el código de cuenta de cotización, en el caso de las empresas.

La BD ORACLE se utiliza para hacer consultas sin interferir en el normal funcionamiento de la base de datos corporativa. El desfase de un día puede considerarse mínimo y, de hecho, a primera hora de cada día, puede decirse que la información que contiene la BD ORACLE es una información "en tiempo real". A lo largo de un día cualquiera, la base de datos adquiere un grado de obsolescencia que puede considerarse marginal.

Así pues, la base de datos relevante para la obtención de información estadística procedente de los registros de la Seguridad Social es esta BD ORACLE. Actualmente, no existe una documentación completa, detallada y coherente que permita conocer con precisión toda la información que contiene esta base de datos. La Gerencia Informática de la Seguridad Social ha emprendido hace varios años un ambicioso proyecto, llamado Modelo Corporativo de Datos (MCD), que pretende colmar esa laguna y cuya culminación, prevista para el año 2009, resultará fundamental para poder contar con la documentación mencionada. Evidentemente, el hecho de que el MCD todavía no esté terminado no quiere decir que no se pueda saber, aunque sea de forma incompleta, cuál es el contenido de la BD ORACLE.

Además del conocimiento, detallado pero disperso, que tienen las distintas personas que trabajan en cada uno de los temas, puede obtenerse una imagen general a partir de las entradas y salidas de datos que se conocen. Por una parte, está la información que publica la Seguridad Social, que permite saber una parte de los datos que se tienen; por otra parte, están las distintas aplicaciones que se han venido desarrollando para el uso agregado de la información de la BD ORACLE y sobre las que existe documentación, aunque no siempre exhaustiva; por último, están los propios formularios que las personas y empresas cumplimentan en su relación con la Seguridad Social, en los que aparece la información que debe entregarse en el transcurso de las transacciones correspondientes. Además, una parte del MCD ya está desarrollada, lo cual supone otra fuente de información complementaria de las anteriores.

A continuación se analizan estas tres vías de acercamiento a la información que de los ciudadanos tiene el sistema de la Seguridad Social. El orden en el que se presentan es el inverso del utilizado antes al presentarlas, ya que parece más lógico desde el punto de vista de la forma en que fluye la información: primero los ciudadanos la transmiten a la Seguridad Social, luego ésta la elabora internamente y finalmente hace públicos algunos de los resultados de la elaboración.

1. Los impresos que cumplimentan los ciudadanos
2. Las elaboraciones internas de la Seguridad Social
3. La información publicada por la Seguridad Social

## ***2. La entrada de información en el Sistema de la Seguridad Social***

Como ya se ha dicho, la Seguridad Social divide sus actividades frente al público en tres grandes áreas: Afiliación, Cotización-Recaudación y Prestaciones. A los efectos del presente estudio, las cuestiones específicas de Recaudación no serán abordadas, por tratarse de problemas más específicos de gestión de la Seguridad Social, por lo que la segunda área se ceñirá a las cuestiones de cotización, es decir, de obligaciones de pago reconocidas y no de si esas obligaciones se cumplen efectivamente o no. La información que la Seguridad Social recibe de los ciudadanos y de las empresas puede analizarse por separado para cada una de esas tres grandes áreas.

Sin embargo, solo es obligatorio rellenar una parte de los formularios que se mencionarán a continuación, por lo que parte de la información estará incompleta. Además, no es seguro que la información que llega se almacene de una manera que permita su recuperación con los criterios que interesan para la estadística.

### **2.1. Información sobre afiliaciones**

En lo referente a la afiliación de los trabajadores, existen dos grandes tipos de documentos que generan información que entra en el sistema de la Seguridad Social:

- los relacionados con la primera afiliación de un trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia o de una empresa
- los relacionados con las altas y bajas que experimentan los trabajadores.

Sin embargo, el número de impresos existentes en esta área es muy numeroso, como puede verse en la figura adjunta:

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**Seguridad Social**

Inicio | Mapa Web | Direcciones | Descargas | Ayuda | Consultas | Preguntas Frecuentes | Accesibilidad | Introdúzca texto | Buscar

**Trabajadores**

Está usted en: Inicio > Trabajadores > Afiliación > Servicios

**Modelos de solicitudes de afiliación**

- Modelo TA.1 - Solicitud de afiliación a la seguridad social, asignación de número de seguridad social y variación de datos en castellano
- Modelo TA.2/S - Solicitud de alta, baja y variación de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilada (castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano)
- Modelo TA.2/S - Simplificado - Solicitud de baja del trabajador/a por cuenta ajena o asimilado
- Modelo TA.2/T - Solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador por cuenta ajena - a instancia del trabajador/a -
- Modelo T.3 - Solicitud de documento o información existentes en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre personas físicas
- Modelo TA.4 - Solicitud de rectificación de datos de vida laboral
- Modelo T.5 - Autorización de entrega de información a persona distinta a su titular
- Modelo TA.6 - Solicitud de inscripción en el sistema de la Seguridad Social
- Modelo TA.7 - Solicitud de alta, baja y variación de datos de cuenta de cotización
- Modelo TA.8 - Solicitud de cambio de cuenta de cotización para trabajadores
- Modelo TA.0040-ERE - Solicitud de: alta / baja / suspensión / reanudación / variación de datos de convenio especial de empresarios y trabajadores sujetos a expedientes de regulación de empleo que incluyan trabajadores con 55 o más años
- Modelo TA.0040-ERE\_C.A. Solicitud de Suscripción de Cláusula Adicional al Contenido Especial al amparo del artículo 20 de la Orden TAS/2865/2003 en nueva redacción dada por Orden TAS/3862/2004 de 22 de noviembre
- Modelo TA.0040 - Solicitud de Alta, Baja y Variación de datos/ Suspensión / Reanudación / Extensión del convenio especial
- Modelo TA.0040/CS - Solicitud de sustitución de Convenio Especial al amparo de la Orden TAS/2865/2003
- Modelo TA.0040 SJ - Solicitud de designación de sujeto responsable del ingreso de cuotas de Convenio Especial distinto al suscriptor del convenio.
- Modelo TA.0521 - Solicitud de alta / baja / variación de datos en el Régimen Especial de Autónomos
- Modelo TA.0531 - Solicitud de alta en el REA como trabajador por cuenta propia y baja RETA por cambio temporal de encuadramiento - Ley 18/2007
- Modelo TA.0611 - Baja en el censo agrario-Trabajadores por cuenta ajena
- Modelo TA.0613 - Solicitud de alta, baja, variación de datos en el Régimen Especial Agrario - Trab. por cuenta ajena
- Modelo TA.0721 - Solicitud de alta / baja / variación de datos en el Régimen Especial Agrario - Trabajadores por cuenta propia
- Modelo TA.0721 - Ley 18/2007 - Solicitud de alta / baja / variación de datos en el régimen especial agrario - trabajadores por cuenta propia -
- Modelo TA.0825- Solicitud de Alta, Baja, Variación de Datos en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar- Trabajadores por Cuenta Propia. Grupo III
- Modelo TA.1211 - Solicitud de alta, baja o variación de datos en el régimen especial de la Seguridad Social de empleados de hogar - trabajadores fijos -
- Modelo TA.1221 - Solicitud de alta, baja o variación de datos en el régimen especial de la Seguridad Social de empleados de hogar - trabajadores discontinuos -
- Modelo TA.4005 - Solicitud: Cambio de Base de Cotización

Copyright © Seguridad Social. 1995. Todos los derechos reservados.

Con todo, cabe agruparlos en las dos situaciones mencionadas antes:

- el Modelo TA.1 es el impreso que se usa para dar de alta por primera vez a una persona; en él se contiene la información básica de los afiliados, cualquiera que sea su régimen; este mismo modelo se usa para cualquier variación de las informaciones que se aportan; con este modelo se asigna el número de la Seguridad Social. Los campos que contiene el impreso aparecen en el recuadro adjunto.

### MODELO TA.1

- \* Apellidos y nombre
- \* Sexo
- \* Nº de DNI, NIE o Pasaporte
- \* Fecha de nacimiento
- \* Nombre de los padres, y apellido de soltera en el caso de las nacionales de la UE excepto España
- \* Lugar de nacimiento (Municipio, Provincia, País)
- \* Nacionalidad
- \* Grado de minusvalía, en su caso
- \* Domicilio

Esta información pasa a formar parte del Fichero de Personas Afiliadas (o “de Personas Físicas”), que forma parte del Fichero General de Afiliación. En este fichero se guarda la información más reciente relativa a la persona afiliada, pero hay aún poca información “histórica” de la evolución de las situaciones (que básicamente afectan al domicilio, aunque en el caso de inmigrantes también a la nacionalidad, el lugar de nacimiento y el número de documento de identificación). Las personas fallecidas no son borradas del fichero (si bien se añade la información del fallecimiento cuando se comunica ésta).

- El Modelo TA.6 es el equivalente al TA.1 pero relativo a las empresas. Sirve para asignar el número de cuenta de cotización a la empresa que lo solicita. Cuando una empresa quiere solicitar un segundo número de cuenta de cotización, lo cual es posible es una serie de supuestos, debe usar el Modelo TA.7. Este Modelo TA.7 también sirve para notificar cualquier otra modificación, incluido el cese de actividad de la empresa. El Modelo TA.8 se usa para cambiar a los trabajadores de cuenta de cotización.

La información que contienen estos modelos es la siguiente: Identificación de la empresa (nombre o razón social, documentos identificativos de la empresa o el empresario), domicilio social y domicilio de la actividad, rama de actividad, clave del I.A.E., Régimen o Sector de Seguridad Social de la empresa y, en su caso, Sistema Especial dentro del Régimen General, y datos de Seguridad Social de la empresa (Entidad de Accidentes de Trabajo y Entidad que cubre la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes).

Según el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variación de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996 de 26 de enero), la información aportada por los empresarios habrá de almacenarse en el Registro de Empresarios (art. 16), que forma parte del Fichero General de Afiliación. Cualquier variación posterior quedará recogida en dicho Registro. Como en el caso del Fichero de Personas Afiliadas, tampoco el Registro de Empresarios contiene información histórica que, en este caso, podría recoger no sólo cambios de domicilio, sino también de actividad económica e incluso de número de

trabajadores, aunque ésta no es una información que se recoja en el impreso, como se ha visto.

El Modelo TA.2 en sus tres variantes (TA.2/S, TA.2/S Simplificado y TA.2/T), sirve para notificar las altas y las bajas de los trabajadores por cuenta ajena. La información que se recoge aparece en el recuadro adjunto, correspondiente a la versión del impreso TA.2/S a 1 de junio de 2007.

<b>EL MODELO TA.2/S</b>	
1.	<u>DATOS DEL AFILIADO/A</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apellidos y nombre</li><li>• Nº de Seguridad Social</li><li>• Fecha de nacimiento (día, mes y año)</li><li>• Grado de minusvalía</li><li>• Documento identificativo (DNI, NIE o Pasaporte)</li><li>• Domicilio</li></ul>
2.	<u>DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD</u> <p style="text-align: center;"><b>Señalar si es: Alta / Baja / Variación de datos</b></p> <p><b>2.1. Indicar si es Inicio o Fin de una situación de inactividad dentro de una relación laboral</b></p> <p><b>2.2. Causa del alta/baja/variación de datos y fecha (días mes y año)</b></p>
3.	<u>DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Razón social del empresario colectivo o nombre y apellido del empresario/a individual</li><li>- Régimen/ Sistema especial: Indicar el Régimen y, en su caso, el Sistema Especial en el que se encuentra el trabajador. Asimismo se indicará si el trabajador pertenece a alguno de los siguientes colectivos: Representantes de Comercios, Artistas, Taurinos o Concierto de Asistencia Sanitaria.</li><li>- Código de cuenta de cotización</li><li>- Domicilio</li></ul>
4.	<u>DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</u> <p><b>4.1. Contrato de trabajo</b></p> <p><b>4.1.1. Código:</b> Consignara el código del contrato de trabajo según las claves establecidas por la Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p><b>4.1.2. Fecha de inicio del contrato:</b> Indicando día, mes y año.</p> <p><b>4.1.3. Causa de alta sucesiva:</b> se indicará causa como absorción, fusión o transformación de empresas, sucesión en la titularidad de una explotación, industria o negocio...</p> <p><b>4.1.4. Fecha de fin de vacaciones retribuidas y no disfrutadas (Día, mes y año)</b></p> <p><b>4.1.5. Empresas de origen del contrato:</b> se indicará la empresa de origen con la que el trabajador formalizó el contrato, indicando el código de cuentas de cotización, si se conoce, o por la razón social de la misma.</p> <p><b>4.2. Trabajadores/as con exclusiones de cotización:</b> en el supuesto de que el trabajador este excluido de alguna prestación del Sistema de Seguridad Social, se indicará la causa de tal exclusión.</p> <p><b>4.3. Relación laboral de carácter especial:</b> se indicará el tipo o clase de la misma. Si se trata de Representante de Comercio, se consignará, además, la entidad con la que se ha formalizado la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y se indicará si se ha optado por que la cobertura de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes lo</p>

cubra esa misma mutua

**4.4. Grupo de cotización:** El que tenga el trabajador dependiendo de su categoría profesional.

**4.5. Ocupación AT/EP.** Se anotará únicamente cuando la ocupación sea una de las expresamente mencionadas en la norma

**4.6. CCC o Nº SS del empresario usuario,** cuando es contratado por una empresa de trabajo temporal

**4.7. Identificación de la embarcación:** si el trabajador pertenece al Régimen del Mar, se identificará la embarcación.

**4.8. Identificar si el trabajador se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:**

*Desempleado/a*  
*Desempleado/a inscrito más de 6 meses*  
*Desempleado/a subsidio REA*  
*Renta activa de inserción*  
*Mujer subrepresentada*  
*Exclusión social*  
*Trabajador/a de autónomo/a*  
*Beneficiario subsidio desempleo mayores de 52 años*  
*Beneficiario desempleo con 1 año o más de derecho*  
*Mujer reincorporada al trabajo después de maternidad*  
*Parto últimos 24 meses*  
*Víctima violencia de género*  
*Incapacitado/a readmitido/a*

**4.9 Tiempo parcial**

**Numero de horas ordinarias:** horas pactadas al día, a la semana, al mes o al año.

**Número de horas jornada máxima:** jornada máxima de los trabajadores de la empresa contratados a tiempo completo para el mismo periodo indicado en el punto anterior

**Coeficiente a tiempo parcial:** proporción del tiempo pactado con respecto al máximo (en tantos por mil)

**4.10. Número de SS. Trabajador/a sustituido/a:** en el supuesto de que el trabajador que causa alta sustituya a otra persona de la empresa, se indicará el Número de SS del trabajador/a al que sustituye.

**4.11. Causa de la sustitución**

**4.12. Categoría profesional:** para los trabajadores del Régimen Especial de la Minería del Carbón o del Régimen Especial del Mar

**4.13. C.O.E:** Coeficiente reductor de la edad de jubilación en el supuesto de trabajador/a del Regimen Especial de la Minería del Carbón, personal de vuelo aéreo, trabajadores/as ferroviarios/as o del Estatuto del Minero.

**4.14. Convenio Colectivo:** Código de convenio colectivo que regule la relación laboral del trabajador/a que causa alta.

**4.15. Situaciones especiales:**

*Excedencia por cuidado de un hijo*  
*Excedencia otro familiar*  
*Guarda legal %*  
*Maternidad*  
*Suspensión por regulación de empleo total/parcial*  
*Huelga total/parcial/cierre de la patronal*  
*Relevo*  
*Otras situaciones*

**4.16. Situación especial de frutas, hortalizas e industrias de conservas vegetales.**

**4.16.1. Coeficientes de permanencias**

**4.16.2. Días de trabajo**

**4.16.3. Días en situación de Incapacidad Temporal, Maternidad o Riesgo durante el embarazo.**

La información de estos modelos se acumula en el Fichero de Vida Laboral, que forma parte del Fichero General de Afiliación. Cada vez que se notifica una Alta (o inicio de una relación laboral) se genera un registro que contiene la información relevante del trabajador.

- También existen otros modelos para los trabajadores autónomos y los pertenecientes a regímenes especiales de la Seguridad Social, así como para otras transacciones (rectificaciones, solicitud de información, etc.). En estos casos, la información que se recopila también permite construir la Vida Laboral de los individuos afectados.

**En suma**, en lo que se refiere a la afiliación, la Seguridad Social posee dos grandes tipos de informaciones:

- las relativas a empresas y personas, que contienen sus datos identificativos básicos y de las que no se mantiene información histórica (aunque en lo relativo a las personas está empezando a guardarse), es decir, sólo se dispone de la información más reciente de cada individuo o empresa.
- las relativas a la vida laboral de los individuos, caracterizadas por los episodios (o "relaciones laborales") definidos por una fecha de inicio y una de fin y de los que se dispone de toda la información relevante incluido el identificativo de la empresa, que permite acceder a la información complementaria en el Registro de Empresarios.

Estas informaciones, incluidas en el Fichero General de Afiliación, permiten conocer, dada la característica de base de datos relacional de este fichero, la evolución completa de los individuos en cuanto a su afiliación a la Seguridad Social. También permitirían, aunque no es la manera más eficaz de hacerlo, reconstruir la situación en los distintos momentos del tiempo de la población afiliada, tanto en lo que se refiere al número de afiliaciones vigentes en cada momento del tiempo y sus características, como al número de personas físicas; sin embargo en este último caso se plantea el problema de las características que varían a lo largo del tiempo. La principal limitación de esta información se refiere a las características sobre las que no se tiene información histórica: en el caso de los trabajadores, su domicilio, y en el caso de las empresas, su tamaño, su rama de actividad y

su domicilio. La variación del domicilio puede paliarse por el hecho de que se conoce la provincia de primera afiliación (que aparece en los dos primeros dígitos del NAF). Otro problema es que la calidad de la información del domicilio parece no ser muy alta (como se ha puesto de manifiesto a la hora de elaborar la Muestra Continua de Vidas Laborales)

## **2.2. Información sobre cotizaciones**

La información sobre cotizaciones que recibe el sistema de la Seguridad Social proviene principalmente de dos documentos que, con periodicidad mensual, deben enviar todas las empresas afiliadas al sistema: el documento TC-1, "Boletín de Cotización al Régimen General de la Seguridad Social" y el documento TC-2, "Boletín de Cotización a la Seguridad Social. Relación Nominal de Trabajadores. Régimen General".

Como su propio nombre indica, estos documentos sólo son aplicables al Régimen General. Para los regímenes especiales, existen documentos específicos (TC-1-4 para el Régimen Especial de la Minería del Carbón, TC-1-8 para el Régimen Agrario, TC-1-16 para el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y otro genérico para otros regímenes especiales, TC-1-50, "Boletín Único de Regímenes Especiales"). El documento TC-1 es el documento en el que el empresario calcula el importe total que debe ingresar en el sistema. El documento TC-2 constituye la información de base a partir de la cual se calculan las cantidades incluidas en el TC-1; su principal particularidad es que contiene un listado exhaustivo de los trabajadores, con el detalle de las bases de cotización que les corresponden y de las circunstancias específicas que generan peculiaridades en la cotización.

Los documentos del primer tipo, "boletines de cotización", son los siguientes:

- TC-1 Régimen General
- TC-1/3 Régimen General - Representantes de Comercio
- TC-1/4 Régimen Especial del Carbón
- TC-1/8 Régimen Especial Agrario (Jornadas Reales)
- TC-1/11 Régimen General (Artistas y Profesionales Taurinos)

- TC-1/16 Régimen Especial Trabajadores del Mar
- TC-1/19 Régimen Especial (Artistas y Profesionales Taurinos)
- TC-1/25 Régimen General (Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado - Tomate Fresco)
- TC-1/26 Cotización complementaria para la industria textil
- TC-1/30 Boletín de ingreso
- TC-1/50 Documento de ingreso (R.E. Empleados de Hogar, R.E.Agrario - Trabajadores por cuenta propia y ajena-, Régimen Trabajadores Autónomos, Régimen E. Trabajadores del Mar cuenta propia y Convenios Especiales).
- TC-3/2 Boletín de Cotización al Seguro Escolar
- TC-3/4 Boletín Liquidación Asistencia Sanitaria Concertada
- TC-3/20 Recibo de ingresos diversos

Los documentos del segundo tipo, "Relaciones nominales de trabajadores", son los siguientes:

- TC-2 Régimen General
- TC-2/4 Régimen Especial Minería del Carbón
- TC-2/5 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar
- TC-2/8 Régimen Especial Agrario Jornadas Reales
- TC-2/10 Régimen General (Representantes de Comercio)
- TC-2/19 Régimen General (Artistas y Profesionales Taurinos)

La información que contienen los documentos TC sobre las empresas y los trabajadores aparece en los recuadros adjuntos, que se refieren a los documentos principales, TC-1 y TC-2.

## DOCUMENTO TC-1

### INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

- Nombre y domicilio de la empresa
- Entidad y Clave de A.T y E.P
- Identificador de Empresario (NIF, Pasaporte, NIE o CIF)
- Código Cuenta cotización (11 dígitos)
- Nº Trabajadores a los que se refiere la liquidación
- Periodo de liquidación.

### COTIZACIONES

- Bases de cotización: suma de las bases de cotización de los trabajadores incluidos en el TC-2
- Tipo de cotización (%)
- Cuota resultante

Los tres conceptos anteriores se desglosan en los siguientes apartados:

#### 1) COTIZACIONES GENERALES

- i. Contingencias comunes
- ii. Horas extraordinarias por fuerza mayor
- iii. Otras horas extraordinarias
- iv. Aportación servicios comunes
- v. Cotización empresarial/ contingencias comunes
- vi. Otros conceptos
- vii. Deducciones contingencias excluidas
- viii. Deducciones colaboración voluntaria enfermedad común/Accidente no laboral
- ix. Compensaciones y reducciones

#### 2) ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- i. Suma total
- ii. Compensación por Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

#### 3) OTRAS COTIZACIONES

- i. Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación profesional
- ii. Cotización empresarial ( Desempleo, FOGASA y FP)
- iii. Bonificaciones subvenciones y Compensaciones Desempleo Parcial

#### 4) RECARGO DE MORA

## DOCUMENTO TC-2

### INFORMACIÓN de la EMPRESA

→ IGUAL QUE EN TC-1

### RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

- **Identificativos del trabajador: Apellidos y Nombre, Identificador Persona Física, N° Afiliación de la SS**
- **Bases:**
  - **Epígrafe de AT/EP:** especialmente importante desde enero de 2007, pues recoge la ocupación del trabajador cuando ésta sea una de las establecidas específicamente en la tarifa de primas vigente
  - **N° Días/Hora:** un único campo para información bastante compleja: número de días a los que se refiere las bases y, si es trabajo a tiempo parcial, número de horas realizadas durante el periodo de liquidación
  - **Clave:** si la base se refiere a contingencias comunes y AT/EP o sólo a una de ellas o a otras situaciones (horas extras, etc.
  - **Importe de la base:** en euros, con dos decimales
- **Situaciones Especiales: Huelga parcial, Pluriempleo, Reducción de jornada, Descanso Maternidad tiempo parcial, Regulación de empleo parcial, Deducción diferida de I.T., Regulación de empleo total, Contrato inferior a 7 días.** Estas situaciones caracterizan y condicionan la liquidación en el periodo considerado; en la misma casilla se pueden recoger hasta 3 situaciones especiales
- **Tipo de contrato**
- **Deducciones o Compensaciones:** reflejan las cuantías de las compensaciones por las prestaciones satisfechas en régimen de pago delegado, las deducciones por bonificaciones y reducciones de cuotas practicadas como consecuencia de determinadas contrataciones de trabajo (bonificaciones con cargo al Servicio Público de Empleo Estatal), así como cualquier otro beneficio aplicable a las cuotas y deducible en los boletines. Contiene cuatro apartados:

**N° Días  
Clave  
Importe  
Fecha**

### RESUMEN (PIE DEL DOCUMENTO):

Los datos incluidos en este resumen son los que se llevan al documento TC-1

- **Suma de bases**
  - Contingencias Comunes
  - Contingencias Comunes Cotización Empresarial
  - AT y EP
  - Otras cotizaciones de Cot. Empresarial
  - Horas extraordinarias por fuerza mayor
  - Otras horas extraordinarias
- **Suma de compensaciones y deducciones**
  - Comp. IT por EC/AC
  - Comp. IT por AT/EP
  - Reducción sobre Contingencias Comunes
  - Bonificación y reducciones a cargo de INEM
  - Comp. Desempleo parcial

La información de las cotizaciones, a diferencia de la relativa a afiliaciones, no se produce de forma continua, sino que llega a la Seguridad Social una vez al mes<sup>1</sup>. Por lo tanto, la información sobre bases de cotización necesariamente estará referenciada, como mínimo, a la unidad mensual de tiempo. No cabe, en este caso, hablar de la situación de las cotizaciones en un momento dado del tiempo, sino de las bases de cotización pagadas en el periodo de x meses (donde x es un número entero) que se considere.

Por sus propias características, el Fichero de Bases de Cotización, que almacena la información procedente de los documentos TC, es un fichero histórico. Aunque este fichero data de 1980 para las bases por contingencias comunes y de 1987 para las contingencias por accidentes laborales y enfermedades profesionales, sólo desde la implantación del sistema RED a mediados de la década de 1990 y, sobre todo, desde los primeros años del siglo XXI, puede decirse que la información obtenida por esta vía es completa. Dado que su principal finalidad, desde el punto de vista de la gestión, es la de permitir realizar de forma rápida y segura el cálculo de las prestaciones a las que eventualmente pueden tener derecho los ciudadanos, es necesario almacenar la información, de una forma parecida a lo que sucede en el Fichero de Vidas Laborales. La diferencia entre ambos radica en que los puntos temporales de corte de la información vienen determinados por los meses en el caso de las bases de cotización y por las fechas de inicio y fin en el caso de la vida laboral.

Debe señalarse el potencial que tiene la información de las bases de cotización como información salarial. Ya en la década de 1980, al poco de iniciarse la grabación informática de los TC-2, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puso en marcha un proyecto pionero para evaluar ese

---

<sup>1</sup> En realidad, los documentos TC pueden presentarse en cualquier momento del mes, sobre todo en el caso de la transmisión electrónica de la información a través del sistema RED; incluso pueden presentarse fuera de plazo (con los recargos correspondientes); sin embargo, los efectos de la información se refieren únicamente al mes correspondiente.

potencial. La principal conclusión<sup>2</sup> fue que los topes a las bases de cotización imponían unas limitaciones muy fuertes a la estimación de los crecimientos salariales. Aunque el estudio nunca fue publicado por el MTSS (por considerar que la base de datos construida era problemática, dado que faltaba información sobre el sexo en un 15% de los registros) y las posibilidades de análisis no fueron proseguidas, los datos fueron utilizados posteriormente por Arellano, Bover y Bentolila (2002)<sup>3</sup> para realizar un estudio sobre distribución salarial en España en la década de 1980.

Por otra parte, la información sobre deducciones y bonificaciones constituye una fuente potencial de gran importancia para el conocimiento de los colectivos de trabajadores acogidos a las medidas de fomento del empleo.

### **2.3. Información sobre prestaciones**

La tercera área de actuación de la Seguridad Social se refiere al pago de prestaciones a los trabajadores y sus familiares que han generado anteriormente el derecho correspondiente, aunque también pueden abarcar a otras personas. La práctica totalidad de las prestaciones son gestionadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (y, en el caso del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, el Instituto Social de la Marina). A diferencia de lo que sucede en el caso de las afiliaciones y las cotizaciones, la información sobre prestaciones procede sólo parcialmente de los trabajadores. En efecto, en la medida en que esas prestaciones tengan alguna periodicidad (limitada o indefinida), la información sobre los beneficiarios de las prestaciones provendrá de las propias entidades gestoras (INSS e ISM). De hecho, puede afirmarse que toda la información procede de dichas entidades gestoras ya que, si bien es verdad que se requiere una solicitud, con aporte de datos inicial por parte del beneficiario,

---

<sup>2</sup> Véase Toharia, L. y Muro, J., *Obtención de indicadores salariales a partir de los datos de la Seguridad Social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990.

<sup>3</sup> Bover, O., Bentolila, S. y Arellano, M. "[The Distribution of Earnings in Spain during the 1980s: The Effects of Skill, Unemployment, and Union Power](#)", in D. Cohen, T. Piketty y G. Saint-Paul (comps.), [The New Economics of Rising Inequalities](#), CEPR y Oxford University Press, 2002.

la prestación sólo adquiere carta de naturaleza cuando se realiza el reconocimiento correspondiente. A diferencia de lo que sucede con las afiliaciones y las cotizaciones, la capacidad de gestión que tienen las empresas, a través del sistema RED, no es posible en el caso de las prestaciones. Suele hacerse una distinción entre pensiones y otras prestaciones. Como se explica en el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, "en el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación". Dentro de las pensiones, también se suele distinguir entre pensiones contributivas, cuyo pago está en relación con una cotización anterior del beneficiario, y pensiones no contributivas, en las que cuales no se produjo cotización previa.

La principal de las prestaciones de la Seguridad Social es, evidentemente, la pensión contributiva de jubilación Sin embargo, la lista de prestaciones es mucho más amplia. En la página web de la Seguridad Social aparece la lista siguiente, que no atiende a ningún criterio específico de clasificación:

- [Asistencia sanitaria.](#)
- [Incapacidad temporal.](#)
- [Riesgo durante el embarazo.](#)
- [Riesgo durante la lactancia natural.](#)
- [Maternidad.](#)
- [Paternidad.](#)
- [Incapacidad permanente.](#)
- [Lesiones permanentes no invalidantes.](#)
- [Jubilación.](#)
- [Muerte y supervivencia:](#)
  - [Auxilio por defunción.](#)
  - [Pensión de viudedad.](#)
  - [Pensión de orfandad.](#)
  - [Pensión en favor de familiares.](#)
  - [Subsidio en favor de familiares.](#)
  - [Indemnización especial a tanto alzado](#), en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- [Prestaciones familiares:](#)
  - [Prestación económica por hijo a cargo.](#)

- [Prestación económica por nacimiento de tercer o sucesivos hijos.](#)
  - [Prestación económica por parto múltiple.](#)
  - [Prestación no económica.](#)
- [Prestaciones por desempleo \(INEM\).](#)
- Servicios sociales ([IMSERSO](#) u órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas).
- [Prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez \(SOVI\):](#)
  - [Vejez SOVI.](#)
  - [Invalidez SOVI.](#)
  - [Viudedad SOVI.](#)
- [Prestaciones del Seguro Escolar.](#)

Esta lista contiene pensiones y prestaciones directamente a cargo de la Seguridad Social y otras que son gestionadas por otros organismos (INEM, IMSERSO o las Comunidades Autónomas)

Dada la heterogeneidad conceptual de las prestaciones, y teniendo en cuenta que la mayor parte de la información sobre ellas es generada por la propia Seguridad Social, no puede deducirse su contenido de ningún formulario, como se ha hecho en los apartados anteriores. Pero una lista mínima puede deducirse de los datos que se ha de aportar en todos los casos al Registro de Prestaciones Sociales Públicas, creado en 1996 (y regulado por el RD 397/1996 de 1 de marzo. Aunque desde 1985 existía un Banco de Datos de Pensiones Públicas, realmente es desde 1996 desde cuando existe información fiable respecto a las prestaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con el mencionado Real Decreto, la información que debe incluirse en el Registro de Prestaciones para todas y cada una de las prestaciones sociales públicas puede dividirse en dos grupos:

a) la información relativa a las personas afectadas por la prestación, ya sea por ser beneficiario o por ser el generador de la prestación en favor de un tercero:

→ "Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad del titular de la prestación (o documento identificativo si es extranjero) y, en su caso, número de afiliación a la Seguridad Social o del sistema de previsión social de que se trate.

→ Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad del cónyuge del titular de la prestación (o documento identificativo si es extranjero) y, en su caso, número de afiliación a la Seguridad Social o del sistema de previsión social de que se trate, así como de los restantes miembros de la unidad familiar, que dependan económicamente del titular de la prestación y convivan con el mismo, cuando los referidos datos sean necesarios para determinar el reconocimiento, mantenimiento o extinción de la prestación de que se trate y/o de su cuantía.

→ Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad (o documento identificativo si es extranjero) y, en su caso, número de afiliación a la Seguridad Social o del sistema de previsión social de que se trate de los beneficiarios que tengan derecho a otra prestación social pública derivada de la que es objeto de la inscripción.

→ Variaciones que se produzcan en los datos personales a los que se refieren los apartados anteriores." (RD 397/1996, artículo 6).

b) la información relativa a la prestación:

→ "Clase y cuantía económica de la prestación, indicando su carácter periódico o de entrega única, forma de pago o entidad o persona a través de la cual se efectúa el abono.

→ Fecha del hecho causante, fecha de efectos de la prestación y fecha de concesión de la prestación.

→ Causas de modificación, suspensión y extinción del derecho a la prestación o a su pago y fecha de las mismas.

→ Consideración de la prestación a efectos de revalorización, complemento por mínimos y límites máximos.

→ Cualquier otro dato o circunstancias que, siendo adecuados, pertinentes y no excesivos, incidan en el reconocimiento y mantenimiento del derecho, de las cuantías abonables, de la fecha de efectos y de los beneficiarios" (RD 397/1996, artículo 6).

## 2.4. Evaluación

A lo largo de este capítulo se ha repasado la información que es susceptible de entrar de una u otra forma en las bases de datos del Sistema de la Seguridad Social. En lo relativo a afiliaciones y cotizaciones, la información proviene principalmente de los formularios que los individuos y, sobre todo, las empresas cumplimentan y hacen llegar a la Seguridad Social. En el caso de las prestaciones, aunque algunas informaciones iniciales provienen de los individuos que las solicitan, la mayor parte es generada por el propio sistema.

De lo examinado en el capítulo, se deduce que la información que entra en el Sistema es muy amplia y variada y ofrece unas posibilidades de análisis estadístico muy ricas.

Sin embargo, el principal problema que se vislumbra proviene de la distinta naturaleza de los tres grandes tipos de datos y de los sistemas de entrada de la información que se deducen de ella. Los datos de afiliaciones entran siguiendo un proceso casi continuo y su lógica interna es la de creación de unas informaciones básicas de los individuos, de las que cuelgan "vagones" que van conformando su vida laboral, a la que se añade la información de las empresas por las que van pasando, aunque esta información ha acabado adquiriendo carta de naturaleza propia. Los datos de cotizaciones, por su parte, tienen una periodicidad mensual y son más "mecánicos" por así decirlo, y su relación con los datos de afiliación no es automática, aunque tampoco imposible. Por último, los datos de prestaciones provienen principalmente de la gestión de las entidades que las pagan y atienden a la lógica que les corresponde.

Un segundo problema, relacionado con el anterior, es que la información que se ha ido almacenando en la Seguridad Social ha seguido criterios informáticos heterogéneos, porque los objetivos de dicha informatización, sobre todo en sus primeros tiempos en los que costes del proceso eran elevados, respondía a las lógicas distintas de cada una de las grandes áreas. Eso implica que, si bien es posible relacionar toda la información de cada una de las áreas con las de las demás, conseguirlo no es automático ni evidente aunque, desde luego, no es imposible, como ha

puesto de manifiesto el proceso de elaboración de la Muestra Continua de Vidas Laborales, a la que se hará referencia en el próximo capítulo. Un problema colateral al que se está mencionando radica en la posible informatización parcial de algunas de las informaciones, sobre todo las incluidas en los formularios de afiliación y cotización.

En suma, cabe concluir que existe una gran potencialidad en las informaciones que almacena el Sistema de la Seguridad Social, que existen problemas derivados de la heterogeneidad de los sistemas de entrada, pero que cabe pensar que éstos son superables.

### ***3. La información elaborada por el Sistema de la Seguridad Social***

#### **3.1. Introducción**

Como se ha comentado anteriormente, la ingente información almacenada en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en las tres grandes áreas identificadas de Afiliación, Cotización-Recaudación y Prestaciones, y que entra por los canales analizados en el capítulo anterior, no está actualmente documentada en el nivel adecuado para analizar el potencial estadístico. Dicho con otras palabras, no existe ninguna descripción semántica exhaustiva y coherente del contenido de las bases de datos centrales con el correspondiente significado. Naturalmente, eso no quiere decir que no se conozca la información ni tampoco, evidentemente que no se haga nada con la información existente. Muy al contrario, en primer lugar, existe una preocupación por la falta de documentación estructurada, que ha llevado a plantearse la necesidad de construir el llamado Modelo Corporativo de Datos de la Seguridad Social (MCD), cuya finalidad última consiste precisamente en ilustrar de forma completa y documentada la información almacenada en las bases de datos. En el apartado 3.2 se examina con mayor detalle este proyecto. Por otra parte, existen diversos proyectos de elaboración de la información contenida en las bases de datos centrales, ya sea con fines estadísticos, para uso de las Entidades Gestoras o para informaciones requeridas por distintos organismos desde la propia Secretaría de Estado a las Entidades Gestoras. En el marco de dichos intentos, la GISS desarrolló una herramienta informática propia, llamada Q+, para que sirviera de instrumento de consulta de las bases de datos centrales. Por su importancia para los desarrollos estadísticos posteriores, el apartado 3.3 lo examina. Por otra parte, se fueron elaborando diversas bases de datos "intermedias", algunas de ellas como aplicación derivada de la creación del Q+. El apartado 3.4 analiza estas bases de datos derivadas. Aparte de estas bases de datos intermedias, el nuevo Modelo Corporativo de Datos lleva implícito la elaboración de nuevas bases, que acabarán sustituyendo a las analizadas en el epígrafe 3.4. El capítulo se completa con el examen de una base de datos

de finalidad estadística y destinada a usos de análisis e investigación: la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL). Aunque la MCVL se aleja un poco de la perspectiva de información agregada en la que se centra el presente informe, sirve de ejemplo o prueba-piloto de una operación realizada con fines estadísticos y abierta a los usuarios externos. Tanto el proceso de elaboración de la MCVL como el proceso de funcionamiento de las dos ediciones actualmente publicadas pueden servir de referente para las propuestas que se presentan en la parte II del presente informe.

### **3.2. El Modelo Corporativo de Datos**

En años recientes, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social está acometiendo una completa y ambiciosa operación de modernización de su información básica, es decir, de lo que en el apartado anterior se ha denominado la "base de datos central", creando lo que se denomina un "modelo corporativo de datos". Este tipo de modelos vienen siendo introducidos en las grandes organizaciones como la solución más eficiente para el manejo de grandes volúmenes de información. En palabras de Jorge Rincón (intervención en un seminario en junio de 2006),

"La Seguridad Social camina hacia un nuevo modelo de Desarrollo de Sistemas de Información, más cercano e integrado en la Gestión. Por ello, a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se le dota de un fuerte componente de Soporte al Desarrollo, que establece los mecanismos de coordinación entre los distintos Organismos. En este escenario, el Modelo Corporativo de Datos es una de las piezas que deben contribuir a la estandarización y reutilización de los datos y de los elementos de software que realizan la gestión de los mismos.

Un Modelo Corporativo de Datos es una "representación organizada" de la información que se gestiona por parte de la Organización, que recoge las estructuras de los datos y sus significados, dependencias, reglas y relaciones. La ventajas del modelo son: Orientación Semántica, adecuada a norma ISO/IEC 11179 - 2003, Arquitectura en Capas, con distintos niveles de abstracción, Registro de Metadatos de la Seguridad Social, único y con normas de gestión homogéneas.

Los beneficios que aporta el modelo de datos son la realización de una Gestión de los Datos, que permite crear y dar visibilidad al conocimiento que la Seguridad Social posee sobre su información; establecimiento de la estandarización en la definición y descripción de los Datos, lo que favorece el mantenimiento de la integridad del Modelo de Datos común a la Organización, y la implantación de una Arquitectura Orientada a Servicios sobre los Datos, posibilitando nuevos desarrollos y oferta de servicios innovadores.

Uno de los servicios soportados sobre el Modelo Corporativo de Datos es el Generador de Código de Acceso a Datos, que es una capa software que permite independizar el desarrollo de las aplicaciones Pros@ de las estructuras de datos actuales y futuras de la Seguridad Social.

Como conclusiones, decir que el Modelo Corporativo de Datos permite reducir los costes de Desarrollo y de Mantenimiento, y mejorar la calidad en la gestión de los Datos. Además, registra y organiza el conocimiento gestionado por el negocio de la Seguridad Social, independizándolo de la implementación física de los Datos".

Puede decirse que el modelo corporativo de datos (MCD) de la Seguridad Social persigue dos objetivos complementarios:

- organizar de forma coherente y bien documentada toda la información de la que dispone el sistema de Seguridad Social (actualmente recogida en la "base de datos central");
- facilitar la elaboración de bases de datos intermedias para explotaciones generales o específicas de los usuarios finales; el uso de la plataforma que proporciona el Repositorio Corporativo de la empresa Rochade lleva aparejado el uso de una aplicación denominada Discovery para analizar estas bases intermedias. Posteriormente se volverá a esta cuestión.

El MCD no supone una reorganización "física" de la base de datos central actual, ni una nueva base de datos intermedia. Puede verse como una capa superior que envuelve la base de datos central, documentando y anexando información sobre los datos contenidos para agilizar la gestión de los mismos y sentando las bases para mejorar su calidad. Es en ese sentido en el que se dice que puede facilitar la elaboración de bases de datos intermedias pues permite a los desarrolladores de éstas conocer de forma coherente y exhaustiva la información existente en las bases de datos centrales.

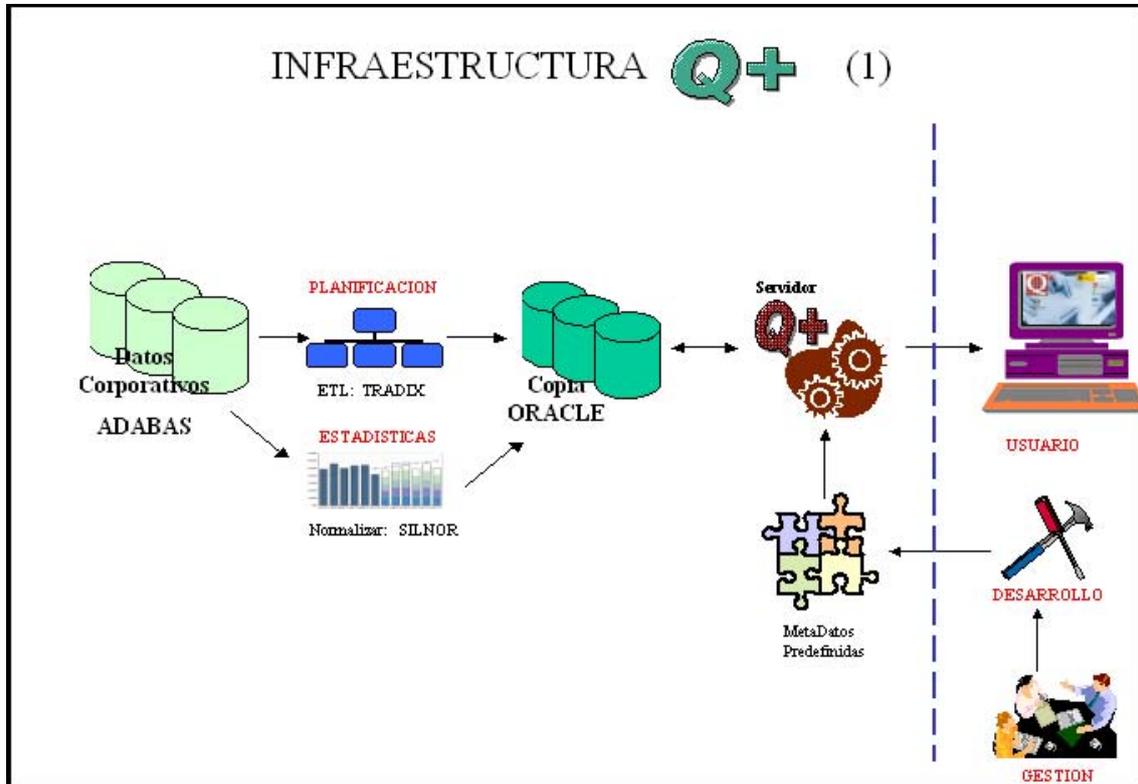
En la actualidad (finales de 2007), el MCD se encuentra en fase de desarrollo. Se han identificado cinco "áreas de negocio": afiliación, recaudación, prestaciones, información de presupuestos e información de personal y se ha empezado a construir el modelo en lo referente a las tres últimas. Por la propia naturaleza del MCD, la tarea de registrar la evolución de la información que gestiona la Seguridad Social en este modelo es continua. Con todo, se espera que para el año 2009 el volumen de metainformación relativa a las áreas de gestión más importantes sea suficientemente significativo para considerar que están documentadas.

### 3.3. La aplicación Q+

Como se ha dicho, las “bases de datos centrales”, es decir la BD ADABAS y su réplica, la BD ORACLE, constituyen la fuente de la que emana toda la información que elabora actualmente (y posteriormente publica parcialmente) el sistema de la Seguridad Social. Dado el tamaño de dicha base de datos, y el continuo interés que suscita la información que contiene, resultaría muy ineficiente que las consultas de información se hicieran siempre directamente accediendo a la base de datos central. Estas consultas de información no se refieren ni exclusiva ni principalmente a datos estadísticos que se publiquen sino a informaciones necesarias para la gestión, que pueden ir desde el reconocimiento de prestaciones a individuos hasta la elaboración de informes que permitan evaluar el funcionamiento del sistema. Es esta necesidad la que llevó al sistema de Seguridad Social a elaborar, a finales de la década de 1990, una herramienta informática, denominada Q+, que permitiera estandarizar las consultas a la base de datos central. El Q+, que funciona desde 1998, es una herramienta informática “Query and Reporting” desarrollada por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, que es su propietaria. El Q+ realiza consultas periódicas de la base de datos central (BD ORACLE). El sistema de consultas se realiza mediante dos aplicaciones:

- una aplicación informática que permite realizar informes a partir de la información contenida en la base de datos central; existe una gran variedad de informes posibles, que el usuario puede confeccionar a la medida de sus intereses. Para acceder a la aplicación Q+, es necesario que la aplicación se encuentre instalada en el ordenador desde el que se realizan las consultas (no es un sistema que pueda consultarse mediante un acceso Web).
- una programación previa de las condiciones de definen una variable de uso frecuente (por ejemplo, trabajador en alta) que no se corresponde con un único campo de la BD. Esta aplicación (llamada de “Metadatos”), sintetiza en campos y conceptos las reglas establecidas. De esa manera, se consigue traducir los campos de la Base de Datos a una terminología más cercana al usuario.

La figura adjunta resume la infraestructura en la que se sustenta el Q+. Como ya se ha dicho, el Q+ realiza consultas contra la base de datos ORACLE que es una copia, realizada por los departamentos de Estadísticas y Planificación, de la Base Corporativa ADABAS:



Dado que los usuarios de Q+ suelen ser conocedores de la información que contiene en el área concreta en que trabajan, la documentación de la información utilizada por estas aplicaciones no ha sido una necesidad imperiosa, sobre todo frente a las urgencias de la gestión; tampoco ha determinado una depuración adecuada de la base de datos, tanto desde el punto de vista de los campos que pudieran quedar obsoletos, como de la información básica contenida. Por ello resulta difícil extender su uso a otras personas o incluso que un usuario obtenga información en un área algo distinta de la suya habitual.

La aplicación Q+, como se ha dicho, realiza consultas de la BD ORACLE. Sin embargo, no tiene acceso a toda la base de datos, sino que sólo se accede a los campos que el Usuario ha pedido (se van añadiendo campos y generando metadatos según se solicitan).

La aplicación Q+ realiza diversas tareas previas que facilitan el uso posterior de la base de datos, que son posibles gracias al trabajo de la aplicación de Metadatos. Así, contiene diversos "Datos" y "Conceptos" que constituyen elaboraciones de los campos básicos de información de la base de datos y hacen que el usuario no tenga que acceder de forma permanente a la BD ORACLE para encontrar informaciones sobre cuestiones recurrentes en sus accesos a la información. Puede decirse que un Dato corresponde a una columna de un posible informe que se quiera elaborar, mientras que un Concepto es una agrupación de condiciones simples o compuestas que se le facilitan al usuario para que no tenga que construirlas a la hora de elaborar un informe.

Como ejemplos de "Datos" en Q+ cabe mencionar los siguientes:

→ *PF- Nacionalidad* se corresponde con el campo 'Nacionalidad' de la tabla de Personas físicas de la BD.

→ *CCC- Clave completa (sin DC)* es la asociación de tres campos de la BD. Representa el identificador de una cuenta de cotización que está formado por los campos:

CCC- Régimen (cuatro posiciones )

CCC- DDPP Provincia (dos posiciones) y

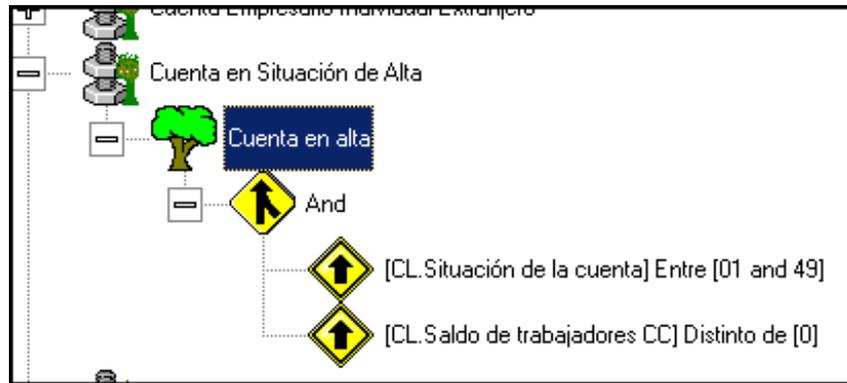
CCC- Identificador (siete posiciones si no lleva Dígito de Control DC).

Los "Conceptos" son condiciones que califican un dato; llevan subyacente una programación en SQL con ciertas reglas de gestión informática, correspondiente a uno o varios campos de la BD, por lo que el usuario pueda utilizar la herramienta sin necesidad de conocer dichas reglas (aunque, naturalmente, debería conocer su sentido).

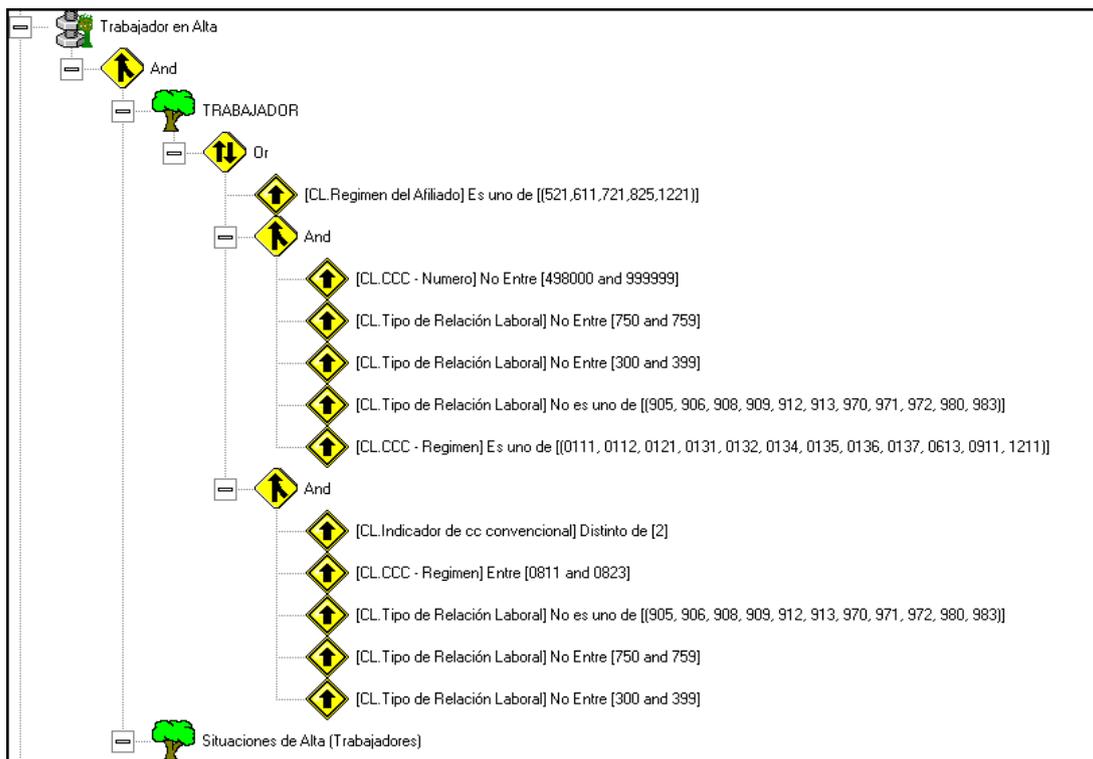
Como ejemplos de los "Conceptos" usados en Q+, se pueden mencionar los siguientes:

→ *Cuenta en alta*: una cuenta de cotización está en alta si el campo de situación de la cuenta tiene un valor entre 01 y 49 y además el campo saldo de trabajadores es distinto de cero. El usuario no necesita programar estas condiciones sino que puede usar directamente el concepto 'Cuenta en

Situación de Alta', arrastrándolo en la aplicación, como se ilustra en la imagen adjunta:



→ Trabajador en alta: cuando se usa ese concepto, el Q+ utiliza un programa en el que figuran todas las condiciones que una persona ha de cumplir para definirlo como trabajador y estar considerado en alta. En la figura adjunta aparece el detalle de las primeras (condiciones para ser considerado un trabajador):



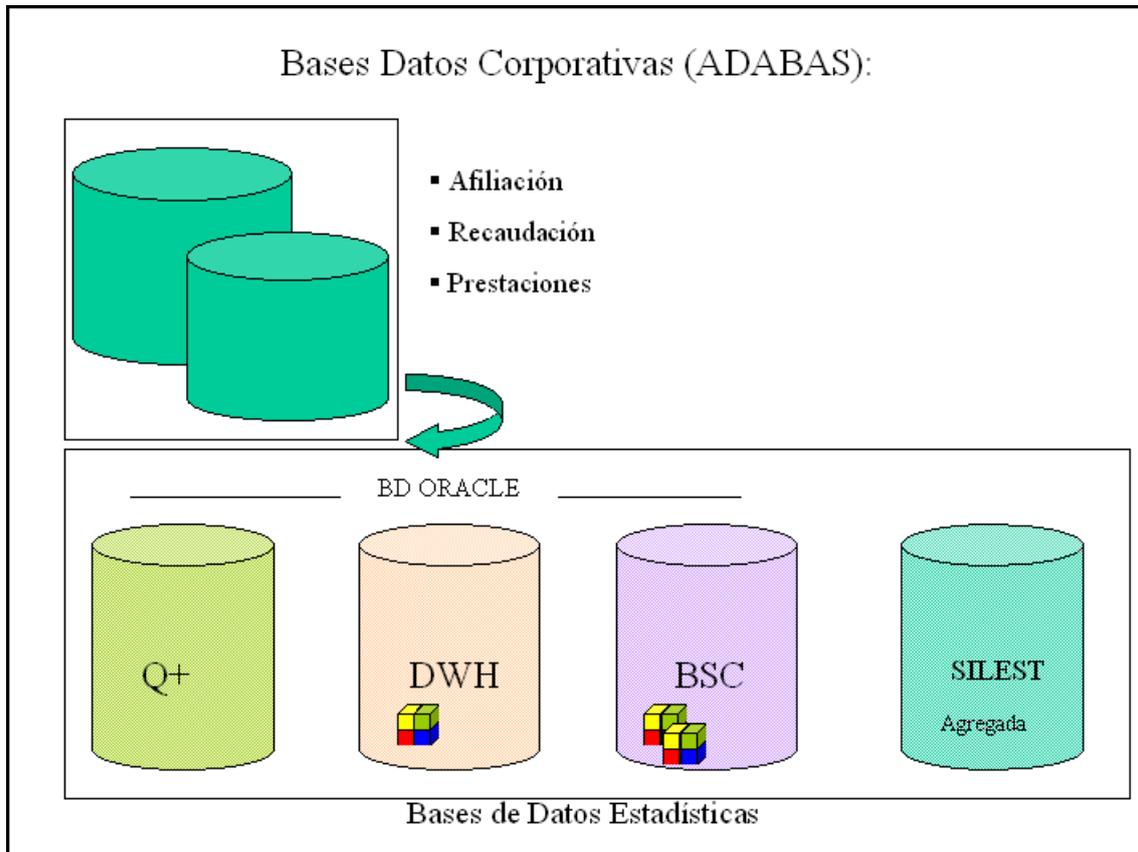
### **3.4. Las bases de datos derivadas de las bases de datos centrales**

En su esfuerzo por facilitar el trabajo de difusión de sus informaciones, la Seguridad Social, además de crear herramientas de consulta como el Q+, ha ido creando bases de datos que podrían denominarse “intermedias” entre la base de datos central y los usuarios finales de la información (en esencia las Entidades Gestoras). Estas bases intermedias constituyen un subconjunto de la base de datos central en dos sentidos: en un sentido físico, porque contienen una información parcial respecto a la que existe en aquella; en un sentido conceptual, porque contienen elaboraciones (normalmente en forma de agregaciones) de la información contenida en la base de datos central.

Puede decirse que existen tres “generaciones” de bases de datos intermedias. La más antigua es el llamado SILEST, que viene utilizándose como sistema de comunicación estadística entre la GISS y las Entidades Gestoras. La siguiente está relacionada con la creación del Q+ y son bases de datos concebidas para que su consulta se realice mediante ese entorno: actualmente existen los llamados “Datamarts” de Afiliaciones y Prestaciones. Más recientemente, se está trabajando en la elaboración de una serie de Datamarts de última generación, más avanzados en cuanto a diseño y más fáciles de manejar que los mencionados, que se pretende acaben constituyendo un Almacén de Datos (Datawarehouse, DWH) para uso estadístico.

Estos tres tipos de bases de datos de distintas generaciones coexisten actualmente. A la larga, se pretende que el SILEST acabe desapareciendo y se integre en el DWH, y que sea explotado con las herramientas implementadas para éste. No está claro, sin embargo, que los Datamarts de Afiliación y Prestaciones, actualmente generados en el entorno Q+, vayan a ser refundidos e integrados en el DWH. La impresión es que, al menos a corto plazo, los dos sistemas coexistan, el Q+ más orientado a la gestión y el DWH más orientado a las estadísticas. En todo caso, parece claro que el entorno DWH es el entorno que delimita el futuro de estas bases intermedias.

La figura siguiente presenta el esquema básico de interconexión entre las distintas bases de datos:



En esta figura aparece una base de datos adicional, gestionada con la herramienta BSC ("Balanced Scorecard") de Oracle, que es un nuevo desarrollo puesto en marcha por la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que se almacenan "Cuadros de Mando" relativos a diversos aspectos de funcionamiento de la Seguridad Social, en entornos de Inscripción y afiliación, Recaudación en periodo voluntario, Sistema Red, Atención al ciudadano o Calidad de la información, cuya consulta es inmediata) (son medidores de control sobre los procesos de gestión del negocio) . La TGSS se ha planteado toda una serie de preguntas específicas y las respuestas se almacenan en una base específica que se consulta con la herramienta BSC.

### **3.4.1. EI SILEST**

El primer esfuerzo de creación de bases de datos intermedias fue la creación en 1992 por la Tesorería General de la Seguridad Social de un grupo de trabajo para la elaboración de un sistema denominado "Sistema de Generación de Estadísticas sobre Información Laboral (SILEST)". Es un sistema que sigue actualmente en uso, aunque se está estudiando su migración a los nuevos sistemas estadísticos que se examinarán más adelante.

Las principales características del SILEST son las siguientes:

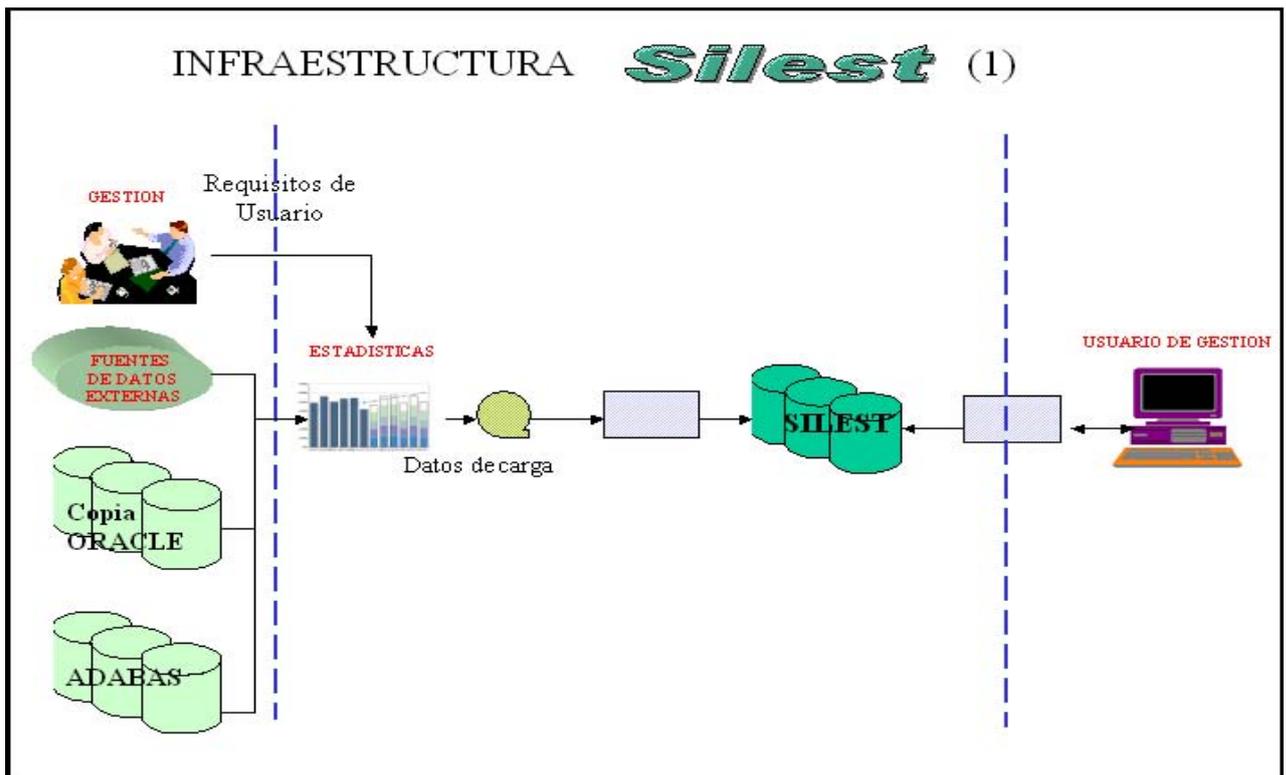
- la información que obtiene y maneja es siempre información agregada

- la información proviene de cargas mensuales que se realizan tras una explotación de la BD ORACLE; con esa información y otras facilitadas por los usuarios finales, se elaboran los informes mensuales que se almacenan en la base de datos SILEST; a partir de estos informes se elaboran las Estadísticas de Prestaciones y Revalorización y las Estadísticas de Afiliación.

- se guarda información histórica desde el momento en que se creó

- es una aplicación "HOST", es decir, no puede consultarse en un entorno WEB; los usuarios finales (principalmente, la TGSS, el INSS y el ISM) pueden acceder a la información almacenada mediante consultas específicas de la aplicación.

La figura siguiente muestra de forma esquemática la infraestructura de funcionamiento del SILEST:



### 3.4.2. Los datamarts de Afiliación y Prestaciones

Como ya se ha dicho, dentro del entorno del Q+, se han elaborado los denominados "Datamarts" de Prestaciones y de Afiliación, que son bases de datos intermedias que van acumulando informaciones mensuales sobre prestaciones y afiliaciones y a las que también se accede mediante la aplicación Q+. El datamart de Afiliación tiene dos variantes, una que contiene datos mensuales y otra que contiene datos diarios de afiliación. El datamart de Prestaciones contiene información sobre pensiones y pensionistas, pero nada relativo a otras prestaciones de la Seguridad Social como la incapacidad transitoria, maternidad o protección a la familia; si no se amplía su contenido, quizá sería preferible llamarlo Datamart de Pensiones.

Estos datamarts, desde el punto de vista de la concepción de los sistemas de información, son muy interesantes, porque ofrecen una información "congelada" mensualmente, pero acumulable mes tras mes, que se configura en una base de datos intermedia entre la base de datos

central y el usuario final, que permite realizar posibles estudios de evolución temporal.

En el anexo 1, se presentan en detalle los "Datos" y "Conceptos" que contienen estos datamarts. A partir de ellos, es posible obtener cualquier tabulación que se desee relativa a los campos incluidos en ellos.

### **3.4.3. Bases de datos intermedias en entorno Datawarehouse**

El intento más moderno de elaboración de bases de datos intermedios lo constituye el intento de construir un Datawarehouse que integre los distintos "Datamarts" especializados en distintas áreas más específicas. Como ya se ha comentado, de momento estos nuevos intentos no pretenden incorporar o eliminar los Datamarts de Prestaciones y Afiliaciones construidos en el entorno Q+, sino más bien complementarlos, al menos a corto plazo.

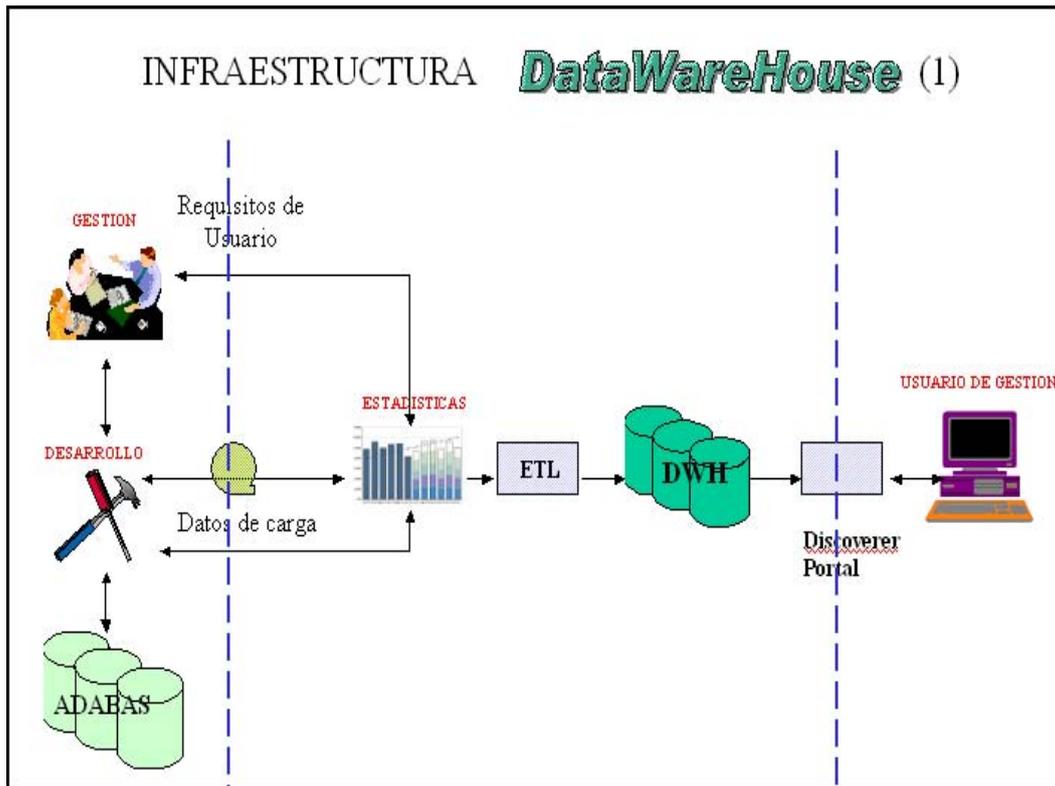
Actualmente (septiembre de 2007), están desarrollados cinco Datamarts dentro del nuevo enfoque, que se refieren a las áreas siguientes:

- Procedimientos Ejecutivos
- Series Históricas de Vía Ejecutiva
- Indicadores Diarios de Afiliación
- Peculiaridades de cotización (Ines01)
- Personas físicas con actividad

Estos datamarts se cargan a partir de la información de las BD Corporativas ADABAS, con ficheros que mensualmente obtienen las áreas de desarrollo de Afiliación y Recaudación. A los efectos del presente estudio, los tres últimos son los de mayor interés.

Además de los Datamarts anteriores, desde julio de 2007 está en desarrollo el Datamart: FormEst, que trasvasará la información del SILEST al entorno de DWH.

La figura siguiente recoge la infraestructura organizativa del nuevo entorno DWH:



Los Datamarts están almacenados en una Base de Datos Oracle y para explotar la información se utiliza la herramienta Oracle-Discoverer en sus dos versiones, Discoverer Plus para realizar informes a medida y Discoverer Viewer para ejecutar informes predefinidos que están almacenados en la BD del DWH.

La aplicación permite acceder a distintos tipos de informes: cuadros de mando, informes predefinidos e informes a medida. Los cuadros de mando son tablas y gráficos básicos que reflejan de un vistazo la evolución de la información más relevante. Los informes predefinidos ofrecen una información más detallada, son consultas que están codificadas y almacenadas de forma que se ejecutan, actualizadas, a petición del usuario. Los informes a medida permiten que el usuario elabore informes según su criterio a través de libros de trabajo que puede almacenar una vez creados.

Todos los Datamarts nuevos han sido desarrollados con la misma filosofía de creación y su explotación es similar, lo cual representa una ventaja considerable de cara al aprendizaje del Usuario. Se accede a ellos a través de la Intranet y se explotan vía WEB, es decir, no necesitan como en

el caso del Q+ que se instale la herramienta en el terminal cliente. Con todo, pese a que el mecanismo de consulta es mucho más sencillo que el acceso a través del Q+ en los datamarts antiguos, no todo está bien documentado y no siempre es fácil para un usuario nuevo la entrada al sistema de consultas.

En el anexo 2 se presenta la lista de variables de los datamarts de peculiaridades y personas físicas.

### **3.5. La Muestra Continua de Vidas Laborales**

La Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) es una operación estadística cuyo objetivo es explotar la información que existe en los registros informatizados de la Seguridad Social desde el punto de vista individual. A diferencia de los Datamarts o Datawarehouses comentados anteriormente, la información que contiene la MCVL se refiere a personas, para las que la muestra ha confeccionado un identificativo anonimizado que permite vincular las distintas informaciones a la misma persona, salvaguardando la identidad de ésta. La muestra se obtiene directamente de la Base de datos central, con periodicidad anual. La población de referencia está formada por todas las personas que en un año dado han tenido alguna relación (de afiliación, cotización o prestación) con el sistema de la Seguridad Social. De esta población, la MCVL contiene un 4% elegido de forma totalmente aleatoria. De estas personas, actualmente en torno a 1,1 millones, se selecciona su información de afiliación, cotización y prestaciones, que se almacena en los formatos decididos por el grupo de trabajo formado al efecto.

La unidad de análisis en lo referente a la vida activa de esa persona es lo que se denomina "relación laboral" o "periodo de relación con la Seguridad Social" y se define porque esta comprendida entre un alta y una baja de afiliación. La información se refiere fundamentalmente a la información recogida en el momento del alta y baja en la Seguridad Social de todas los episodios de las personas, siendo ésta, sin lugar a dudas, la principal aportación novedosa que contienen estos datos, en una doble vertiente: permiten analizar la vida laboral completa de los individuos y permiten analizar la duración de los periodos correspondientes a las

diferentes incidencias posibles (trabajo, cobro de prestaciones por desempleo; también por un procedimiento similar, cobro de pensiones). Un segundo aspecto relevante de la muestra es la información sobre las bases de cotización de los trabajadores, especialmente a partir de 1995 que es cuando esta información empieza a adquirir un grado de cobertura elevado.

La Muestra Continua de Vidas Laborales solo se distribuye como microdatos, por lo que se aleja un poco del objetivo del presente estudio, que se centra en las estadísticas agregadas. Sin embargo, su desarrollo ha sido fundamental para comprender las posibilidades reales de los datos de la Seguridad Social y para comprender mejor la información existente.

### **3.6. Evaluación**

A lo largo de este capítulo se ha dado un repaso a los mecanismos puestos en marcha por el Sistema de la Seguridad Social para elaborar la información contenida en sus bases de datos y cuya entrada fue descrita en el capítulo anterior.

La principal conclusión de este análisis es que, si bien se han hecho muchos esfuerzos por explotar la enorme cantidad de información existente y, de hecho, esos esfuerzos siguen en la actualidad, el camino que queda por recorrer es todavía grande. Con todo, los avances más recientes invitan al optimismo, en un doble sentido. Por una parte, existe una conciencia, por parte de las personas responsables de las estadísticas en la Seguridad Social, de que la situación debe mejorarse y se están haciendo esfuerzos en ese sentido, como lo demuestran los nuevos Datamarts incluidos en el proyecto de Datawarehouse. Por otra parte, se han conseguido resultados muy palpables en cuanto a la obtención de una base de datos (la Muestra Continua de Vidas Laborales) que combina aspectos de las tres áreas de la Seguridad Social (Afiliación, Cotización y Prestaciones) y que permite realizar análisis hasta hace poco tiempo impensables o utópicos.

En suma, la situación actual es mejorable pero cabe pensar que existen razones fundadas para creer que esas mejoras pueden ir más allá de las que indudablemente ya se están produciendo.

## ***4. La información estadística publicada por el Sistema de la Seguridad Social***

### **4.1. Introducción**

Una vez estudiada la forma en que entra la información en el Sistema de la Seguridad Social y analizadas las elaboraciones que el Sistema realiza con esa información, el objetivo de este capítulo es el de recopilar las estadísticas que publica el sistema de la Seguridad Social. En la actualidad, y de acuerdo con el R.D. 1600/2004 de 2 de julio, el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de Seguridad Social le corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. La actualización y las continuas mejoras de la página web de la Seguridad Social son el resultado más palpable de los esfuerzos realizados por la mencionada Dirección General para conseguir un sistema estadístico coherente, como también lo es, de hecho, el presente informe. Sin embargo, históricamente, y todavía actualmente, la información es producida principalmente por las Entidades Gestoras (TGSS, INSS e ISM) y por la Subdirección de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por ello, y pese al esfuerzo de ordenación realizado a través de la mencionada página web, la tarea de recopilación estadística puede resultar dificultosa por los posibles problemas de dispersión.

En particular, existen tres tipos de publicaciones que, aunque mencionadas en la web, tienen una entidad propia como fuentes de datos estadísticos sobre la Seguridad Social: en primer lugar, las dos publicaciones estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (el boletín mensual, conocido como BEL, y el Anuario), pioneras en sus esfuerzos de recopilación estadística de las cuestiones relacionadas con los aspectos laborales y sociales; en segundo lugar, los informes *del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, en formato pdf que cuelgan de su web en la zona del Gabinete de Comunicación, y que constituyen una fuente imprescindible para el seguimiento de la coyuntura; y en tercer lugar, el informe Económico Financiero que acompaña a los Presupuestos de la Seguridad Social, que en muchos aspectos se parece a un Anuario Estadístico de la Seguridad Social.

Existen otras bases de datos que contienen estadísticas procedentes de la Seguridad Social, como son el Banco de España o la Base de Datos de Series de Indicadores de Coyuntura Económica de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, pero se trata de bancos de datos que acumulan informaciones mayoritariamente externas a ellas y que no producen directamente las estadísticas. Eso es lo que sucede, desde luego, en el caso de las estadísticas de Seguridad Social. Por consiguiente, no serán objeto del estudio de este capítulo.

También se difunde información procedente de los registros de Seguridad Social, pero referidos a colectivos concretos, a través de los apartados dedicados a dichos colectivos dentro de la página web del Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales. Las cifras proceden de ficheros explotados por las entidades correspondientes, por lo que los criterios de agrupación no necesariamente coinciden.

- ❑ Inmigrantes, a través de un capítulo del Anuario Estadístico de Inmigración, con explotación del Observatorio Permanente de la Inmigración
- ❑ Características de los trabajadores de la Economía Social
- ❑ Trabajadores Autónomos propiamente dichos

A lo largo del presente capítulo, se usará la página web de la Seguridad Social como guía básica de las publicaciones, pues en ella se encuentran los enlaces correspondientes a las demás publicaciones anteriores, tratando de analizar no tanto el instrumento de difusión sino la riqueza de la información así como intentando evaluar si la información se presenta de forma adecuada o no.

El portal de la Seguridad Social, al que se puede acceder desde la web del Ministerio de Trabajo ([www.mtas.es](http://www.mtas.es)) o bien directamente ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)), permite acceder al apartado de Estadísticas e Informes, en el que pulsando la entrada "Estadísticas", se accede a la siguiente pantalla, que proporciona la guía de publicaciones que se va a seguir en el capítulo, que queda dividida en ocho grandes grupos, además

del enlace genérico a las publicaciones estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

The screenshot shows the 'Seguridad Social' website. The header includes the Spanish coat of arms, 'GOBIERNO DE ESPAÑA', and 'MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES'. The main title is 'Seguridad Social'. A navigation bar contains links for 'Inicio', 'Mapa Web', 'Direcciones', 'Descargas', 'Ayuda', 'Consultas', 'Preguntas Frecuentes', 'Accesibilidad', and 'Guía navegación'. A search bar is labeled 'Introduzca texto' with a 'Buscar' button. A left sidebar lists categories: 'Trabajadores', 'Pensionistas', 'Empresarios', 'Sistema RED', 'Oficina Virtual', 'Estadísticas e Informes', 'La Seguridad Social', 'Direcciones y teléfonos', 'Internacional', 'Normativa', 'Formularios / Modelos', 'Contratación / venta de bienes', 'Más información', and 'Trámites y Gestiones'. The main content area is titled 'Estadísticas' and shows the breadcrumb 'Está usted en: Inicio > Estadísticas'. Below this is a list of links: 'Afilación y alta de Trabajadores', 'Empresas Cotizantes', 'Pensiones y pensionistas', 'Otras Prestaciones de la Seguridad Social', 'Observatorio de las Enfermedades Profesionales', 'Otra Información sobre Protección Social', 'Presupuesto aprobado', and 'Muestra Continua de Vidas Laborales'. An 'Enlaces' section contains 'Información Estadística del MTAS'. A footer note reads 'Copyright © Seguridad Social. 1995. Todos los derechos reservados.'

A lo largo de este capítulo, se analizará el contenido de cada uno de estos apartados, con la excepción del último, Muestra Continua de Vidas Laborales, que ya se ha examinado en el epígrafe 3.5. Tampoco se hará referencia específica a la Información Estadística del MTAS, que es un enlace genérico a toda la amplia gama de informaciones estadísticas del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, como se verá, las referencias específicas a los apartados de esas estadísticas relevantes para las cuestiones de Seguridad Social aparecen en cada uno de los apartados relevantes y serán considerados en ese contexto.

Por último, debe hacerse la observación de que, como se ve en el listado de áreas anterior, no existe ninguna publicación referida a las bases de cotización, campo actualmente virgen dentro de las estadísticas de la Seguridad Social.

## 4.2. Estadísticas sobre afiliación y alta de trabajadores

Este apartado se divide en tres grandes categorías: Afiliaciones en alta laboral, Altas y bajas de afiliación y Series de afiliaciones en vigor. No se publica información sobre otros afiliados, como los beneficiarios de prestaciones por desempleo o los acogidos a convenios especiales con la Seguridad Social. A continuación se analiza cada una de las tres categorías mencionadas.

### 4.2.1. Afiliaciones en alta laboral

Las tablas que aparecen en este apartado son las siguientes:

- [Afiliados medios mes por CC.AA. y provincias según regímenes](#)
- [Afiliados último día del mes por CC. AA. y provincias según regímenes](#)
- [Afiliados último día del mes por CC.AA. y provincias. Regímenes y sexo](#)
- [Afiliados último día del mes por grupos de edad y sexo](#)
- [Afiliados último día del mes por provincias y secciones de actividad](#)
- [Evolución afiliados último día del mes según tipo de contrato. Reg. General](#)
- [Afiliados último día. Cap. de prov. y munic. más 40.000 hab.](#)
- [Afiliados extranjeros por nacionalidad y regímenes](#)
- [Afiliados extranjeros por CC.AA. y provincias. Regímenes y sexo](#)
- [Afiliados extranjeros por CC.AA. y provincias. Sección actividad económica](#)

Se trata de tablas que, pese a su título, se refieren, como indica correctamente el epígrafe, al número total de afiliaciones en alta, es decir, no corresponden a personas diferentes sino a todas las afiliaciones de todas las personas. Sólo la primera tabla contiene datos mensuales medios, refiriéndose todas las demás al último día de cada mes. Por otra parte, se observa que los cruces con variables de clasificación es muy limitado.

El criterio que se usa es almacenar la información correspondiente al de los distintos meses del año en curso, dejando para el apartado de Series de afiliación en vigor las tablas correspondientes a años anteriores. La única excepción a este criterio es la tabla de Evolución de afiliados según tipo de contrato que publica los datos de todos los meses del año en curso (con un desfase de dos meses) y los relativos al 31 de diciembre de años anteriores desde 2001.

Las tablas se pueden descargar en tres formatos: HTML, pdf y Excel, lo que supone una gran versatilidad y comodidad para los usuarios. Sin embargo, el hecho de que cada tabla sólo incluya un mes crea una cierta incomodidad.

En este epígrafe, aparecen también enlaces a dos informes mensuales (normalmente en formato pdf) del Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los que aparecen enlaces a los tres más recientes:

- [MTAS - Afiliados extranjeros por CC.AA., sectores y países de procedencia.](#)
- [Informe MTAS Afiliación.](#)

El primero de los informes proporciona datos específicos sobre las afiliaciones de trabajadores de nacionalidad extranjera, sin comentarios añadidos, es decir, sólo contiene tablas y gráficos. Contiene tablas de afiliaciones medias del mes (por regímenes y provincias) y a final de mes (por nacionalidad detallada y agregada en UE y fuera de la UE, sexo y sector de actividad), así como unas tablas de la evolución por provincias en los últimos diez años distinguiendo entre extranjeros de la UE y de fuera de la UE. También contiene, para cada Comunidad Autónoma, tablas referidas al último día del mes con información sobre regímenes, sectores y nacionalidad detallada. Este informe viene publicándose en torno al día 20 de cada mes (con datos relativos al último día del mes anterior), desde noviembre de 2004 (referencia a 31 de octubre de 2004). La información que contiene estos informes es en gran medida repetitiva respecto a la que aparece en la web de la Seguridad Social. Estos informes pueden consultarse en la página del Gabinete de Comunicación del MTAS (Archivo de noticias), pero no es fácil localizarlos ni están todos ellos en una misma dirección. De hecho, quién no sepa que existen no los encontrará.

En cuanto al informe mensual de afiliación, se trata del informe que se presenta a la prensa a principios de cada mes y contiene datos sobre la evolución de la afiliación mensual media y a final de mes según algunas características, principalmente territoriales. Algunas de sus tablas sólo existen en este documento, por ejemplo, las relativas a la evolución diaria de la afiliación. Este informe, como el anterior, puede rastrearse en la web

del Gabinete de Comunicación del MTAS (Archivo de noticias), donde existe, en su formato actual (breve comentario y tablas y gráficos) desde abril de 2004. Anteriormente, se publicaban (desde febrero de 2001) unos gráficos sin tablas (inicialmente no descargables) y (antes de esa fecha) una noticia comentada sin documentación complementaria. La situación de estos informes es similar a la comentada en el caso del informe de extranjeros. No son fácilmente localizables y quién no sepa que existen no los encontrará fácilmente.

Por último, debe señalarse que la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de una serie de datos de afiliaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social, por rama de actividad de la CNAE-93 y a nivel de municipio desde 1999 y con periodicidad trimestral. Estos datos no se publican pero se facilitan a los usuarios que los soliciten.

#### **4.2.2. Altas y bajas de afiliación**

En este epígrafe sólo aparece una tabla, que se publica desde enero de 2006, y que contiene una información muy clara que relaciona los stocks y los flujos, al presentar las afiliaciones a finales del mes anterior, las altas ocurridas a lo largo del mes, las bajas ocurridas a lo largo del mes y el número de afiliaciones a finales del mes de referencia (resultado de sumar al número inicial las altas y restarle las bajas). La tabla aparece desagregada por Comunidad Autónoma-Provincia y para el Régimen General y el Régimen de Autónomos. No hay ninguna otra desagregación, por ejemplo por sexo o grupos de edad, ni se distingue si las altas son iniciales o sucesivas.

Como en el caso de las afiliaciones, sólo se almacenan en este epígrafe los datos del año actual, mientras que los datos anteriores (en este caso, los del año 2006) pasan a incluirse en el apartado de Series de afiliados en vigor.

#### **4.2.3. Series de afiliaciones en vigor**

En este epígrafe se presentan tablas que corresponden a los años anteriores; actualmente existen tablas desde 2006 y retrospectivamente

hasta 1999. Entre 1999 y 2003 sólo se incluye una tabla por mes que corresponde a las afiliaciones a último día de cada mes, desglosadas por Comunidad Autónoma-Provincia y por régimen. En los años 2004 y 2005 se incorpora una segunda tabla que contiene la misma información, pero referida al número medio mensual de afiliaciones. Para el año 2006 aparece esa misma tabla de afiliaciones medias, pero se desagregan mucho más las tablas relativas a afiliaciones el último día de cada mes. En concreto, las tablas que aparecen son las mismas que aparecen en el epígrafe de afiliaciones en alta laboral.

Además, aparece un enlace al Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que viene publicando desde sus inicios (en 1983) datos sobre afiliación a la Seguridad Social, que provienen de una explotación específica del Fichero General de Afiliación que realiza la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, siguiendo las directrices marcadas por la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio. Actualmente, aparte de algunos gráficos y cuadros de variación, las tablas que se publican pueden agruparse en dos, las referidas a afiliaciones y las referidas a altas y bajas.

En cuanto a las primeras, cuya lista se adjunta a continuación, incurren nuevamente en la falacia de referirse a “trabajadores afiliados” cuando en realidad los datos que contienen son de afiliaciones. Bien es cierto, no obstante, que en las notas explicativas este extremo queda aclarado y también que los trabajadores que tienen más de una afiliación son relativamente poco numerosos (en torno al 3%). De hecho, las tablas AFI-1, AFI-24 y AFI-25 son las mismas que las mencionadas en el epígrafe 4.2.1 (o mejor dicho, las de dicho epígrafe son las mismas que las incluidas en el BEL, puesto que éstas son anteriores), aunque de uso más cómodo al aparecer toda la serie temporal en el mismo fichero Excel. En algunos casos, las desagregaciones son mayores; así sucede, por ejemplo, con la rama de actividad, desagregada en las 44 ramas habitualmente utilizadas en el BEL.

- [AFI- 1. Trabajadores afiliados en alta laboral, según regímenes](#)
- [AFI- 2. Trabajadores afiliados en alta laboral, según sexo y edad](#)

- [AFI- 3. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón, según sexo y edad](#)
- [AFI- 4. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según sexo y edad](#)
- [AFI- 5. Trabajadores afiliados en alta laboral, según sector de actividad y dependencia laboral](#)
- [AFI- 6. Trabajadores afiliados en alta laboral, según rama de actividad](#)
- [AFI- 7. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón, según rama de actividad](#)
- [AFI- 8. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según rama de actividad](#)
- [AFI- 9. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón, según grupo de cotización](#)
- [AFI-24. Trabajadores afiliados en alta laboral, por comunidad autónoma y provincia](#)
- [AFI-25. Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón, por comunidad autónoma y provincia](#)

En cuanto a las relativas a las altas y las bajas, contienen una información mucho más rica que la que aparece en la página web de la Seguridad Social, pues incluyen información desagregada por sexo y edad, sección de actividad y grupo de cotización así como, en su caso, por tipo de alta. Por otra parte, estas tablas

- [AFI-10. Altas laborales de trabajadores según régimen y tipo de alta](#)
- [AFI-11. Altas laborales de trabajadores según sexo y edad](#)
- [AFI-12. Altas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sexo y edad](#)
- [AFI-13. Altas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sección de actividad económica](#)
- [AFI-14. Altas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según grupo de cotización](#)
- [AFI-15. Altas laborales iniciales de trabajadores, según sexo y edad](#)
- [AFI-16. Altas laborales iniciales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sexo y edad](#)
- [AFI-17. Altas laborales de iniciales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sección de actividad económica](#)
- [AFI-18. Altas laborales iniciales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según grupo de cotización](#)
- [AFI-19. Bajas laborales de trabajadores, según régimen](#)
- [AFI-20. Bajas laborales de trabajadores, según sexo y edad](#)
- [AFI-21. Bajas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sexo y edad](#)

- [AFI-22. Bajas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según sección de actividad económica](#)
- [AFI-23. Bajas laborales de trabajadores del Régimen General y Minería del Carbón, según grupo de cotización](#)

El BEL también contiene un apartado, dentro del capítulo de Mercado de Trabajo, dedicado a los Trabajadores Extranjeros Afiliados a la Seguridad Social, en el que se presentan seis tablas con información parecida a la que aparece en la web de la Seguridad Social, aunque con más variables y mayores desagregaciones, en algunos casos, y que se remonta hasta 1999. Las tablas son las siguientes:

- [AEX- 1. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según regímenes](#)
- [AEX- 2. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según sexo y edad](#)
- [AEX- 3. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral del Régimen General, según grupo de cotización](#)
- [AEX- 4. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral en el Régimen General y R. E. de la Minería del Carbón, según rama de actividad](#)
- [AEX- 5. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según país de nacionalidad](#)
- [AEX- 6. Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según comunidad autónoma y provincia](#)

Las tablas del BEL, además de la cuestión de formato ya mencionada, tienen dos ventajas sobre las de la propia web de la Seguridad Social: su cobertura temporal abarca hasta 1997, si bien en la Base de Datos del MTAS a la que se accede entrando en el apartado “Principales series estadísticas” se pueden encontrar datos anteriores; en segundo lugar, las series están desagregadas en función de un mayor número de características de los trabajadores y las desagregaciones que aparecen son, en algunos casos, mayores.

### **4.3. Empresas cotizantes**

El segundo apartado que contiene el apartado de Estadísticas de la web de la Seguridad Social es el referido a “Empresas cotizantes”, que se desglosa en:

- *Empresas en su conjunto*
- *Códigos de cotización*

#### **4.3.1. Empresas en su conjunto**

Este epígrafe no contiene información propia, sino que remite directamente a las publicaciones estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BEL y Anuario). Estas contienen tablas que son el resultado de explotaciones específicas del Fichero de Cuentas de Cotización (el "Registro de Empresas" antes mencionado) realizadas por la propia Subdirección de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio. Los datos se refieren al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón, actualmente asimilado a aquél. El concepto de empresa se basa en el NIF, por lo que, en la explotación, se agrupan todas las cuentas de cotización correspondientes al mismo NIF. El primer dígito de este código se usa para identificar el tipo de empresa (sociedad anónima, sociedad colectiva, etc.); si es numérico, se trata de una persona física. La Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio tiene este fichero mensual desde 1982 y viene realizando desde esa fecha una explotación mensual, que no publica pero que está a disposición de quién lo solicite, de cuentas de cotización desglosadas por actividad económica, provincia y número de trabajadores.

Una característica de mucho interés de las tablas publicadas es que contienen información sobre la movilidad de las empresas: nacimiento y mortalidad empresarial. Son datos muy poco conocidos y muy poco utilizados. Es interesante el hecho de que los datos publicados indican que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha ido almacenando una copia mensual del fichero de empresas de la Seguridad Social. El interés de ese hecho radica en que supone un ejemplo ya contrastado de una posible forma de "congelar" primero y, después, utilizar la información de las bases de datos de la Seguridad Social.

Por otra parte, las tablas que aparecen en el BEL y en el Anuario son similares, con la única salvedad, por definición, de que los datos del BEL tienen periodicidad mensual (están referidos al último día del mes), mientras que los del Anuario tienen periodicidad anual (y están referidos al último día del año) y los cruces tienen un mayor detalle.

Las tablas que aparecen en el BEL son las siguientes:

- [EMP- 1. Empresas, según tipo](#)
- [EMP- 2. Trabajadores, según tipo de empresa](#)
- [EMP- 3. Empresas, según tamaño](#)
- [EMP- 4. Trabajadores, según tamaño de las empresas](#)
- [EMP- 5. Empresas, según sector de actividad](#)
- [EMP- 6. Trabajadores, según sector de actividad de las empresas](#)
- [EMP- 7. Empresas, según tipo de movilidad](#)
- [EMP- 8. Trabajadores, según tipo de movilidad de las empresas](#)
- [EMP- 9. Empresas, según provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)

Las tablas que aparecen en el Anuario que, como se ve, usan los mismos conceptos, pero presentan mayores cruces y con un grado mayor de desagregación (por ejemplo, en lo referido a la rama de actividad) son las siguientes:

- [EMP-01. Empresas y trabajadores, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-02. Empresas y trabajadores, por tipo de empresa](#)
- [EMP-03. Empresas y trabajadores, por tamaño de la empresa](#)
- [EMP-04. Empresas y trabajadores, según tipo de empresa, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-05. Empresas y trabajadores, según tamaño, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-06. Empresas y trabajadores, según tamaño, por tipo de empresa](#)
- [EMP-07. Altas y bajas de empresas y trabajadores de las mismas, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-08. Altas y bajas de empresas y trabajadores de las mismas, por tipo de empresa](#)
- [EMP-09. Altas y bajas de empresas y trabajadores de las mismas, por tamaño de la empresa](#)
- [EMP-10. Empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-11. Trabajadores de las empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por sector y rama de actividad](#)
- [EMP-12. Empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por tipo de empresa](#)
- [EMP-13. Trabajadores de las empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por tipo de empresa](#)
- [EMP-14. Empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por tamaño de la empresa](#)
- [EMP-15. Trabajadores de las empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por tamaño de la empresa](#)
- [EMP-16. Empresas y trabajadores, según sector de actividad, por comunidad autónoma y provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)

- [EMP-17. Empresas y trabajadores, según tipo de empresa, por comunidad autónoma y provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)
- [EMP-18. Empresas y trabajadores, según tamaño de la empresa, por comunidad autónoma y provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)
- [EMP-19. Altas y bajas de empresas y trabajadores de las mismas, por comunidad autónoma y provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)
- [EMP-20. Empresas que existen en 2005 y permanecen en 2006, según tipo de evolución de sus plantillas, por comunidad autónoma y provincia de radicación de sus centros de trabajo](#)

En relación con estas tablas de “empresas”, es interesante el hecho de que un concepto importante (por la cantidad de veces que aparece) sea el de “número de trabajadores”. Cabe preguntarse qué relación existe entre este número de trabajadores y las cifras de afiliaciones y afiliados comentados anteriormente. Lo lógico es pensar que estas cifras corresponden al número de puestos de trabajo, es decir, al número de afiliaciones, aunque referidas a los regímenes considerados, que son el general y el especial de la minería del carbón. Y, en efecto, así es, con una única salvedad. Las tablas de afiliaciones (por ejemplo, la AFI-3 del BEL) presenta datos que, cuando se refieren a la serie histórica, corresponden a medias anuales; sin embargo, las tablas de empresas (por ejemplo, la EMP-2 del BEL) contiene datos referidos al último día de cada periodo, incluidos los años. Cuando los datos de afiliaciones se presentan por meses, como ocurre para el año más reciente publicado, se observa que las cifras coinciden con las correspondientes de las tablas de empresas. En suma, pues, la información sobre trabajadores tendría más sentido que estuviera en el apartado de afiliaciones, usando el tipo de empresa como variable de clasificación. No obstante, ésta es una cuestión meramente de presentación y la inclusión de estos datos sobre trabajadores parece obedecer al intento de reforzar y dar más empaque a estas estadísticas sobre empresas. En un esquema mejor estructurado, sería mejor que aparecieran con los datos de afiliaciones, pero en las circunstancias actual su ubicación con los de empresas es comprensible.

#### **4.3.2. Cuentas de cotización**

Siguiendo con la página web de la Seguridad Social, en el siguiente epígrafe, titulado “Códigos de cotización” (Cuentas de cotización), a partir

del año 2007, se ha empezado a publicar una serie de tablas sobre movimientos de las cuentas de cotización, desglosadas por provincias y para el Régimen General, el Régimen Especial del Mar y el Régimen Especial de la Minería del Carbón y el "Total del Sistema" (se entiende que de los regímenes anteriores, puesto que no se incluye ni el régimen especial agrario ni el de empleados del hogar ni el de autónomos).

Estas tablas constituyen un interesante complemento de las incluidas en el BEL, ya que se refieren a cuentas de cotización y no a empresas (cada empresa puede tener varias cuentas, y al menos una por cada provincia en la que tenga trabajadores). Sin embargo, sería más lógico que las tablas del BEL se ampliaran e incluyeran información sobre cuentas de cotización por empresa. Por ejemplo, a finales de junio de 2007 había en el régimen general y el especial del carbón 1.427.297 empresas, según la tabla EMP-1 del BEL y 1.656.239 cuentas de cotización según la tabla de la web de la Seguridad Social. Una distribución de empresas según el número de cuentas de cotización que tiene sería indudablemente interesante y la desagregación en función del tipo de empresa, la radicación geográfica, la movilidad, etc. también. Es verdad que estos conceptos pueden resultar confusos para usuarios poco experimentados, pero siempre sucede así cuando se introducen nuevas tablas y conceptos; en realidad, exigiría un esfuerzo añadido de explicación, si se considera que la información es relevante y que su publicación tiene sentido.

#### **4.4. Pensiones y pensionistas**

El tercer apartado se refiere a las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Siguiendo un procedimiento similar al empleado en el caso de las afiliaciones, se desglosa la información en tres apartados.

→ *Pensiones contributivas en vigor*, que contiene la información relativa al último mes del que se dispone de datos (en el momento de redactar este informe, agosto de 2007, los datos que aparecen son los de junio), sin que esté claro por que no se conservan los datos correspondientes a los meses anteriores.

→ *Serie de pensiones en vigor y pensionistas*, que almacena la información de años anteriores, y que, en esencia, tiene la misma información que el BEL .

→ *Altas y bajas de pensiones contributivas*, que recoge la información sobre número y cuantía de las altas y bajas de pensiones, con el desglose que se indica más adelante referidas exclusivamente al último mes sobre el que se dispone de cifras (en el momento de redactar este informe, septiembre de 2007, los datos que aparecen son los de junio, que llevan fecha del día 3). No se incluyen series, aunque éstas, para datos agregados, se encuentran en el BEL.

En general, los datos que se presentan son datos de pensiones y no de pensionistas (personas diferentes que reciben al menos una pensión). El problema que plantea esta información es similar al que se planteaba en el caso de las afiliaciones y los afiliados: no sólo interesa el número de actos administrativos, por así decirlo (el pago de pensiones) sino el número de personas que se benefician. Como se verá, sólo en los datos que aparecen en las publicaciones estadísticas del Ministerio se hace referencia frecuente al número de pensionistas; en las tablas que aparecen en la página web de la Seguridad Social sólo aparece el concepto de pensionistas de forma esporádica, aunque parece que se trata de mejoras recientes (por la fecha de las tablas en cuestión), lo que indica que se está haciendo un esfuerzo por completar y mejorar la información publicada.

Por otra parte, los datos de pensiones aparecen siempre referidos al "primer día de cada mes". Teniendo en cuenta que se trata de pensiones abonadas correspondientes a todo un mes, esa referencia a un momento del tiempo puede resultar confusa. Los datos señalados como referidos al primer día de un mes en realidad se refieren al pago de la nómina de las pensiones del mes, por lo que sería más claro referirlas al mes cubierto en dicha nómina mejor que al día primero del mes. En ninguna de las notas explicativas de las cifras de pensiones se explica esta cuestión.

Por la misma razón, el concepto de pensiones "en vigor" es engañoso; sería más correcto referirse a "pensiones devengadas", aunque en la nota explicativa se precise mejor. En la dinámica normal de la gestión habrá pensiones ya devengadas pero aún no incluidas en la nómina de un

mes, o que han dejado de tener derecho a su pensión por cualquier otra razón y aún no se han dado de baja en estos datos. La diferencia cuantitativa seguramente no es importante, pero desde el punto de vista de la corrección conceptual la aclaración sí lo es.

En cuanto al formato, muchas tablas aparecen divididas en varios ficheros, quizá por ser demasiado "grandes" desde el punto de vista de su impresión en papel; no parece usarse una concepción informática de la información.

A continuación, se analizan estos tres epígrafes por separado, aunque examinando al final el epígrafe de Series, por contener información relativa a los otros dos.

#### **4.4.1. Pensiones contributivas en vigor**

Como ya se ha mencionado, en este epígrafe sólo aparecen los datos correspondientes al último mes disponible ("primer día del mes"). Las tablas aparecen agrupadas en seis entradas.

- [Por Comunidades Autónomas y provincias](#) : incluye el número de pensiones y el importe medio de cada pensión, para las cinco grandes clases de pensiones (Incapacidad permanente, Jubilación, Viudedad, Orfandad y A favor de familiares) así como para el total, y para las provincias y comunidades autónomas. Hay una tabla para el total del sistema y otras diez, una para cada uno de los regímenes.
- [Por regímenes](#): las tablas de este enlace presentan datos de pensiones en vigor e importe medio por regímenes y clases de pensiones; la primera de ellas recoge los totales nacionales de los diez regímenes y es un resumen de las tablas de la entrada anterior; a continuación los datos se desagregan por sexo. Hay tres tablas más específicas: una de importe de las pensiones según conceptos (siempre desagregadas por regímenes y clases) y otras dos de pensiones con mínimos, una total y otra por sexo (de nuevo siempre desagregadas por regímenes y clases; la primera en realidad es redundante).
- [Por edades](#): tablas del número de pensiones en vigor e importe medio, desglosadas por sexo y grupos quinquenales de edad, y por clases y

regímenes. El total de todos los regímenes aparece desglosado en tres tablas (con dos clases cada una y la última con el total); a continuación aparecen diez tablas, una por régimen.

- [Por tramos de cuantía](#): en esta entrada aparece una primera tabla de número de pensionistas, según que cobren una o más pensiones e incluso según que cobren pensiones ajenas a la Seguridad Social; los datos aparecen desagregados por sexo y tramos de cuantía de 50 o 100 euros. Hay una segunda tabla, desglosada en seis, que contiene la distribución por tramos de las pensiones, desagregadas por clases y para los distintos regímenes. La última tabla desagrega la distribución por tramos por sexo y clases. Debe señalarse que la tabla sobre la distribución de los pensionistas por tramos y número de pensiones es única y no existe ninguna serie publicada al respecto ni en la web de la Seguridad Social ni en las publicaciones estadísticas del Ministerio.
- [Incapacidad permanente](#): se incluyen dos tablas, una en la que aparece el número de pensiones y el importe medio desagregadas por clase de incapacidad y por provincias y comunidades autónomas, y otra para el total nacional desagregada por regímenes.
- [Pensiones internacionales](#): incluye una tabla (dividida en tres) de pensiones abonadas a residentes en el extranjero con una desagregación detallada de los países (lo que explica que esté dividida en tres); otra sobre las pensiones causadas por alguna norma internacional, por países y clases; y otras dos por las pensiones abonadas a ciudadanos extranjeros, distinguiendo entre los países con los que existe convenio y los países con los que no existe convenio.

#### **4.4.2. Altas y bajas de pensiones contributivas**

En este epígrafe se presentan una serie de tablas de movimientos, es decir, altas y bajas, ocurridos en el mes más reciente. Los datos aparecen publicados con casi dos meses de desfase (los datos de mayo se publicaron a finales de julio).

La primera tabla es un resumen de los movimientos ocurridos: altas iniciales y bajas según la causa (fallecimiento, cumplimiento de edad y otras causas), por clases de pensión. Siguen tres pares de tablas de altas iniciales

y bajas definitivas por clase y primero por Comunidades Autónomas y provincias, luego por regímenes, y por fin también por regímenes pero limitando la información a las pensiones con complemento hasta alcanzar el mínimo (llamado “complemento al mínimo” o “complemento por mínimo”). Al final del todo hay otra tabla sobre altas iniciales y baja definitivas por sexo y clase de pensión.

Antes de esta última tabla, hay otras dos tandas, una relativa a altas iniciales por jubilación, de las que se ofrece información por edad y régimen y sexo y edad, y otras relativas a las altas por incapacidad permanente, de las que se ofrece información por edad y grado, por edad, grado y sexo y por edad y régimen.

Como se ha indicado anteriormente, un problema importante es que se ofrecen sólo datos de un mes, no de años completos, sin que esta deficiencia se corrija en el epígrafe de Series al que se hace referencia a continuación.

#### **4.4.3. Series de pensiones en vigor y pensionistas**

Como ya se ha dicho, en este epígrafe parece querer recopilarse la información correspondiente a años anteriores de los datos presentados de pensiones existentes. Actualmente existen en la web once tablas de evolución del número de pensiones por regímenes y clases, que contienen los datos del último día de algunos años (desde 2002) y los datos mensuales (primer día de cada mes) del año 2006: las once tablas corresponden una al total del sistema y las otras diez a los diez regímenes.

La información se completa con una tabla sobre la evolución del número de pensionistas y del número de pensiones (sin ninguna desagregación), con datos anuales (a 1 de diciembre) entre 1997 y 2006 y los datos mensuales (a 1 de enero) de 2007.

Para completar el epígrafe, aparecen dos enlaces a los datos que publica el Ministerio en su Boletín mensual (BEL) y su Anuario. Aunque en las tablas de la web de la Seguridad Social no hay información histórica sobre altas y bajas, en los datos del BEL y del Anuario, sí que aparecen esas tablas.

Las tablas que se incluyen en el BEL se refieren todas ellas a pensiones, es decir, no hay información sobre pensionistas. Son de dos grandes tipos: bien contienen información sobre pensiones e importes medios, bien contienen información sobre altas y bajas. El periodo de referencia se inicia en 1997 y suele aparecer información media anual (o referida a la media de los primeros días de todos los meses) hasta 2005 e información mensual (o referida al primer día del mes) para fechas posteriores.

Las tablas que se publican en el BEL pueden agruparse en dos bloques. En el primero, hay veintidós tablas, las once primeras de las cuales contienen información sobre pensiones e importe medio por clase y regímenes. Corresponden a las once primeras tablas que aparecen en la página web, pero con información retrospectiva más amplia. La tabla 12 siguiente ofrece información retrospectiva de las pensiones de incapacidad permanente desagregando según el grado. Las diez siguientes presentan la misma información pero desagregada por Comunidades Autónomas. El salto en la numeración corresponde al criterio general del BEL de presentar las tablas desagregadas territorialmente siempre al final de cada epígrafe.

La lista es la siguiente:

- [PEN- 1. Pensiones e importe medio, según clase](#)
- [PEN- 2. Pensiones e importe medio, según régimen](#)
- [PEN- 3. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen General](#)
- [PEN- 4. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial de la Minería del Carbón](#)
- [PEN- 5. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena](#)
- [PEN- 6. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia](#)
- [PEN- 7. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial de Empleados de Hogar](#)
- [PEN- 8. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos](#)
- [PEN- 9. Pensiones e importe medio, según clase. Régimen Especial de Trabajadores del Mar](#)
- [PEN-10. Pensiones e importe medio, según clase. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales](#)
- [PEN-11. Pensiones e importe medio, según clase. S.O.V.I.](#)

- [PEN-12. Pensiones de incapacidad permanente e importe medio, según grado](#)
- [PEN-25. Pensiones, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-26. Importe medio de pensiones, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-27. Pensiones de incapacidad permanente, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-28. Importe medio de pensiones de incapacidad permanente, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-29. Pensiones de jubilación, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-30. Importe medio de pensiones de jubilación, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-31. Pensiones de viudedad, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-32. Importe medio de pensiones de viudedad, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-33. Pensiones de orfandad y favor familiar, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-34. Importe medio de pensiones de orfandad y favor familiar, por comunidad autónoma](#)

El segundo bloque contiene las tablas relativas a las altas por clase y régimen (primero los totales y luego los cruces) y de las bajas sólo por clase y sólo por régimen. En este bloque pueden incluirse las dos tablas finales que desglosan la información por Comunidades Autónomas. Este bloque de tablas de altas y bajas constituye, como se ha mencionado, una información complementaria muy importante de la incluida en la página web de la Seguridad Social, que sólo tiene información del último mes. Con todo, los cruces son muy limitados. Entre las carencias más destacables, debe señalarse que la información no se publica desagregada por sexo. La lista de este bloque es la siguiente:

- [PEN-13. Altas de pensiones e importe medio, según clase](#)
- [PEN-14. Bajas de pensiones e importe medio, según clase](#)
- [PEN-15. Altas de pensiones e importe medio, según régimen](#)
- [PEN-16. Bajas de pensiones e importe medio, según régimen](#)
- [PEN-17 a PEN-24. Altas de pensiones e importe medio, según clase y régimen](#)
- [PEN-35. Altas de pensiones, por comunidad autónoma](#)
- [PEN-36. Bajas de pensiones, por comunidad autónoma](#)

Por otra parte, las tablas que se incluyen en el Anuario del año 2006 siguen el criterio general del Anuario consistente en ofrecer información del año de referencia y del año anterior. Los valores que se ofrecen son medias anuales. Las tablas incluidas son las siguientes:

- [PEN-01. Pensiones e importe medio y pensionistas según clase, por sexo](#)

Esta primera tabla es la única que contiene información de los pensionistas. La atribución de la clase de la pensión se hace estableciendo una jerarquía, de tal forma que los pensionistas que tienen más de una pensión son clasificados en función de la primera pensión que aparece en esa jerarquía (jubilación-incapacidad permanente-viudedad-orfandad-a favor de familiares).

Las once tablas siguientes contienen información desagregada por sexo y por grupos de edad (por separado) y por clase de la pensión, desagregaciones no publicadas en el BEL, y en el caso de las pensiones de incapacidad permanente, también por grado de incapacidad (en este caso no por sexo). Las cuatro últimas, de nuevo situadas al final en la presentación del Anuario, contienen información referida a las Comunidades Autónomas y las provincias.

- [PEN-02. Pensiones e importe medio, según sexo, por régimen](#)
- [PEN-03. Pensiones de incapacidad permanente e importe medio según sexo, por régimen](#)
- [PEN-04. Pensiones de jubilación e importe medio según sexo, por régimen](#)
- [PEN-05. Pensiones de viudedad e importe medio según sexo, por régimen](#)
- [PEN-06. Pensiones de orfandad y favor familiar e importe medio según sexo, por régimen](#)
- [PEN-07. Pensiones de incapacidad permanente, según grado de incapacidad, por régimen](#)
- [PEN-08. Importe medio de las pensiones de incapacidad permanente, según grado de incapacidad, por régimen](#)
- [PEN-09. Pensiones de incapacidad permanente e importe medio, según sexo, por edad](#)
- [PEN-10. Pensiones de jubilación e importe medio, según sexo, por edad](#)
- [PEN-11. Pensiones de viudedad e importe medio, según sexo, por edad](#)
- [PEN-12. Pensiones de orfandad y favor familiar, según sexo, por edad](#)
- [PEN-26. Pensiones, según clase, por comunidad autónoma y provincia](#)
- [PEN-27. Importe medio de pensiones, según clase, por comunidad autónoma y provincia](#)
- [PEN-28. Pensiones de incapacidad permanente, según grado de incapacidad, por comunidad autónoma y provincia](#)
- [PEN-29. Pensiones, según régimen, por comunidad autónoma y provincia](#)

A continuación, hay dos tablas que contienen información sobre la distribución del importe de las pensiones por clase y primero por régimen y luego por sexo.

- [PEN-13. Pensiones, según tramos de cuantía mensual, por régimen y clase](#)
- [PEN-14. Pensiones, según tramos de cuantía mensual, por sexo y clase](#)

Las dos últimas tablas del bloque de pensiones en vigor contienen se refieren a aspectos más específicos. La primera presenta datos sobre las pensiones que reciben un complemento hasta alcanzar el mínimo legal al que tienen derecho, mientras que la segunda que desglosa los “conceptos” de las pensiones (pensión inicial, revalorización y mejoras y complementos hasta alcanzar el mínimo):

- [PEN-15. Pensiones con complemento por mínimos, según clase y sexo, por régimen](#)
- [PEN-16. Importe de las pensiones, según clase y concepto, por régimen](#)

El segundo gran bloque de las tablas del Anuario presenta información sobre las altas y las bajas. Tras una primera tabla resumen del año que desagrega la información de altas y bajas por clase y sexo, las tablas siguientes contienen la misma información que las tablas correspondientes del bloque del BEL PEN-17 a PEN-24. Las dos siguientes desglosan las altas, por clase, según sexo y edad y, hay dos tablas referidas a las bajas, que añaden un cruce por clase y régimen que el BEL no publica (sólo publica los totales por clase y por régimen). Este bloque también contiene dos tablas que añaden información por provincias a la que se publica en el BEL.

- [PEN-17. Altas y bajas de pensiones e importe medio según sexo, por clase](#)
- [PEN-18. Altas de pensiones, según clase, por régimen](#)
- [PEN-19. Importe medio de altas de pensiones, según clase, por régimen](#)
- [PEN-20. Altas de pensiones de incapacidad permanente, según régimen, por edad](#)
- [PEN-21. Altas de pensiones de incapacidad permanente, según grado de incapacidad y sexo, por edad](#)
- [PEN-22. Altas de pensiones de jubilación según sexo, por edad](#)
- [PEN-23. Altas de pensiones de jubilación, según régimen, por edad](#)
- [PEN-24. Bajas de pensiones, según clase, por régimen](#)
- [PEN-25. Importe medio de bajas de pensiones, según clase, por régimen](#)
- [PEN-30. Altas de pensiones, según clase, por comunidad autónoma y provincia](#)
- [PEN-31. Bajas de pensiones, según clase, por comunidad autónoma y provincia](#)

## **4.5. Otras prestaciones de la Seguridad Social**

Además de las pensiones, entendidas como pagos indefinidos, la Seguridad Social paga otras prestaciones, algunas de las cuales son responsabilidad directa del Sistema de la Seguridad Social y otras son delegadas o gestionadas por otros organismos o compartidas con ellos.

### **4.5.1. Incapacidad temporal**

Este epígrafe recoge información sobre el subsidio de incapacidad temporal, cuyo pago corresponde, a partir del 16º día de baja si ésta es por contingencias comunes y a partir del 2º si es por accidente laboral o enfermedad profesional, a la Seguridad Social. Son prestaciones cuyo coste asumen bien el INSS (o el Instituto Social de la Marina), bien las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, según opción de las empresas. Las estadísticas se publican por separado –y con criterios diferentes - según cual de estos dos tipos de entidades haya gestionado la prestación. Hay que recordar que en cualquiera de los dos casos el pago al trabajador suelen realizarlo las empresas, que lo tienen asumido como pago delegado y que lo descuentan de sus boletines de cotización, recuérdese el punto 2.2, documento TC-1),.

Para cada uno de los organismos, la información que se recoge, en dos tablas, es la siguiente:

1a. duración media de los procesos finalizados en el periodo: se calcula dividiendo el número total de días de baja (hayan causado prestación o no) de los procesos cuya alta se haya producido en el año, entre el número total de dichos procesos. La duración máxima considerada para cada proceso es de 18 meses, aunque el trabajador haya seguido cobrando por no tener otra prestación.

1b. incidencia media mensual: se calcula dividiendo el número medio mensual de procesos iniciados, entre la población media protegida en el año, y multiplicando el resultado por 1000. Los procesos registrados en el caso de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social únicamente son los que han supuesto gasto para estas entidades en concepto de Incapacidad

Temporal; no se incluyen por tanto los que duran menos de 16 días por enfermedad común. En cambio, ese mismo tipo de proceso sí se incluye en los datos publicados cuando el gestor es el INSS o el ISM.

1.c. número medio mensual de procesos iniciados en el periodo. Igual que en el apartado anterior, los datos de las MATEPSS no incluyen los procesos cortos, pero los procedentes de INSS e ISM sí.

2.a. "prevalencia" por cada mil trabajadores protegidos: se calcula dividiendo el número de procesos en vigor (en situación de baja, aunque aún no generen prestación a cargo de la Seguridad Social, con una duración no superior a 18 meses) al final del periodo entre la población protegida al final del mismo, y multiplicando el resultado por 1000.

2.b. número de procesos en vigor al final del periodo considerado

2.c. trabajadores protegidos al final del periodo considerado (sólo en las tablas del INSS y del ISM)

2.d. gasto medio mensual por cada trabajador protegido (sólo en las tablas de las MATEPSS). Incluye el gasto generado por los que siguen cobrando más allá de los 18 meses, que no están en los otros indicadores

La falta de homogeneidad sobre que procesos se incluyen en los distintos indicadores según los distintos indicadores o las entidades que lo gestionen limita mucho la utilidad de la información.

Las dos tablas mencionadas se publican para las contingencias comunes, los trabajadores por cuenta propia y los accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En cuanto al ámbito temporal cubierto, es el siguiente:

- [Series históricas \(hasta 2004\)](#): recoge valores anuales desde 2002 para el total de España
- [Ejercicio 2005](#): recoge valores anuales desglosados por provincias y comunidades autónomas
- [Ejercicio 2006](#): recoge valores anuales desglosados por provincias y comunidades autónomas; los datos de las MATEPSS aparecen desagregados por sexo
- [Ejercicio 2007](#): recoge los valores acumulados hasta el último mes disponible, desglosados por provincias y comunidades autónomas; los datos de las MATEPSS aparecen desagregados por sexo.

#### **4.5.2. Protección a la familia**

Como se indicó en el apartado 2.3, la acción protectora de la Seguridad Social incluye una serie de prestaciones familiares, consistentes en una asignación periódica, un pago único o la consideración como cotizado de períodos dedicados al cuidado de familiares. Las estadísticas publicadas en la web de la Seguridad Social y en el Anuario de Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se refieren exclusivamente a las asignaciones periódicas en dinero.

Por lo tanto, en este epígrafe se presenta información sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo, consistente “en una asignación económica por cada hijo o menor acogido, menor de dieciocho años, o mayor de dicha edad si está afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 65 por 100, que esté a cargo del beneficiario de la prestación”. Esta ayuda está sujeta a un criterio de ingresos de la familia beneficiaria.

Se publican dos tablas (una de ellas dividida en dos partes), con información referida al mes más reciente del que se tienen datos, una por regímenes y otra por provincias y Comunidades Autónomas, y una tercera con información retrospectiva anual desde 2002 (información de los meses de diciembre de 2002-2005 y junio de 2006 –el pago en el caso de los menores de 18 años se realiza semestralmente-; en el caso de los mayores de 18 años, información de todos los meses de 2006). La información es la del número de hijos causantes del subsidio (desagregados por edad y grado de minusvalía) y el importe total del subsidio correspondiente, y el número de familias beneficiarias (sólo número y para total de hijos menores de 18 años e hijos mayores de 18 años). Las tablas son las siguientes:

→ **Prestaciones familiares por hijo a cargo por grado de minusvalía y regímenes**

→ **Prestaciones familiares por hijo a cargo por grado de minusvalía y provincias**

→ **Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo por grado de minusvalía.**

**Período 2002-2006**

Como se ve, las dos primeras tablas se llaman igual, lo que crea confusión, pues la primera se refiere solamente a los mayores de 18 años (lo que se deduce porque sólo aparecen con valores las columnas correspondientes a hijos con minusvalía superior al 65%) y la segunda a los menores.

Aunque en la página web no se incluye el enlace correspondiente, el Anuario de Estadísticas Laborales y Sociales contiene un apartado dedicado a las Prestaciones Familiares por Hijo a Cargo. Este apartado contiene cuatro tablas que, siguiendo la lógica habitual del Anuario, contienen la información correspondiente al año de referencia y al año anterior, siendo las cifras valores anuales medios. Las tablas que se incluyen son las siguientes:

- [PRF-01. Beneficiarios, causantes e importe de las asignaciones económicas, por grado de minusvalía](#)
- [PRF-02. Beneficiarios e importe de las asignaciones económicas, según grado de minusvalía, por régimen](#)
- [PRF-03. Causantes e importe de las asignaciones económicas, según grado de minusvalía, por régimen](#)
- [PRF-04. Beneficiarios, causantes e importe de las asignaciones económicas, por comunidad autónoma y provincia](#)

Aunque la terminología utilizada hace pensar que es otra información, en realidad se trata de la misma, aunque presentada de forma algo diferente. Se habla de causantes y beneficiarios, en vez de hijos y familias, lo cual es sin duda más correcto, aunque menos intuitivo. Los beneficiarios están desagregados entre los dos tipos de prestaciones (menores y mayores de 18 años) y el número total se obtiene por suma de los beneficiarios de cada una de ellas sin que exista información que permita eliminar las duplicaciones (puede haber beneficiarios de los dos tipos de prestaciones a la vez).

Por otra parte, los datos se refieren a “valores medios anuales” que, en realidad, son medias de datos mensuales, sin que se publique ningún dato sobre el número total anual de beneficiarios o causantes.

#### **4.5.3. Pensiones no contributivas**

Algunas personas que no han cotizado el tiempo suficiente para acceder a una pensión contributiva de la Seguridad Social pueden, no obstante, acceder, en determinadas circunstancias a Pensiones no Contributivas. Actualmente son gestionadas por el IMSERSO (en cuya página figuran las correspondientes estadísticas) y las Comunidades Autónomas. Aunque forman parte de la acción protectora de la Seguridad

Social, no se consideran objeto del presente estudio puesto que no las gestiona directamente .

Tampoco se analiza en este trabajo la información sobre otras prestaciones similares, como las derivadas de la LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos) o las Pensiones Asistenciales.

#### **4.5.4. Maternidad**

En relación con las prestaciones de maternidad, se publican dos tablas, una que contiene los datos agregados de los dos últimos años completos (2005 y 2006) y otra que contiene dos periodos comparables del año actual y el anterior (por ejemplo enero-junio 2007 y enero-junio 2006). La información que aparece es el número de prestaciones ("procesos") desglosando entre los percibidos por la madre y los percibidos por el padre. También se incluye información sobre el gasto total realizado en la prestación. La información está desglosada por provincias y comunidades autónomas. No incluye información sobre el número de días.

Se da la circunstancia de que el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del MTAS también incluye una tabla parecida en su apartado dedicado a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, aunque sin la información sobre el gasto. Las cifras, sin embargo, aunque muy parecidas, no son exactamente iguales, lo que se debe a que el Anuario publica cifras definitivas, una vez regularizados los datos, corrección que no se recoge en la web de la Seguridad Social. Por otra parte, la tabla del anuario contiene además información sobre el año 2004.

#### **4.5.5. Prestaciones por desempleo**

Aunque las prestaciones por desempleo forman parte, desde el punto de vista normativo, de la Seguridad Social, pues están reguladas por la Ley General de Seguridad Social, el hecho cierto es que son gestionadas de forma autónoma por el Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM). En la web de la Seguridad Social, se recogen los enlaces a las publicaciones estadísticas del MTAS relativas a prestaciones por desempleo, pero éstas no forman parte del presente estudio, por lo que no se hará mención más detallada de las publicaciones.

#### **4.5.6. Prestaciones de la Seguridad Social sobre las que no hay información en la página estadística**

La comparación entre la lista de prestaciones de la Seguridad Social que aparece en el apartado 2.3 y la de las que aparecen en los distintos epígrafes de la página estadística, que hemos analizado, muestra una serie de ausencias en esta última. Ya se han mencionado algunas que no se incluyen porque se gestionan por otros organismos. A éstas habría que añadir la Asistencia Sanitaria, los Servicios Sociales en especie y las pensiones de funcionarios públicos, civiles o militares (Clases Pasivas).

Sin embargo, tampoco se incluyen en la página web algunas prestaciones que gestiona la Seguridad Social. Son prestaciones de cuantía pequeña, por lo que el gasto implicado es poco relevante en comparación con el presupuesto global de la Seguridad Social, pero mientras existan convendría que se diera alguna información sobre su incidencia. Así, no se encuentran datos de prestaciones de pago único, ya sean relacionadas con el nacimiento de hijos, como se ha indicado, o con la defunción o las lesiones. Tampoco se incluye información sobre prestaciones relativas al riesgo durante el embarazo o la lactancia. Otra ausencia son las prestaciones que no implican pagos inmediatos, como los períodos que serán reconocidos a efectos de cotización sin que esta se haya producido de hecho.

Hay que señalar que el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, al que se hizo mención en el apartado 2.3, proporciona una base para ofrecer una imagen estadística más completa del conjunto de prestaciones, que por el momento apenas se aprovecha.

#### **4.6. Observatorio de las Enfermedades Profesionales**

Las tablas que se publican en este apartado contienen la evolución mensual del número de partes comunicados y, para el acumulado del año (último publicado enero-julio 2007) una serie de cruces por distintas variables: provincia y comunidad autónoma, sexo, grupos de edad, agentes causantes, rama de actividad –CNAE- y ocupación -CNO- y, para los partes con baja, código de enfermedad profesional y CNAE.

También se publica una serie de gráficos correspondientes a los datos acumulados del año.

La información procede del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social). Dada su reciente implantación, en 2007, no puede disponerse de series de datos anteriores. Está previsto ir aumentando la información disponible, con la creación de “Indicadores de las enfermedades profesionales” que permitan un mejor análisis.

#### **4.7. Otra información sobre protección social**

En la web de la Seguridad Social, y en un intento de recoger la información más amplia posible sobre protección social, se han incluido también otras estadísticas las cuales, sin embargo, no son producidas por el Sistema de la Seguridad Social. Por esa razón, no forman parte del objeto del presente estudio.

## 4.8. Evaluación

A lo largo de este capítulo, se ha presentado un análisis bastante exhaustivo de las publicaciones que contienen información sobre la Seguridad Social y, muy principalmente, la información que la propia Seguridad Social produce y publica directa o indirectamente.

La conclusión general tiene necesariamente que ir en un doble sentido. En primer lugar, debe señalarse que las publicaciones son abundantes y cubren casi todas las materias de interés relacionadas con la Seguridad Social. A este respecto, la laguna más importante es la que se refiere a la ausencia de publicaciones sobre todo lo relacionado con las bases de cotización. En segundo lugar, y en sentido contrario, está claro que existe una gran heterogeneidad en cuanto a lo que se publica, así como una gran dispersión en cuanto a las fuentes en las que encontrar la información. Se han ido publicando estadísticas de forma acumulativa, pero ha faltado un enfoque integrador que permitiera ponerlas todas ellas en relación y en perspectiva.

Por otra parte, las publicaciones actuales siguen siendo muy deudoras de la publicación en papel, lo que dificulta el uso más extenso de la información. Por ejemplo, en un fichero Excel se incluye solamente la información correspondiente a un mes, y sólo la que cabría, si se imprime, en un folio. Parece necesario superar ese enfoque y dar un paso más hacia sistemas informáticos más avanzados que, permitiendo elaborar publicaciones en papel (pues la dependencia del papel impreso todavía es muy fuerte y es de suponer que lo seguirá siendo), permitan también realizar elaboraciones en otras aplicaciones informáticas que no están sujetas a esas limitaciones. A este respecto, el sistema INEBase, contenido en el portal del Instituto Nacional de Estadística, podría considerarse un buen punto de referencia para el tipo de entorno hacia el que quizá se debería tender.

En el mismo sentido que el comentario anterior, cabe decir que las publicaciones contienen únicamente tablas cerradas y predefinidas, sin que exista la posibilidad por parte del usuario de crear sus propios informes o tablas. En un sistema tradicional, en el que el control de la información por

parte de quien la produce es fundamental y en el que las posibilidades técnicas para hacerlo de otra manera son en todo caso limitadas, este planteamiento tiene sentido. Sin embargo, en un sistema moderno y transparente, en el que las estadísticas se conciben como un instrumento de conocimiento más socializado y menor al servicio exclusivo de los poderes públicos, está claro que las posibilidades de tratamiento de la información deben ser mucho más abiertas y flexibles.

Por otra parte, y en relación con los puntos anteriores, en la web de la Seguridad Social actualmente no existen series de las principales variables estudiadas. Resulta extraordinariamente dificultoso para una persona que acceda a dicha web recopilar una serie completa de las informaciones pertinentes y, en algunos casos, la tarea es simplemente imposible. Parece imprescindible realizar un esfuerzo de compilación de esas series. Evidentemente, con un sistema informático más flexible, como se ha mencionado anteriormente, la situación sería mucho más sencilla.

Una última cuestión es la relativa a la importancia de las notas explicativas de índole metodológica que debe siempre acompañar a las publicaciones estadísticas, para poder entender mejor el contenido, la fuente y las limitaciones de los datos publicados. En general, las publicaciones analizadas contienen notas informativas o explicativas, si bien en algunos casos, como el de las afiliaciones, las carencias son más que notables. Por otra parte, ni la terminología utilizada ni las informaciones son siempre completas o coherentes. En un campo tan amplio y complejo como el de la Seguridad Social, los llamados "meta-datos" (datos sobre los datos) son tan importantes como los datos mismos, pues sin aquéllos es difícil llegar a comprender e interpretar adecuadamente éstos.

En suma, hay muchas publicaciones sobre casi todos los temas posibles, pero es necesario dar un avance de integración, modernización, flexibilidad, información y transparencia de las estadísticas.

## **5. Comentarios finales**

A lo largo de esta primera parte del informe, se ha hecho un repaso que ha intentado ser bastante exhaustivo del proceso que sigue la información susceptible de ser utilizada para fines estadísticos en el sistema de la Seguridad Social. A tal fin, se ha planteado el estudio en tres etapas, correspondientes a los tres pasos que puede pensarse que sigue el flujo de la información: la entrada, la elaboración y la salida.

En los tres estadios, se ha visto que la situación actual plantea algunos problemas, pero sobre todo se ha vislumbrado una gran potencialidad tanto en lo que se refiere a la información susceptible de ser difundida como a los medios para conseguir que esa difusión sea coherente, ordenada, flexible y transparente.

Hasta ahora, la información estadística que ha venido emanando de la Seguridad Social ha surgido de una forma acumulativa y algo desordenada. En gran parte, la razón es inmanente a las propias actividades de la Seguridad Social. Como se ha visto en el capítulo 2, la información que entra en la Seguridad Social es de naturaleza heterogénea puesto que una parte (la relativa a afiliaciones) fluye de forma permanente y continua, otra se produce a intervalos mensuales y se refiere a esa periodicidad (la relativa a cotizaciones) y una tercera proviene principalmente de las propias entidades gestoras de la Seguridad Social (la relativa a prestaciones). Naturalmente, esas tres áreas, aparentemente disjuntas, no lo son, pues todas ellas tienen como denominador común al ciudadano: éste es el que se afilia, éste es el que cotiza (o por cuenta de quien se cotiza) y éste es el que recibe las prestaciones. La necesidad de vincular la información de las tres áreas de actuación de la Seguridad Social proviene de ese denominador común y el interés de publicar información coherente e integrada, también.

Cabe mencionar los loables y fructíferos esfuerzos pioneros de la Subdirección General de Estadísticas (inicialmente Laborales y luego Sociales y Laborales) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, desde sus primeras publicaciones estadísticas iniciadas en 1983 (Boletín mensual y Anuario), intentó compendiar todas las estadísticas relacionadas con temas laborales y sociales. Esos esfuerzos han supuesto un motor de

impulso fundamental para el desarrollo de las estadísticas, también en el campo de la Seguridad Social. Sin embargo, el reciente avance de los sistemas informáticos, tanto en el ámbito de la producción como en el de la difusión de la información estadística, han desbordado ese esfuerzo integrador inicial, sin por ello desgastarlo ni dejarlo inutilizable.

En el ámbito de la Seguridad Social, la atribución de las responsabilidades estadísticas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 2004 debe entenderse como un intento de potenciar, de forma integrada y coherente, la producción estadística que emana del sistema de la Seguridad Social. Como se ha visto en esta primera parte del informe, y sobre todo en el capítulo 3, la Seguridad Social ha dado un gran salto adelante en materia de elaboración informática de sus datos, creando nuevas aplicaciones y herramientas informáticas que pueden hacer posible la implantación de un nuevo sistema estadístico más moderno y flexible, que permita superar las cortapisas de las informaciones que actualmente se publican, que no sólo son (y están) dispersas sino que tienen limitaciones conceptuales en cuanto a lo que se puede saber.

El presente informe pretende trabajar en esa dirección y las críticas planteadas en esta primera parte, así como las propuestas que se presentan en la segunda, sólo deben entenderse como un intento de mejorar la situación actual en beneficio tanto de los gestores como del conocimiento público de la sociedad en su relación con el sistema de la Seguridad Social.

## **II.- PROPUESTAS**

### ***1. Introducción***

Una vez analizada la situación de la información que entra, se produce y se publica en la Seguridad Social, en esta segunda parte se presenta una serie de propuestas acerca de la información que tendría interés publicar. En el capítulo 2 se consideran las variables básicas de análisis y las de clasificación en cinco áreas: afiliación, cotización, empresas, pensiones y otras prestaciones. En buena medida, muchas de las propuestas toman como punto de partida lo que actualmente se publica, aunque se pretende ir más allá y, sobre todo, se pretende acercarse lo más posible a un programa organizado, integrado y coherente de generación y difusión de la información. En el capítulo 3 se presenta un plan de tabulación de la información, basado en las variables definidas en el capítulo anterior, y que debe verse como un primer esbozo de lo que podría constituir la publicación de información por parte de la Seguridad Social. Este capítulo culmina con un ejemplo de una posible forma de difundir la información tabulada diseñada en el capítulo así como con unas reflexiones acerca de la posible forma de almacenar la información. En el capítulo 4, por último, se presentan algunas ideas acerca de la difusión de la información, que se plantea en varios planos o niveles. Entendemos aquí “publicar” en sentido amplio, de información que esté disponible y a la que puedan acceder personas ajenas a la Seguridad Social a través de protocolos transparentes y claramente definidos.

Las propuestas que aquí se presentan no pueden ser consideradas como un planteamiento cerrado. Muy al contrario, lo que pretenden es servir de punto de partida para un debate en el que deberán intervenir todas las partes interesadas de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que serán las que deberán tomar la decisión de llevar a cabo lo que aquí se plantea.

## **2. Variables de interés a efectos estadísticos**

### **2.1. Introducción**

En este apartado se presentan cinco listas de variables cuyo seguimiento estadístico sería de interés, a la vista de las informaciones que actualmente existen almacenadas en las diversas bases de datos de la Seguridad Social, tal y como se ha analizado en la primera parte del informe. Las cinco listas se refieren a los siguientes aspectos:

- afiliación en alta laboral: el interés de estas variables radica en el seguimiento de la coyuntura del empleo, en la medida en que el número de afiliaciones y el número de afiliados constituyen buenas aproximaciones a esa magnitud y, en todo caso, representan el grado de penetración del empleo regular en el sistema económico.
- cotizaciones y bases de cotización: aunque se trata de una variable muy relacionada con la anterior, tiene una especificidad clara, puesto que se trata de una aproximación a los niveles retributivos de los trabajadores, especialmente válida en el caso de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General.
- pensiones y prestaciones: se pretende tener un conocimiento continuo de la situación de la población respecto a las prestaciones tanto contributivas como no contributivas pagadas por la Seguridad Social, así como de los movimientos de alta y baja de estas prestaciones; cabe dividir las prestaciones en "pensiones" entendidas como ayudas a largo plazo, o por tiempo indefinido, y "otras prestaciones", más a corto plazo o de duración limitada o incluso consistentes en un pago único. Aunque los dos tipos de prestaciones comparten características, pues se trata de pagos realizados por los poderes públicos a los particulares, parece claro que los colectivos de beneficiarios son diferentes y de ahí que merezca la pena considerarlos por separado (y como dos listas diferenciadas).
- empresas: es de gran interés, por la falta de datos existentes al respecto, contar con estadísticas de empresas afiliadas a la Seguridad Social que nos den una idea no sólo del volumen y magnitud de las

empresas existentes sino, y quizá sobre todo, de los movimientos o flujos de altas y bajas, es decir, de creación y destrucción de empresas; la tradicional inexistencia de un fichero histórico de empresas en los ficheros de la Seguridad Social imparte a estos datos un gran valor añadido.

En la presentación de las variables que se va a realizar a continuación, se hará una distinción entre variables básicas de análisis y atributos o variables de clasificación. Las primeras son las fundamentales desde el punto de vista del objetivo que se persigue y las segundas son las variables que deben cruzarse con aquéllas para obtener información más detallada. Es probable que los atributos se repitan, como es lógico, de una lista de variables a la siguiente. El planteamiento es un poco distinto, pues, de la distinción entre "Datos" y "Conceptos" de los datamarts actualmente existentes, y de las consultas ya estipuladas en la aplicación Discoverer del DWH, aunque estas consultas se parecen mucho a las posibles tabulaciones entre variables de análisis y variables de clasificación.

Sin embargo, el planteamiento sí comparte algunas ideas básicas de los datamarts actuales. En efecto, lo que se plantea es la recopilación de estadísticas agregadas con periodicidad mensual y referidas, principalmente, al mes anterior (salvo en el caso de las pensiones en que las nóminas se refieren en realidad al mes siguiente). Por otra parte, estas informaciones serán acumulativas, es decir, la información se irá almacenando para futuros estudios de evolución histórica. Por último, en la medida de lo posible, deberán reconstruirse hacia atrás hasta donde sea posible, fijándose el año 1996 como un objetivo razonable (por ser ése el año en que se aprobó el Reglamento que regula los ficheros informáticos).

Por último, es importante reseñar que las variables pueden tener tres dimensiones: el concepto básico (por ejemplo, situación de afiliación o cotización o la fecha de nacimiento), los indicadores que se pueden construir a partir de dicho concepto básico (por ejemplo, el número de afiliados o la edad) y las agregaciones de las variables que se pueden usar en diversas tabulaciones (por ejemplo, los grupos de edad, o la comunidad autónoma de residencia). En este capítulo, se plantean las variables en una doble dimensión: en lo referente a las variables de análisis, se discuten los

indicadores que se pueden obtener a partir de las variables básicas. En lo referente a las variables de clasificación, se mencionan únicamente las variables en su estado básico y se proponen agregaciones para usarlas en las tabulaciones presentadas en el capítulo siguiente. La idea básica, en todo caso, es que la propuesta de tablas no debería suponer, en lo relativo a las variables de clasificación, una rigidez analítica sino que, en un momento dado, debería ser posible, si las circunstancias lo aconsejaran, redefinir las agregaciones utilizadas, de ahí la importancia de la consideración de la variable en estado primario o básico como punto de partida.

En suma, el enfoque que aquí se defiende es el de permitir la máxima flexibilidad analítica tanto con respecto al presente y al futuro como con respecto al pasado, de tal forma que la realización de unas determinadas tabulaciones en un momento dado del tiempo no impidan la realización de otras en el futuro referidas a ese momento (que en el futuro ya será pasado).

## **2.2. Variables relacionadas con la afiliación en alta laboral**

### **2.2.1. Variables de análisis**

Desde el punto de vista de la información que recopila la Seguridad Social en materia de empleo, el concepto básico es el de "afiliación en alta laboral" según el cual, en un momento dado del tiempo, existe una relación entre una persona y el sistema de la Seguridad Social que determina que la persona es un afiliado en alta laboral, es decir, está realizando una actividad laboral por cuenta propia o por cuenta ajena, de la que se derivan obligaciones (pago de cotizaciones) y derechos (fundamentalmente a cobrar una pensión de jubilación) en relación con la Seguridad Social.

A partir del concepto básico de afiliación, el indicador básico de análisis es, evidentemente, el "número de afiliados en alta laboral". Esa expresión, sin embargo, es más compleja de lo que parece. Son dos las complejidades que conlleva: en primer lugar, el número en cuestión debe tener una referencia temporal; en segundo lugar, debe especificarse si se

refiere a personas diferentes que están afiliadas o sí se refiere a afiliaciones en vigor. Tradicionalmente, la Seguridad Social ha venido publicando los datos de afiliaciones en alta laboral en vigor el último día de cada mes, lo cual ha estado sujeto a dos tipos de críticas:

- a) el último día de cada mes se producen muchas bajas, por lo que la cifra referida a ese día no recoge bien el volumen de afiliados observados en el mes en cuestión; se afirma que el número de afiliados medio a lo largo de un mes es un parámetro mejor (y así se ha empezado a publicar desde hace ya algunos años)
- b) el número de afiliaciones no recoge adecuadamente el número de personas afiliadas, ya que existen "algunas" (o "muchas", pues la calificación de la cuantificación es subjetiva) que tienen más de una afiliación.

Frente a estas críticas, cabe alegar que el número de afiliaciones referido a un momento dado del tiempo tiene una gran ventaja y es que permite realizar cruces significativos con otras variables cuyo análisis sería imposible si se refiriera a medias mensuales y a personas. Por ejemplo, algunas variables como el sexo o la edad (o la dirección de la persona, de la que no se guarda información retrospectiva) pueden considerarse estables (quizá no al 100%, pero sí a una cifra muy próxima según cualquier criterio razonable), pero otras, como el lugar de trabajo, el tipo de contrato, el régimen de afiliación, la rama de actividad o el grupo de cotización, no pueden ser consideradas estables en el tiempo, ni siquiera en un periodo de un mes, ya que una persona puede tener a lo largo del mes varios contratos diferentes con varias empresas, por lo cual no es fácil atribuirle un valor "medio mensual" para el tipo de contrato o la rama de actividad (y eso pese a que ésta es una dimensión invariante en el tiempo en los ficheros de la Seguridad Social, pues sólo se dispone de la más reciente). Siempre cabría, desde luego, la posibilidad de realizar los cruces pertinentes todos los días del mes y posteriormente calcular la media del mes; parece claro, sin embargo, que el volumen de trabajo que ello conllevaría sería enorme. Una posibilidad sería tomar otro día del mes, por ejemplo el miércoles de la segunda semana del mes, para evitar que el día seleccionado sea viernes, ya que en ese día se produce también una acumulación anormal de bajas.

En lo sucesivo se hará referencia al "día 15 o 20", pero debe entenderse que se hace referencia a un día del mes en el que se haya observado que no hay movimientos anormales, por ejemplo, el miércoles de la segunda semana, como se ha dicho, salvo que sea festivo, en cuyo caso se consideraría el día siguiente.

En el caso de las personas afiliadas, el problema de clasificación que se plantea es que una persona que tenga más de una afiliación no puede ser catalogada por ejemplo de trabajador por cuenta ajena o trabajador por cuenta propia si está afiliado a los dos regímenes o no se le puede atribuir un único grupo de cotización o rama de actividad si tiene más de una afiliación en un momento dado del tiempo. Una forma de resolver este problema consiste en distinguir, en las variables de clasificación, entre los pluriafiados y los que sólo tienen una afiliación. Los pluriafiados pueden ser objeto de tabulaciones específicas.

Por otra parte, desde hace algunos años viene apareciendo un concepto algo diferente, el de "afiliados físicos" que, aunque no se ha publicado por el momento una nota que permita conocer su contenido exacto, y tampoco las cifras aparecen con regularidad, al parecer se refiere al número de personas diferentes que han tenido una afiliación a la Seguridad Social en un periodo dado, normalmente el mes. En un mercado en el que hay tanta movilidad como el español, no cabe duda de que éste es un concepto relevante, aunque problemático de entender y quizá de analizar.

La existencia de estos problemas, con todo, no elimina la necesidad de superar el concepto tradicional de afiliaciones el último día del mes, sino que plantea la necesidad de abordarlos.

Además del número de afiliaciones o afiliados, hay otras dos variables relacionadas con el empleo y la afiliación que pueden tener interés desde el punto de vista estadístico: se trata de las entradas en la afiliación (inicios de periodos de cotización) y las salidas de la afiliación (finalizaciones de periodos de cotización). La dinámica del mercado de trabajo que estas entradas y salidas pueden ilustrar no tiene parangón en ninguna otra fuente estadística.

En suma, cabe plantear las siguientes ONCE variables básicas de análisis relacionadas con la afiliación, que se agrupan en cuatro bloques (afiliaciones, afiliados, movimientos de afiliaciones y movimientos de afiliados):

- Afiliaciones en alta laboral:
  - o El último día de cada mes
  - o El día 15 de cada mes
  - o En media mensual de todos los días de cada mes (diarias)
- Afiliados (personas diferentes afiliadas):
  - o El último día de cada mes
  - o El día 15 de cada mes
  - o En media mensual de todos los días de cada mes (diarias)
  - o En algún momento del mes (los llamados "afiliados físicos")
- Movimientos de afiliaciones
  - o Episodios de cotización que empiezan a lo largo del mes
  - o Episodios de cotización que terminan a lo largo del mes.
- Movimientos de afiliados:
  - o Personas que inician un episodio de cotización a lo largo del mes
  - o Personas que terminan un episodio de cotización a lo largo del mes

Las siete primeras son variables "stock", es decir, referidas a un momento del tiempo (aunque en el caso de las medias diarias mensuales son medias de stocks y los "afiliados físicos" es un concepto de stock pero referido a un periodo de tiempo y no a un momento dado), mientras que las cuatro últimas son variables "flujo", es decir, referidas a periodos de tiempo. Por otra parte, algunas variables se refieren a afiliaciones, mientras que otras se refieren a personas, planteándose en este segundo caso el problema de que algunas de las características podrían no ser estables en el tiempo. Es evidente que la forma de tratar unas y otras es distinta, y

también los son las variables de clasificación que se pueden usar para unas y otras.

Por otra parte, estas variables de análisis, pese a ser tan distintas, se podrían deducir todas ellas de un fichero que contuviera las afiliaciones que han estado en alta en algún momento del periodo mensual de referencia, junto a las variables de fecha de alta y fecha de baja (en su caso) de la relación laboral y un indicador de la persona física (NIF o NAF) que permita relacionar las distintas afiliaciones.

Otra cuestión distinta se refiere a las posibles elaboraciones estadísticas posteriores de estas variables, tales como el cálculo de valores desestacionalizados o de series que corrijan determinados cambios normativos. Este es un trabajo de gabinete que podría acometerse desde la Seguridad Social, pero que es posterior a la definición y tabulación de las variables básicas.

### **2.2.2. Variables de clasificación**

En cuanto a las variables de clasificación, cabe agruparlas en cinco grupos: relacionadas con la persona, relacionadas con la afiliación (o relación laboral), relacionadas con el historial laboral de la persona, relacionadas con la cuenta de cotización y relacionadas con la empresa. Todas las variables toman como periodo de referencia el mes para el que se calculan los indicadores.

a) De la persona: se trata de las características de la persona, en principio constantes a lo largo del mes:

- Sexo: puede tomar 3 valores, Mujer, Varón y No consta; en altas y bajas, se supone que los No consta son mínimos y no se cuentan en las tabulaciones propuestas.

- Fecha de nacimiento: a partir de ella se puede construir la edad, que normalmente se agrupará en intervalos quinquenales, empezando en 16-19 y terminando en 65 o más (11 categorías).

- Domicilio del trabajador (municipio, provincia, CCAA): A partir de esta variable, se puede construir una variable en dos niveles, Provincia-CCAA, que consta de 54 categorías (50 provincias, Ceuta, Melilla y

extranjero y No consta) agrupables en 20 (17 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla en una categoría, extranjero y No consta). También se puede construir una variable de estrato que considere una agregación en función del tamaño del municipio, dado que el dato del propio municipio no parece tener actualmente una calidad suficiente. Por ejemplo, se podrían considerar tres 3 categorías: Capital de provincia, Otros municipios mayores de 40.000 habitantes, Municipios menores de 40.000 habitantes. Combinando las variables provincia y tamaño de municipio, se obtienen 156 categorías.

- Nacionalidad: se puede considerar esta variable en tres niveles de agregación, con un máximo de 11 categorías, agregables a 5, 3 y a 2:

- n1.1/n2.1/n3.1/n4.1: Españoles
- n1.2: Extranjeros
  - \* n2.2: De países más desarrollados (UE-15, otros países de la CECA, Estados Unidos, Canadá, Australia)
  - \* n2.3: De países menos desarrollados
    - \*\*\* n3.2: De países americanos
      - n4.2: Ecuador
      - n4.3: Colombia
      - n4.4: Otros
    - \*\*\* n3.3: De países africanos
      - n4.5: Marruecos
      - n4.6: Otros países africanos
    - \*\*\* n3.4: De países europeos
      - n4.7: Rumanía
      - n4.8: Bulgaria
      - n4.9: Polonia
      - n4.10: Otros países europeos
    - \*\*\* n3.5/n4.11: Del resto del mundo

- Fecha del alta inicial (primera afiliación) de la persona, de la que se puede deducir la antigüedad en la afiliación al sistema de la Seguridad Social, que a su vez se puede agrupar en las siguientes 14 categorías:

- por años naturales desde 2001 (7 categorías en 2007)

- por grupos de cinco años entre 1981 y 2000 (4 categorías)
- por grupos decenales entre 1961 y 1980 (2 categorías)
- una categoría residual hasta 1960 (1 categoría)

- Provincia del alta inicial, como aproximación del lugar de nacimiento; se puede usar en las tabulaciones con la agregación de Comunidades Autónomas mencionada antes (54/20, para incluir el extranjero y el no consta).

b) De las afiliaciones (o relaciones laborales): estas variables plantean el problema de que, cuando se consideran datos de personas, pueden no ser constantes. Por ejemplo, podría darse el caso de una persona que tiene dos empleos, uno correspondiente al Régimen General y otro correspondiente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En ese caso, esta persona no puede clasificarse de forma evidente como perteneciente a uno u otro régimen. Para resolver este problema, cabe definir una "afiliación principal" y asignar a la persona las características de esa afiliación principal. Un posible criterio sería considerar la afiliación en la que la persona lleva más tiempo afiliado y, en caso de igualdad, establecer la siguiente prioridad de regímenes: Régimen General (o asimilados) > Régimen Especial de Trabajadores Autónomos > Régimen Especial Agrario > Régimen Especial de Empleados del Hogar > Otros regímenes). Por lo tanto, cuando se consideren personas, las características que se mencionan a continuación se referirán a la afiliación principal.

- Régimen de afiliación a la Seguridad Social: esta variable se puede agrupar en las 7 categorías siguientes:

- Régimen General y del Carbón
- Régimen Especial del Mar cuenta ajena
- Régimen Especial del Mar cuenta propia
- Régimen Especial Agrario cuenta ajena
- Régimen Especial Agrario cuenta propia
- Régimen Especial Empleados del Hogar
- Otros

- Grupo de cotización: en principio sólo para trabajadores del Régimen General; puede adoptar 11 valores.

- Tipo de contrato, incluida la variable TRL (tipo de relación laboral), para distinguir algunas situaciones específicas, como los funcionarios. Sólo es válida para trabajadores del Régimen General. Se pueden considerar las 11 categorías siguientes:

- Funcionarios
- Funcionarios interinos
- Indefinidos ordinarios
- Indefinidos de fomento del empleo
- Indefinidos por conversión
- Fijos discontinuos
- Temporales por obra o servicio
- Temporales eventuales
- Temporales interinos
- Temporales formativos (formación y prácticas)
- Otros

- Número de horas y coeficiente de tiempo parcial (en contratos a tiempo parcial): se pueden establecer cuatro tramos más o menos equivalentes de los dos conceptos:

- Hasta 19 horas (menos del 50% o 500 por mil)
- De 20 a 29 horas (de 50% a menos del 75%)
- De 30 a 39 horas (de 75% hasta menos del 100%)
- De 40 horas o más (100%)

- Tipo de alta: inicial (primera afiliación) o sucesiva

- Causa de la baja: las posibles causas que se recogen se pueden agrupar en las 5 siguientes:

- Baja voluntaria
- Baja no voluntaria
- Baja por jubilación
- Baja por fallecimiento
- Otras causas

- Fecha de alta del episodio actual y fecha de baja (si ésta se ha producido en el mes de referencia), con la idea de determinar la duración

del episodio de afiliación. La duración del episodio se puede agregar en las siguientes 8 categorías:

- Hasta 7 días
- De 8 a 30 días
- De 31 a 90 días
- De 90 a 180 días
- De 180 a 365 días
- De 365 a 730 días
- De 730 a 1725 días (5 años)
- Más de 1725 días

c) De la cuenta de cotización: como en el caso anterior, estas variables se refieren a las afiliaciones, por lo que cuando se analicen personas deberá considerarse la característica de la afiliación principal.

- Domicilio de la actividad (municipio, provincia, CCAA); al ser esta información mucho más fiable que la relativa al domicilio de los trabajadores, se podría mantener el código del municipio a 5 dígitos, que permitiría hacer tabulaciones por tamaño del municipio. Sin embargo, para las tabulaciones que se proponen aquí, se propone usar la misma desagregación que se ha considerado para el domicilio del afiliado.

- Rama de actividad: la información se puede recoger a tres dígitos de la CNAE-93, aunque para las tabulaciones que se proponen, se pueden usar tres tipos de agregaciones: a dos dígitos (62 categorías), a un dígito (10 categorías) y por secciones de actividad (letras de la CNAE-93, 29 categorías), conforme a la siguiente tabla:

SECCIONES DE ACTIVIDAD	RAMAS DE ACTIVIDAD INCLUIDAS
A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	01-02
B Pesca	05
C Industrias extractivas	10-11-12-13-14
DA Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	15-16
DB Industria textil y de la confección	17-18
DC Industria del cuero y del calzado	19
DD Industria de la madera y del corcho	20
DE Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: total	21-22
DF Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	23
DG Industria química	24
DH Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	25

DI Industrias de otros productos minerales no metálicos	26
DJ Metalurgia y fabricación de productos metálicos	27-28
DK Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	29
DL Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	30-31-32-33
DM Fabricación de material de transporte	34-35
DN Industrias manufactureras diversas	36-37
E Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	40-41
F Construcción	45
G Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	50-51-52
H Hostelería	55
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	60-61-62-63-64
J Intermediación financiera	65-66-67
K Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	70-71-72-73-74
L+Q Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria + Organismos extraterritoriales	75-99
M Educación	80
N Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	85
O Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	90-91-92-93
P Actividades de los hogares	95

- Convenio Colectivo al que está acogida (si se declara obligatorio este campo, que ya existe, en la inscripción y modificación de cuentas de cotización, como se ha recomendado para el próximo Plan Estadístico Nacional 2009-2012): en su momento habrá que diseñar una agregación en función del ámbito del convenio (de empresa, provincial-sectorial, nacional, etc.).

e) De la empresa: también en este caso, la información se refiere a la afiliación y en el caso de personas habrá que considerar los valores relativos a la afiliación principal:

- Domicilio (municipio, provincia, CCAA) de la sede central de la empresa; al ser bastante fiable, se podría considerar como dato básico el código completo a 5 dígitos; para las tabulaciones, habría que usar las agregaciones ya mencionadas en el caso del domicilio del afiliado y de la actividad.

- Personalidad jurídica: a partir del primer dígito del CIF/NIF se puede obtener el tipo de empresa, que se puede clasificar en las siguientes 6 categorías:

- Sociedades anónimas
- Sociedades de responsabilidad limitada
- Empresas o instituciones del sector público: abarca las Corporaciones Locales, los Organismos Autónomos de la

Administración y los Órganos de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas

- Asociaciones y otros tipos no definidos de entidades sin fines de lucro
- Empresarios individuales (no tienen CIF, sólo el NIF del empresario)
- Otros (Sociedades Colectivas y Comanditarias, Comunidades de Bienes, Cooperativas y Entidades no Residentes con Establecimiento permanente).

- Indicador de Empresa de Trabajo Temporal: indica si la empresa en una ETT o no (2 categorías).

- Número de trabajadores de la empresa en el mes: para las tabulaciones, se puede agregar en las 9 categorías siguiente:

- Hasta 5 trabajadores
- De 6 a 10 trabajadores
- De 11 a 19 trabajadores
- De 20 a 49 trabajadores
- De 50 a 99 trabajadores
- De 100 a 249 trabajadores
- De 250 a 499 trabajadores
- De 500 a 999 trabajadores
- 1000 trabajadores o más

- Evolución del tamaño en el último año: podría tomar 3 valores: aumento, reducción, estabilidad

- Año de la primera afiliación: en las tabulaciones, se puede usar la misma agregación que la relativa a la antigüedad en la afiliación de las personas, o sea, las 14 categorías siguiente:

- por años naturales desde 2001 (7 categorías en 2007)
- por grupos de cinco años entre 1981 y 2000 (4 categorías)
- por grupos decenales entre 1961 y 1980 (2 categorías)
- una categoría residual hasta 1960 (1 categoría)

## **2.3. Variables relacionadas con las bases de cotización**

### **2.3.1. Variables de análisis**

En el caso de las bases de cotización, el elemento básico a partir del cual se pueden definir las variables de interés para el análisis estadístico es la inclusión de una persona en un boletín de cotización (documento TC-2). De hecho, se puede concebir el registro básico de información como la base de cotización de una persona en una cuenta de cotización correspondiente a un mes, que se puede relacionar con informaciones complementarias relativas a la relación laboral o a la persona. Cabe referirse a esta situación como "cotización", por analogía con afiliación. Así, hablaremos, por ejemplo, de "número de cotizaciones".

Como elementos complementarios, se pueden considerar dos cotizaciones agregadas: la correspondiente a una misma persona (cuando esta persona tiene más de una cotización en un mes) y la suma de las bases de cotización de cada cuenta de cotización o de cada empresa cuando presenta sus boletines de cotización. En el primer caso, nos referiremos a las "personas cotizantes" o simplemente a los "cotizantes", y en el segundo, nos referiremos a las "cuentas de cotización" o "empresas" que han cotizado. Además, cabe considerar no sólo las bases de cotización sino las cotizaciones efectivas realizadas por cada cuenta de cotización. Esta información sólo existe de forma agregada ya que no se calcula para cada trabajador sino que la empresa realiza el cálculo para todos los trabajadores incluidos en su boletín de cotización.

Es importante darse cuenta de las diferencias que existen entre los conceptos que se acaban de mencionar y sus posibles equivalentes de afiliación. En efecto, en el caso de las bases de cotización, no tiene sentido hablar de "cotizantes a último día del mes" ni tampoco de "cotizantes medios". El concepto de "cotizaciones" no tiene, de hecho, un equivalente preciso en los conceptos de afiliaciones manejados en el apartado anterior. Se correspondería con todas las afiliaciones vigentes en el mes pero agregadas por individuos y cuentas de cotización. Por su parte, el concepto de "cotizante" sí que tiene un equivalente en afiliaciones, pues equivale a

los "afiliados físicos", es decir, las personas que a lo largo del mes, han tenido alguna afiliación.

Las bases de cotización constituyen una variable que no ha sido objeto de explotación estadística sistemática, pese a estar presente desde el principio (década de 1980) en los estudios realizados en el Ministerio de Trabajo con los datos informatizados de la Seguridad Social. En principio, las bases de cotización proporcionan una información muy valiosa sobre el nivel y la distribución de los salarios, tanto desde el punto de vista individual (debido a que los empresarios facilitan información individualizada en el impreso TC-2) como desde el punto de vista agregado (pues también agregan la información en el impreso TC-1). Además, también tienen interés las deducciones que las empresas realizan en aplicación de las diversas medidas de política de bonificación existentes, con el fin de conocer la cotización efectiva que tienen que realizar. Por último, las bases de cotización tienen interés en si mismas, en la medida en que constituyen las bases reguladoras de las distintas prestaciones de la Seguridad Social.

La principal limitación desde el punto de vista de los estudios salariales procede del hecho de que las bases están sometidas a topes mínimos y máximos legalmente estipulados, lo que impide realizar cálculos correctos de los salarios medios a partir de las bases medias de cotización y, además, dificulta la interpretación de las variaciones de dichos valores medios que no pueden identificarse con la evolución salarial. El uso de otros estadísticos de la distribución (como la mediana o los deciles) permiten salvar los problemas que plantean los topes para la interpretación de las bases medias como indicadores salariales. No obstante, la información relativa a la posición de las cotizaciones respecto de los topes de cotización también tiene un interés intrínseco desde el punto de vista del funcionamiento del sistema y su papel redistribuidor de la riqueza.

Una segunda limitación es que no todos los trabajadores tienen una base de cotización que guarda relación con sus ingresos laborales. La categoría más destacada son los trabajadores por cuenta propia, que tienen la potestad de decidir ellos mismos cuál es la base de cotización aplicable. Otra categoría de cierta importancia es la de los contratos de formación,

que tienen una base de cotización fija, independiente del salario percibido. En otros regímenes especiales de la Seguridad Social, la base de cotización tampoco guarda relación con los ingresos. Por lo tanto, los datos de bases de cotización son valiosos, como aproximación salarial, para los trabajadores del Régimen General, excluidos los trabajadores con contratos de formación. Se trata de un colectivo muy numeroso, que constituye en torno a los dos tercios de todos los afiliados al sistema. No obstante, en el caso de los demás grupos, las bases de cotización, aunque no aporten información sobre los ingresos, también son interesantes porque permiten determinar la conducta de estos trabajadores en cuanto a la cotización y a la generación de futuros derechos de pensiones.

Por último, una tercera limitación proviene del hecho de que las bases de cotización contienen ajustes que no siempre están claramente identificados. Por ejemplo, la base de cotización de un mes puede ser negativa para realizar un ajuste de una base de un mes anterior mal calculada. Más importantes son los ajustes que se realizan en función del tiempo efectivamente trabajado y que pueden corresponder a trabajadores a tiempo parcial o a trabajadores a tiempo completo que no han trabajado todo el mes. La base mensual, por consiguiente, no siempre corresponde a personas que han trabajado durante todo el mes, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar las cifras obtenidas. Ello implica que, a los efectos de las aproximaciones salariales, las bases de cotización deben normalizarse a valores equivalentes mensuales utilizando la información sobre el número de días o el número de horas al que corresponden.

Otra opción para corregir estos problemas podría consistir en considerar las cotizaciones relativas a los doce meses anteriores y no sólo al último mes, de tal forma que se tuviera una imagen anual deslizando de las cotizaciones anuales de las personas, quizá menos sujetas a variaciones espurias o estacionales. Esta "base anual" se puede calcular en valor bruto o en valor "anual equivalente", es decir, ajustando el valor bruto para tener en cuenta el número de días de cotización. El valor bruto es el relevante desde el punto de vista de los ingresos totales y los derechos acumulados y el valor anual equivalente el relevante desde el punto de vista del análisis salarial.

Así pues, dadas las limitaciones mencionadas y los criterios propuestos, las variables que se proponen como variables de análisis de interés estadístico se agrupan en tres clases, relativas a las "cotizaciones" (unidades individuo-cuenta de cotización), a los "cotizantes" (individuos diferentes que han cotizado) y a las cuentas de cotización y empresas. Estas últimas podrían incluirse en el apartado 2.4.1, referido a los datos por empresas. Son las siguientes:

- Para cada cotización (unidad individuo-cuenta de cotización):
  - o la base de cotización tal y como aparece en el boletín de cotización, o base de cotización "bruta";
  - o la base de cotización mensual "ajustada" o "normalizada", que es la base de cotización anterior dividida por el número de días o de horas al que corresponde y multiplicada por el número de días del mes al que se refiera el dato.
- Para cada persona física:
  - o la base de cotización "bruta" mensual, que es la suma de todas las bases de cotización realizadas por cuenta de esa persona;
  - o la base de cotización "ajustada" o "normalizada", que es la suma anterior dividida por el número de días o de horas al que corresponden y multiplicada por el número de días del mes al que se refiera el dato;
  - o la suma de las bases de cotización brutas de los últimos 12 meses;
  - o la suma de las bases de cotización brutas de los últimos 12 meses anualizada teniendo en cuenta el número de días realmente cotizados.
- Para cada cuenta de cotización:
  - o la suma de las bases de cotización de los trabajadores incluidos en el boletín de cotización;
  - o la suma de las cotizaciones efectivas realizadas.

Cabe añadir una dimensión complementaria a las anteriores, que podría ser objeto de análisis estadísticos específicos. Se trata de las "peculiaridades" de cotización, es decir, las situaciones especiales en las que las cotizaciones no se corresponden con el valor "normal" que deberían adoptar, y las deducciones o compensaciones que el empresario realiza cuando efectúa su cotización. Estas peculiaridades aparecen recogidas en el boletín TC-2.

Como en el caso de las afiliaciones, cabe pensar en posibles elaboraciones "de gabinete", que se realizarían a posteriori. Como estas variables no se publican actualmente, no han generado una demanda específica al respecto, pero es probable que pueda surgir a medida que se vayan publicando.

Por último, deben señalarse las dificultades de índole informática actualmente existentes para la explotación de esta información, por la forma en que se almacena la información procedente del TC-2, especialmente si se quiere poner en relación con los datos personales del afiliado no incluidos en el mismo documento. Sin embargo, el esfuerzo inicial que puede conllevar la programación de unos ficheros mensuales de cotización en los que se incluyan las informaciones básicas de cotizaciones con las procedentes de otros ficheros puede producir grandes beneficios posteriores, por la riqueza de la información que se puede conseguir. El ejemplo de la Muestra Continua de Vidas Laborales puede servir de ilustración de lo que se puede conseguir y puede mostrar, por otra parte, el camino que se debe seguir.

### **2.3.2. Variables de clasificación**

En cuanto a las variables de clasificación, algunas de ellas son las mismas que las mencionadas en el caso de las variables de afiliación, pero otras no, dada la dimensión temporal mensual de la información sobre las bases de cotización.

Cabe agruparlas en seis grupos, las cinco usadas en afiliaciones y otra específica de la cotización. Las variables propuestas son, pues, las siguientes:

a) De la persona: las mismas variables mencionadas en el apartado 2.2.2 relativo a afiliación, incluida la fecha de la primera afiliación.

b) De las afiliaciones (o relaciones laborales): en principio las mismas variables propuestas en afiliación, con la salvedad de que casi todas las informaciones pueden obtenerse directamente de los boletines de cotización; así sucede en lo relativo al Régimen de Cotización, el tipo de contrato, el grupo de cotización, y el número de horas o días por los que se cotiza; queda como única variable proveniente de afiliaciones el Tipo de Relación Laboral, que se usa para identificar a los funcionarios, que no tienen tipo de contrato en los TC-2. Naturalmente, cabe la posibilidad de obtener estas informaciones de las dos fuentes para comprobar su coherencia, aunque la experiencia con la Muestra Continua de Vidas Laborales en lo relativo al grupo de cotización indica que es prácticamente total.

c) De las cotizaciones:

- Situaciones especiales: existen ocho categorías en el TC-2, a las que habría que añadir una de inexistencia de situación especial alguna. Por lo tanto, las categorías de esta variable serían las 9 siguientes:

- Ninguna situación especial
- Huelga Parcial
- Pluriempleo
- Reducción de jornada
- Descanso Maternidad tiempo parcial
- Regulación de empleo parcial
- Dedución diferida de IT
- Regulación de empleo total
- Contrato inferior a 7 días

- Deduciones o compensaciones: existe una tabla de claves que se utilizan en el TC-2 y que debe servir de base para esta variable; como en el caso anterior, habría que añadir un caso inicial en el que se recoja la inexistencia de deducciones o compensaciones. Por lo tanto, las categorías de esta variable serían las 15 siguientes:

- Ninguna compensación o deducción o compensación

- Comp. por IT, Enfermedad Común y Accidente no Laboral
- Comp. por IT por AT y EP
- Reducciones a cargo de la TGSS
- Bonificaciones y reducciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal
- Compensación por Desempleo parcial
- Bonificación por Formación Teórica Presencial
- Bonificación por Formación Teórica a Distancia
- Bonificación Centros Especiales de Empleo
- Bonificación trabajadores 60 ó más años y 5 años antigüedad en la empresa
- Reducción cuotas Contingencias Comunes excepto IT.
- Bonificación Ceuta y Melilla
- Bonificación Copa América
- Bonificación fomento empleo Ley 43/2006
- Bonificación sector textil y de la confección

d) De la cuenta de cotización: como en afiliación

e) De la empresa: como en afiliación

## **2.4. Variables relacionadas con las pensiones**

En el caso de las pensiones, el concepto básico a partir del cual se pueden determinar las variables de análisis es la inclusión de una persona en las nóminas de pensiones pagadas por la Seguridad Social.

Como se ha dicho, parece interesante separar las variables relacionadas con las pensiones de las relacionadas con otras prestaciones. La razón estriba en que los pagos de pensiones tienen un carácter más continuo, mientras que los pagos de otras prestaciones son más limitados en el tiempo. Eso conlleva que el tipo de información que se debe recoger de unos y otros es diferente.

En principio, las pensiones a las que se hace referencia aquí son las pensiones contributivas de la Seguridad Social.

En el caso de las pensiones sucede algo parecido a lo mencionado en el caso de las bases de cotización, en el sentido de que la referencia temporal no puede establecerse en ningún día concreto, ya que los datos provienen de una nómina mensual. En las publicaciones actuales, la información aparece referenciada al primer día de cada mes, porque ese es el momento en el que se cierra la nómina del mes siguiente. La razón por la que se menciona ese día como referencia es porque cualquier cambio de situación que se produzca y que genere una corrección se realiza en la nómina del mes siguiente. Pero desde el punto de vista estadístico, la mención de las pensiones "en vigor a día 1 del mes" puede resultar engañosa, en el sentido de que no es posible realizar un cálculo similar para cualquier otro día del mes. Quizá sería preferible, para evitar esas confusiones, referirse a las "pensiones incluidas en la nómina del mes siguiente". Con todo, no deja de ser una cuestión semántica.

### **2.4.1. Variables de análisis**

En el caso de las pensiones, interesa conocer cuántos pensionistas existen en diferentes momentos del tiempo. Sin embargo, como se ha dicho, los datos de pensiones no son, a diferencia de los de afiliaciones, datos "vivos", de actualización diaria, sino que provienen de los pagos de pensiones que se realizan una vez al mes. Por lo tanto, lo que se puede

determinar es el número de personas que han devengado pensiones en la nómina de cada mes así como el número total de pensiones devengadas por cada uno de ellos y en total. Naturalmente, también es posible determinar las altas y las bajas que se producen a lo largo del mes. El importe de las pensiones es la otra variable interesante y de ella interesan los importes medios y la distribución (mediana, deciles o tramos). En suma, las variables de análisis en lo referente a las pensiones son las siguientes:

- Número de pensiones devengadas en el mes
- Número de pensionistas que han devengado al menos una pensión en el mes
- Importe de las pensiones (de cada pensión y el total por persona)
- Altas y bajas en el mes (fecha de inicio de la pensión o, en su caso, de finalización; y lo mismo pero referido a las personas).

#### **2.4.2. Variables de clasificación**

Las variables de clasificación en este caso sólo se refieren a la persona que recibe la pensión y a la propia pensión. La única excepción es la variable "Tipo de importe", que es específica de la cuantía de la pensión.

a) De la persona que percibe las pensiones: en principio son las mismas variables que en el caso de las afiliaciones y las cotizaciones, con la salvedad de que el país de residencia es una variable relevante en este caso, dado que actualmente se publican los datos de las pensiones abonadas a personas que residen en otros países. Sin embargo, el detalle con el que se publican los datos parece excesivo, aunque si se quisiera mantener, se podría usar una agregación de países similar a la propuesta para la nacionalidad. Por otra parte, la edad de los pensionistas debería tabularse de otra forma, sobre todo teniendo en cuenta las pensiones de jubilación; se propone para este caso tabulaciones decenales hasta los 45 años (16-24; 25-34; 35-44) y quinquenales a continuación con una categoría de cierre de 90 años o más, lo que supone un total de 13 categorías.

- Número de pensiones: la otra variable que merece la pena considerar es el número de pensiones, que se puede agregar en tres valores: una, dos y tres o más.

b) De la pensión: Cuando una persona recibe más de una pensión, se plantea el problema de cómo clasificarlo, por ejemplo, con respecto a la clase de pensión. La mejor solución es la que ya se aplica actualmente en las publicaciones, consistente es establecer una jerarquía clasificatoria entre las clases de pensiones.

- Clase de pensión: formada por cinco categorías

- jubilación
- incapacidad permanente
- viudedad
- orfandad
- a favor de familiares

- Características de la pensión (jubilación, según sea parcial o no, incapacidad según grados; orfandad según si es absoluta y/o si es vitalicia, viudedad según si es compartida o no, etc...); en realidad, la más relevante es el grado de incapacidad permanente, que puede tomar los 6 valores siguientes:

- gran invalidez
- incapacidad permanente absoluta
- incapacidad permanente total 55%
- incapacidad permanente total 75%
- invalidez parcial por accidente de trabajo
- invalidez SOVI

- Las dos variables anteriores se pueden combinar en una variable de clase y características de la pensión, que contenga 11 valores:

- jubilación total
- jubilación parcial
- gran invalidez
- incapacidad permanente absoluta
- incapacidad permanente total 55%
- incapacidad permanente total 75%

- invalidez parcial por accidente de trabajo
- invalidez SOVI
- viudedad
- orfandad
- a favor de familiares

- Provincia de la gestión: se puede agregar de la misma manera que la provincia de domicilio del perceptor

- Entidad gestora (INSS, ISM)

- Normativas especiales:

- Ninguna
- SOVI
- Normas internacionales

- Régimen: en las publicaciones actuales, se incluye como regímenes aparte el SOVI, y las pensiones causadas por accidentes de trabajo y por enfermedades profesionales; seguramente ello obedece a un intento de economizar el número de tablas, pero desde un punto de vista lógico parece más adecuado considerar esos casos especiales en su concepto correspondiente (normativa especial y causa)

- Causa de la pensión: en el sistema español de pensiones, es posible que una pensión de cualquier clase haya sido causada inicialmente por un accidente de trabajo o por una enfermedad profesional, por lo que estas situaciones requieren ser consideradas como causas específicas. La variable correspondiente podría tener tres valores:

- Ordinaria
- Por accidente de trabajo
- Por enfermedad profesional

- Número de días al que corresponde el importe (en el caso de pensiones correspondientes a pensionistas que no han estado todo el mes esa situación); se puede utilizar para calcular una pensión mensualizada.

- Tipo de importe ("componentes"), desglosado en tres categorías:

- pensión inicial
- revalorización y mejores

- complemento al mínimo

Por su especial relevancia, puede tener interés considerar como una categoría independiente las pensiones que tienen un complemento hasta llegar al mínimo legal.

- Fecha de reconocimiento inicial de la pensión, que se puede agregar en las 12 categorías siguientes:

- por años naturales desde 2001 (7 categorías en 2007)
- por grupos de cinco años entre 1981 y 2000 (4 categorías)
- una categoría residual hasta 1980 (1 categoría)

- Años cotizados, especialmente relevante para las altas de pensiones de jubilación y que se puede considerar por tramos, por ejemplo en los seis siguientes:

- menos de 20
- de 21 a 25
- de 26 a 30
- de 31 a 35
- de 36 a 40
- más de 40

- Tipo de jubilación, distinguiendo entre las anticipadas y las "normales" y, en el caso de las primeras, las distintas normas a las que se acogen (esta variable queda en dos valores; quizá debería desarrollarse más).

- Causa de la baja: son las causas por las que la pensión puede finalizar, en la línea de lo que actualmente se publica. Puede tomar tres valores:

- Por fallecimiento
- Por cumplimiento de edad
- Otras causas

## **2.5. Variables relacionadas con otras prestaciones**

### **2.5.1. Variables de análisis**

Las variables relacionadas con otras prestaciones son similares a las correspondientes a las pensiones. Sin embargo, la especificidad de estas prestaciones es que, a diferencia de las pensiones, no son indefinidas. En estos casos, se suele hablar de “procesos” para referirse al episodio de prestación desde el principio hasta el final. Las otras prestaciones a las que se hace referencia aquí son las correspondientes a Incapacidad Temporal, las prestaciones familiares por hijo a cargo en sus dos variantes (menores de 18 años y mayores de esa edad minusválidos) y las prestaciones por maternidad/paternidad. Por lo tanto, el concepto básico por el cual una persona es objeto de estudio es que se encuentre en un momento dado en un “proceso en vigor” por el que haya percibido una prestación de la Seguridad Social. Debe entenderse que “en vigor” significa que ha devengado un pago, pues es posible que los procesos sólo hayan estado en vigor en sentido estricto durante una parte del mes, siendo en este caso esta situación bastante probable, dada la duración relativamente corta de algunos de esos procesos.

Para las otras prestaciones de las que en la actualidad no se publica información (véase el epígrafe 4.5.6 de la parte I del informe), sería deseable recoger sólo el número de procesos y su cuantía, desagregando por sexo; en el caso de los “periodos considerados cotizados”, en lugar de la cuantía sería la duración de los procesos terminados.

Las variables de análisis de interés a efectos estadísticos son las siguientes:

- Número de prestaciones y, en su caso (prestaciones familiares por hijo a cargo) beneficiarios devengadas en el mes.
- Importe de la prestación (en media mensual)
- Número de beneficiarios diferentes de las prestaciones a lo largo del último año
- Procesos iniciados y terminados en el mes

- Población protegida para la contingencia en cada entidad gestora (para IT)

### **2.5.2. Variables de clasificación**

a) De la persona: las mismas variables que en pensiones y además el número de prestaciones, agregado en tres categorías (una, dos y más de dos); en el caso de la edad, las agregaciones deberían ser las mismas que en afiliaciones

b) De la prestación:

- Clase de prestación (IT, por hijo a cargo, maternidad/paternidad)

- Causante de la prestación y grado de minusvalía (en prestaciones por hijo a cargo); puede tomar 4 valores dependiendo de la edad del hijo y su grado de minusvalía, siendo el importe de la prestación diferente en cada uno de estos casos:

- Menor de 18 años sin minusvalía o con minusvalía hasta el 33%
- Menor de 18 años con minusvalía superior al 33%
- Mayor de 18 años con minusvalía entre 65% y 75%
- Mayor de 18 años con minusvalía superior a 75%

- En el caso de las prestaciones por maternidad, cabe distinguir si el perceptor es la madre o el padre (variable "tipo de perceptor")

- Entidad gestora (INSS, ISM, MATEPSS) para IT

- Provincia de gestión: como en casos anteriores (54 provincias y 20 CCAA)

- Régimen: como en casos anteriores (7 categorías); las prestaciones por maternidad y paternidad sólo existen en el caso del Régimen General

- Fecha de inicio y finalización (en su caso) del proceso (para determinar la duración de los procesos y los nuevos procesos iniciados). La duración de los procesos tiene sentido, sobre todo, en el caso de la IT; por esa razón se propone la siguiente agregación en los 6 tramos siguientes:

- Hasta 7 días
- De 8 a 14 días

- De 15 a 30 días
- De 31 a 60 días
- De 61 a 90 días
- Más de 90 días

## **2.6. Variables relacionadas con las empresas**

### **2.6.1. Variables de análisis**

En lo que se refiere a las estadísticas de empresas, son dos los conceptos fundamentales: la empresa, definida por su CIF/NIF, y la cuenta de cotización que, como se sabe, no tiene por qué identificar a una empresa, puesto que ésta puede tener varias cuentas de cotización. Dado que existe información sobre ambos conceptos y que es posible vincularlos, los dos resultan interesantes desde el punto de vista estadístico. Sin embargo, dado que la creación de cuentas de cotización no sigue una regla bien establecida y coherente, la interpretación de este concepto es dudosa y su equiparación con los "centros de trabajo" muy discutible. No obstante, dado que se usa como elemento de base en otras estadísticas, como la Encuesta de Coyuntura Laboral o el propio Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), parece necesario recoger información sobre ellas.

En el caso de las empresas no parece plantearse el mismo problema que en el caso de las afiliaciones en lo que concierne a la fecha de referencia, en el sentido de que no es tan importante la cuestión de considerar la cifra referida al último día de cada mes, por lo que no parece que sea necesario elaborar estadísticas referidas a la media del mes. Uno de los aspectos más interesantes de los datos de empresas, a efectos de conocer el dinamismo de la economía, consiste en conocer la evolución del número de empresas, es decir, saber cuántas empresas se crean y cuántas desaparecen a lo largo del tiempo, así como la evolución del empleo que generan. Por consiguiente, la información de las empresas, como la de afiliados, tiene dos dimensiones: una de variable "stock", es decir, la cuantificación de las magnitudes en un momento dado del tiempo; y una de variable "flujo", es decir, la cuantificación de las altas y las bajas de empresas y cuentas de cotización a lo largo del tiempo y de la evolución de su nivel de empleo (aunque dicha evolución quizá sea preferible considerarla como variable de clasificación).

También tiene interés estudiar el importe de las bases de cotización, como aproximación de la masa salarial, y de las cotizaciones efectivamente

pagadas y las deducciones y compensaciones a las que se acogen las empresas, informaciones que aparecen en el documento TC-1 que cumplimenta cada empresa para cada una de sus cuentas de cotización.

Por consiguiente, las variables de análisis de interés estadístico en este campo son las siguientes:

- Número de empresas (a fin de mes)
- Número de cuentas de cotización (a fin de mes)
- Altas y bajas de empresas (en el mes)
- Altas y bajas de cuentas de cotización (en el mes)
- Importe total de las bases de cotización de la empresa
- Importe total de las cotizaciones efectivas pagadas por la empresa
- Importe total de las deducciones y compensaciones

#### **2.6.2. Variables de clasificación**

En cuanto a las variables de clasificación, pueden agruparse en dos grupos, las referidas a cada cuenta de cotización y las referidas al conjunto de la empresa. Se incluyen aquí las variables ya mencionadas en el apartado referido a las cotizaciones relativas tanto al importe total de las bases de cotización como al importe efectivo y las bonificaciones y deducciones.

a) De la cuenta de cotización: como en afiliación

b) De la empresa: como en afiliación y además una variable que recoja los diferentes apartados de la cotización (que podrían denominarse "conceptos de la cotización") y que consta de los 14 siguientes apartados que pueden agruparse en los 4 grandes grupos o destacando las deducciones y bonificaciones:

➤ **COTIZACIONES GENERALES:**

Contingencias comunes

Horas extraordinarias por fuerza mayor

Otras horas extraordinarias

Aportación servicios comunes

Cotización empresarial/ contingencias comunes

- Otros conceptos
- Deducciones contingencias excluidas
- Deducciones colaboración voluntaria enfermedad común  
/ Accidente no laboral
- Compensaciones y reducciones
- ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
  - Suma total
  - Compensación por Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional
- OTRAS COTIZACIONES
  - Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación profesional
  - Cotización empresarial ( Desempleo, FOGASA y FP)
  - Bonificaciones subvenciones y Compensaciones Desempleo Parcial
- RECARGO DE MORA

## 2.7. Resumen de las variables de clasificación

Para terminar este capítulo, merece la pena incluir todas las variables de clasificación que se han venido proponiendo en una única tabla, que puede servir como referencia simplificada de la propuesta de variables. Estas variables se incluyen en siete “ámbitos de información”, que constituyen el **origen** del que proviene la información y que se han venido utilizando a lo largo de este capítulo: las personas, que aportan informaciones relativas no sólo a los afiliados y pensionistas sino también a las afiliaciones, pensiones y prestaciones, las afiliaciones, las cotizaciones, las pensiones, las otras prestaciones, las cuentas de cotización y las empresas.

**TABLA-RESUMEN DE LAS VARIABLES DE CLASIFICACIÓN PROPUESTAS**

<b>ÁMBITO INFORMACIÓN</b>	<b>VARIABLE BÁSICA</b>	<b>VARIABLE ELABORADA</b>	<b>AGREGACIONES, EN SU CASO, Y NÚMERO DE CATEGORÍAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>PERSONA</b>	SEXO	SEXO	SEXO (3) EN ALTAS/BAJAS (2)	
	FECHA NACIMIENTO	EDAD	GRUPOS DE EDAD (11)	Afiliaciones, cotizaciones, otras prestaciones
	FECHA NACIMIENTO	EDAD	GRUPOS DE EDAD (13)	Pensiones
	DOMICILIO	PROVINCIA	PROVINCIAS (54) CCAA(20)	
	NACIONALIDAD (3 dígitos)	NACIONALIDAD	NACIONALIDAD (11/5/3/2)	Varios niveles de agregación
	FECHA ALTA INICIAL	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD AFILIADO(14)	
	PROVINCIA ALTA INICIAL	PROVINCIA ALTA INICIAL	PROVINCIAS (52) CCAA(18) DE ALTA	
	NÚMERO DE AFILIACIONES	NÚMERO DE AFILIACIONES	NÚMERO DE AFILIACIONES(3)	Sólo para afiliaciones
	NÚMERO DE COTIZACIONES	NÚMERO DE COTIZACIONES	NÚMERO DE COTIZACIONES(3)	Sólo para cotizaciones
NÚMERO DE PENSIONES	NÚMERO DE PENSIONES	NÚMERO DE PENSIONES(3)	Sólo para pensiones	
NÚMERO DE OTRAS PRESTACIONES	NÚMERO DE OTRAS PRESTACIONES	NÚMERO DE OTRAS PRESTACIONES(3)	Sólo para otras prestaciones	
<b>AFILIACIONES</b>	REGIMEN	RÉGIMEN	RÉGIMEN (7)	
	GRUPO COTIZACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN(11)	Sólo Régimen General
	TIPO DE CONTRATO+TRL	TIPO CONTRATO	TIPO CONTRATO (11)	Sólo Régimen General
	HORAS	JORNADA HORAS	HORAS AFILIACIÓN(4)	Sólo Régimen General
	TIEMPO PARCIAL	TIPO JORNADA	TIPO JORNADA(4)	Sólo Régimen General
	TIPO ALTA	INICIAL-SUCESIVA	TIPO ALTA (2)	
	CAUSA BAJA	CAUSA DE LA BAJA	CAUSA BAJA (5)	
FECHA ALTA Y BAJA	DURACIÓN	TRAMOS DURACIÓN(8)		
<b>COTIZACIONES</b>	REGIMEN	RÉGIMEN	RÉGIMEN (7)	
	GRUPO COTIZACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN(11)	Sólo Régimen General
	TIPO DE CONTRATO	TIPO CONTRATO	TIPO CONTRATO (11)	Sólo Régimen General
	HORAS COTIZADAS	HORAS COTIZADAS	HORAS COTIZACIÓN(4)	Sólo Régimen General
	DIAS COTIZADOS	DIAS COTIZADOS	DIAS COTIZACIÓN(4)	Sólo Régimen General
	SITUACIONES ESPECIALES	SITUACIONES ESPECIALES	SITUACIONES ESPECIALES (9)	
DEDUCCIONES/COMPENSACIONES	DEDUCCIONES/COMPENSACIONES	CAUSA DEDUCCIÓN (15)		
<b>PENSIONES</b>	CLASE	CLASE	CLASE (6)	
	CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS	GRADO INCAPACIDAD PERMANENTE (6)	Sólo incapacidad permanente
	ENTIDAD GESTORA	ENTIDAD GESTORA	ENTIDAD GESTORA (2)	
	PROVINCIA GESTIÓN	PROVINCIA GESTION	PROVINCIAS (54) CCAA(20)	
	CAUSA PENSIÓN	CAUSA PENSIÓN	CAUSA PENSIÓN (3)	
	NORMATIVA ESPECIAL	NORMATIVA ESPECIAL	NORMATIVA ESPECIAL(3)	
	AÑOS COTIZADOS	AÑOS COTIZADOS	AÑOS COTIZADOS POR TRAMOS (6)	
	TIPO DE JUBILACIÓN	NORMAL/ANTICIPADA	TIPO DE JUBILACIÓN (2) (DESARROLLAR MÁS)	
TIPO DE IMPORTE	COMPONENTES	COMPONENTES (3)		
FECHA RECONOCIMIENTO PENSION	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD PENSIONISTA(12)		

**TABLA-RESUMEN DE LAS VARIABLES DE CLASIFICACIÓN PROPUESTAS (CONT.)**

<b>ÁMBITO INFORMACIÓN</b>	<b>VARIABLE BÁSICA</b>	<b>VARIABLE ELABORADA</b>	<b>AGREGACIONES, EN SU CASO, Y NÚMERO DE CATEGORÍAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	CLASE	CLASE	CLASE (3)	
	EDAD DEL CAUSANTE Y GRADO DE MINUSVALÍA	CAUSANTE	CAUSANTE (4)	Sólo hijo a cargo
	ENTIDAD GESTORA	ENTIDAD GESTORA	ENTIDAD GESTORA(3)	Sólo para IT
	PROVINCIA GESTIÓN	PROVINCIA GESTION	PROVINCIAS (54) CCAA(20)	
	RÉGIMEN	RÉGIMEN	RÉGIMEN (7)	
	FECHA INICIO FIN PROCESO	DURACIÓN PROCESO	TRAMOS DURACIÓN (6)	
<b>CUENTA COTIZACIÓN</b>	DOMICILIO	PROVINCIA	PROVINCIAS (52) CCAA(18)	
	ACTIVIDAD (3 DÍGITOS)	RAMA ACTIVIDAD (2 díg.)	RAMAS (60), SECCIONES(29) DIVISIONES(10)	
	CONVENIO COLECTIVO	TIPO CONVENIO	POR DEFINIR	
<b>EMPRESA</b>	DOMICILIO	PROVINCIA SEDE	PROVINCIAS (54) CCAA(20)	
	CÓDIGO CIF	PERSONALIDAD JURÍDICA	TIPO EMPRESA (7)	
	NÚMERO TRABAJADORES	TAMAÑO	TRAMOS DE TAMAÑO(10)	
	NÚMERO TRABAJADORES HACE UN AÑO	EVOLUCIÓN PLANTILLA	EVOLUCIÓN PLANTILLA(3)	
	FECHA PRIMERA AFILIACIÓN	ANTIGÜEDAD EMPRESA	ANTIGÜEDAD EMPRESA(14)	
	CONCEPTOS COTIZACIÓN	CONCEPTOS COTIZACIÓN	CONCEPTOS COTIZACIÓN(14/4)	

### **3. Tabulaciones: propuesta y forma de publicación**

En este capítulo, se da un paso más con respecto a las variables de análisis y clasificación presentadas en el capítulo anterior, y se presenta un plan de tabulación de las distintas variables de análisis con respecto a las variables de clasificación. Antes de presentarlo, sin embargo, es necesario explicitar el enfoque adoptado en su elaboración.

#### **3.1. Consideraciones iniciales**

Las tablas que se van a presentar a continuación se han concebido como un marco amplio a partir del cual se pueden elaborar tablas a medida por parte de los usuarios. La idea de partida es que las tablas se puedan consultar mediante algún programa informático específico, que permita darles formato a partir de la información básica. Un ejemplo que podría servir de modelo son las tabulaciones incluidas por el Instituto Nacional de Estadística en su INEBase. El INE usa el programa Pc-Axis, propiedad de la Oficina Estadística de Suecia, pero gratuito para los usuarios finales. Sin embargo, ésa es únicamente una opción que aquí se menciona como ejemplo. La solución técnica que finalmente se adopte corresponde a los que conocen los ficheros y las posibilidades técnicas de acceso a las bases de datos correspondientes. Por ejemplo, el Servicio Público de Empleo Estatal elabora las tablas que publica siguiendo un método similar y utilizando una herramienta específica desarrollada sobre la conocida hoja de cálculo Excel. Sin embargo, estos datos no son accesibles al público, a diferencia de los del INE, y hacerlos accesibles seguramente requeriría otra herramienta informática complementaria u otra distinta.

Para que lo anterior sea posible, es necesario elaborar unas tablas amplias que contengan el máximo grado de desagregación y cruces. Estas tablas amplias constituyen el soporte o sustrato elemental sobre el que la aplicación que elabore las tablas realizaría las búsquedas correspondientes. Por esta razón, muchas de las tablas que se presentan aparecerán como tablas "imposibles" en una concepción tradicional de la tabla que se debe presentar en formato papel y, de hecho, alguna de ellas subsume todas las tablas que actualmente se publican de algunos aspectos. Dadas las

capacidades informáticas actuales, la creación de estas tablas elementales, que constituyen una especie de metainformación entre los datos individuales y los más agregados, no debería plantear ningún problema técnico. En cambio, supondría un avance extraordinario en cuanto al posible acceso a la información que se puede obtener del sistema de la Seguridad Social. El único límite que debería analizarse es el relacionado con la violación del secreto estadístico. Teniendo en cuenta que la población objeto de estudio es exhaustiva, sin embargo, es muy improbable que se produzcan situaciones de ese tipo, si bien el posible problema se solucionaría poniendo algún límite al tamaño de las casillas a las que un usuario podría acceder consultando la tabla en su máxima desagregación (por ejemplo, podría pensarse en 30 casos como límite mínimo). A este respecto, debe mencionarse que actualmente la Seguridad Social publica algunas tablas en las que hay muchas casillas con menos de 30 casos.

El formato más sencillo de la tabla elemental al que se hace referencia consiste en una serie de casos formado cada uno de ellos por un valor de cada una de las variables de clasificación y el valor correspondiente de la variable de análisis. Por ejemplo, una tabla que estudie el Número de pensionistas por sexo y provincia-CCAA tendría en total las siguientes filas o casos: 3 sexos (incluido el No consta), multiplicado por 54 provincias más 20, igual 162 líneas o casos. A cada línea iría asociado el número de pensionistas y, si se quiere, el valor medio de sus pensiones o mejor el monto total de las pensiones (para facilitar los cálculos de medias agregadas posteriores como medias ponderadas). En cada una de las tablas que se van a proponer, se incluirá el cálculo del número de filas o casos de la tabla elemental con las desagregaciones propuestas en el capítulo anterior; evidentemente, como ya se ha dicho, las desagregaciones de las variables pueden ser objeto de discusión y revisión, especialmente a la luz del posible tamaño desproporcionado de las tablas elementales resultados. Aquí se hace una propuesta inicial que sirva de base a esas decisiones finales posteriores.

Para ilustrar lo que se propone, en este capítulo se presentará también un ejemplo basado en las "tablas dinámicas" del programa Excel.

Se trata de un programa muy conocido y sencillo y de capacidad limitada, pero suficiente para ilustrar lo que se pretende proponer.

En todo caso, debe reiterarse que el formato mencionado de la tabla elemental es sólo uno posible y la decisión final dependerá de cuestiones técnicas informáticas que quedan fuera del alcance del presente informe. Si se ha elegido ese formato, es sólo por su sencillez a la hora de facilitar la comprensión de lo que se propone.

Por último, debe insistirse en que las tablas elementales no son visibles para el usuario final; lo que éste debería poder hacer es construir la tabla que le interesa a partir de las dimensiones incluidas en las tablas elementales, que son las que debe conocer. De ahí la importancia de que las tablas elementales sean amplias y complejas, para dotar de flexibilidad a la decisión de tabla que realiza el usuario final.

### **3.2. Tablas de afiliaciones**

En este apartado, se proponen las tablas correspondientes a las afiliaciones. En línea con lo planteado en el apartado 2.2 del capítulo anterior, se dividen en once epígrafes, correspondientes a los once conceptos básicos identificados. Las tablas son siempre "tablas elementales" en el sentido definido en el epígrafe 3.1. Son las siguientes:

1. AFILIACIONES EN ALTA LABORAL (último día de mes)
  - 1.1. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (11), y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 1.2. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 1.3. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), secciones de actividad(29) y CCAA del afiliado (20): 60.900 líneas
  - 1.4. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5) y provincia-CCAA del afiliado (54), según la duración del episodio de afiliación actual (8): 45.360 líneas

- 1.5. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2) y CCAA del afiliado (20) y provincia-CCAA de la cuenta de cotización (54): 45.360 líneas
- 1.6. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), grupos de edad (11) y CCAA del afiliado (20): 79.860 líneas
- 1.7. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), tipo de jornada (4) y provincia-CCAA del afiliado (54): 78.408 líneas
- 1.8. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), duración de la jornada (4) y provincia-CCAA del afiliado (54): 78.408 líneas
- 1.9. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), grupos de cotización (11) y provincia-CCAA del afiliado (20): 79.860 líneas
- 1.10. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), tipo de empresa (7) y CCAA del afiliado: 50.820 líneas
- 1.11. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11), tamaño de la empresa (10) y CCAA del afiliado (20): 72.600 líneas
- 1.12. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), tipo de contrato (11) y CCAA del afiliado (20), según la duración del episodio de afiliación actual (8): 58.080 líneas
- 1.13. Afiliaciones en alta laboral del Régimen General, según que sean realizadas o no por Empresas de Trabajo Temporal (2), por sexo (3), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54) y duración del episodio de afiliación actual (8): 28.512 líneas
- 1.14. Afiliaciones en alta laboral del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por sexo (3), nacionalidad (5) y CCAA del afiliado (20), según rama de actividad detallada (60): 18.000 líneas

- 1.15. Afiliaciones en alta laboral del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 1.892 líneas.
2. AFILIACIONES EN ALTA LABORAL (media mensual)
  - 2.1. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3) y provincia-CCAA de la cuenta de cotización (54): 1.134 líneas.
3. AFILIACIONES EN ALTA LABORAL (día 15 o 20 de cada mes)
  - 3.1. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (11), y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 3.2. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 3.3. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), secciones de actividad (29) y CCAA del afiliado (20): 60.900 líneas
  - 3.4. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), tipo de empresa (7) y provincia-CCAA del afiliado (54): 39.690 líneas
  - 3.5. Afiliaciones en alta laboral, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5) y provincia-CCAA del afiliado (54), según la duración del episodio de afiliación actual (8): 45.360 líneas
4. AFILIADOS EN ALTA LABORAL (último día de mes)
  - 4.1. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 4.2. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 4.3. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), secciones de actividad

- de la afiliación principal (29) y CCAA del afiliado (20): 60.900 líneas
- 4.4. Número de afiliaciones en alta laboral por afiliado, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 4.5. Número de afiliaciones en alta laboral por afiliado, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), CCAA del afiliado (20) y secciones de actividad de la afiliación principal (29): 60.900 líneas
5. AFILIADOS EN ALTA LABORAL EN EL MES (día 15 o 20 de cada mes)
- 5.1. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 5.2. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
6. AFILIADOS EN ALTA LABORAL EN EL MES (media mensual)
- 6.1. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 6.2. Personas afiliadas en alta laboral, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
7. AFILIADOS EN ALTA LABORAL EN ALGÚN MOMENTO DEL MES (afiliados físicos)
- 7.1. Personas afiliadas en algún momento del mes, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
  - 7.2. Personas afiliadas en algún momento del mes,, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas

- 7.3. Número de episodios que han tenido a lo largo del mes las personas afiliadas en algún momento del mes, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas
- 7.4. Número de episodios que han tenido a lo largo del mes las personas afiliadas en algún momento del mes, por régimen de la afiliación principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
8. ALTAS DE AFILIACIONES
- 8.1. Altas de afiliaciones ocurridas en el mes, por régimen (7), sexo (2), nacionalidad (5), tipo de contrato (11) provincia-CCAA del afiliado (54): 41.580 líneas
- 8.2. Altas de afiliaciones ocurridas en el mes, por régimen (7), sexo (2), nacionalidad (3), provincia-CCAA del afiliado (54) y grupos de edad (11): 24.948 líneas
- 8.3. Altas de afiliaciones ocurridas en el mes, por tipo de alta (2), régimen (7), sexo (2), nacionalidad (3), CCAA del afiliado (20) y divisiones de actividad (10): 16.800 líneas
- 8.4. Altas de afiliaciones iniciales ocurridas en el mes, por régimen (7), sexo (2), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54): 8.316 líneas
- 8.5. Altas de afiliaciones iniciales ocurridas en el mes, por régimen (7), sexo (2), nacionalidad (3), tipo de contrato (11) y provincia-CCAA de la cuenta de cotización (54): 24.948 líneas
9. BAJAS DE AFILIACIONES
- 9.1. Bajas de afiliaciones ocurridas en el mes, por causa de la baja (5), régimen (7), sexo (2), nacionalidad (11), CCAA del afiliado (20): 15.400 líneas
- 9.2. Bajas de afiliaciones ocurridas en el mes, por causa de la baja (5), régimen (7), sexo (2), nacionalidad (3), CCAA del afiliado (20) y grupos de edad (11): : 46.300 líneas

- 9.3. Bajas de afiliaciones ocurridas en el mes, por causa de la baja (5), régimen (7), sexo (2), nacionalidad (3), CCAA del afiliado (20) y divisiones de actividad (10): 42.000 líneas
  - 9.4. Bajas de afiliaciones ocurridas en el mes en el Régimen General, por causa de la baja (5), tipo de contrato (11), sexo (2), nacionalidad (3), CCAA del afiliado (20): 19.800 líneas
  - 9.5. Bajas de afiliaciones ocurridas en el mes en el Régimen General, por causa de la baja (5), tipo de contrato (11), sexo (2), nacionalidad (3), duración del episodio de afiliación (8), CCAA de la cuenta de cotización (20): 52.800 líneas
10. ALTAS DE PERSONAS
- 10.1. Personas que han iniciado al menos un episodio de cotización en el mes, por sexo (2), régimen de la primera afiliación (7), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54) y número de altas (2): 16.632 líneas
  - 10.2. Personas que han iniciado al menos un episodio de cotización en el mes en el Régimen General, por sexo (2), nacionalidad (11), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 13.068 líneas
  - 10.3. Personas que han iniciado al menos un episodio de cotización en el mes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por sexo (2), nacionalidad (11), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 13.068 líneas
  - 10.4. Personas que se han afiliado por primera vez en el mes, por sexo (2), régimen de la primera afiliación (7), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54) y número de altas (2): 16.632 líneas
  - 10.5. Personas que han tenido una afiliación sucesiva, sexo (2), régimen de la primera afiliación (7), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54) y número de altas (2): 16.632 líneas
11. BAJAS DE PERSONAS
- 11.1. Personas que han terminado al menos un episodio de cotización en el mes, por sexo (2), nacionalidad (11), grupos de

edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54) y número de bajas (2): 26.136 líneas

11.2. Personas que han terminado al menos un episodio de cotización en el mes, por sexo (2), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y CCAA del afiliado (20) y causa de la última baja observada (5): 11.000 líneas.

### 3.3. Tablas de cotizaciones

En este apartado, se proponen las tablas correspondientes a las cotizaciones. En línea con lo planteado en el apartado 2.3 del capítulo anterior, se dividen en tres epígrafes, correspondientes a los tres conceptos básicos identificados. Las tablas son siempre “tablas elementales” en el sentido definido en el epígrafe 3.1. Son las siguientes:

1. COTIZACIONES (INDIVIDUO-CUENTA DE COTIZACIÓN)
  - 1.1. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas, por régimen (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 1.2. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11) y divisiones de actividad (10): 72.600 líneas
  - 1.3. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (11), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11) y grupo de cotización (11): 79.860 líneas
  - 1.4. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (5), provincia-CCAA del afiliado (54), tipo de contrato (11) y tipo de empresa (7): 62.370 líneas.
  - 1.5. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (5), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11) y tamaño de la empresa (10): 33.000 líneas
  - 1.6. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (5), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11) y año de la primera afiliación (14): 46.200 líneas
  - 1.7. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo

(3), nacionalidad (3), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11), según situaciones especiales de cotización (9): 17.820 líneas

- 1.8. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, por sexo (3), nacionalidad (5), CCAA del afiliado (20), tipo de contrato (11), según número de semanas de cotización en el mes (4): 13.200 líneas
  - 1.9. Distribución de las bases de cotización mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, según posición con respecto a los topes de cotización y por tramos, por sexo (3), nacionalidad (11), provincia-CCAA del afiliado (54) y grupo de cotización (11): 35.640 líneas
  - 1.10. Distribución de las bases de cotización mensuales brutas y normalizadas al Régimen General, según posición con respecto a los topes de cotización y por tramos, por sexo (3), nacionalidad (5), CCAA del afiliado (20), grupos de edad (11) y grupos de cotización (11): 36.300 líneas
2. COTIZANTES
- 2.1. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales totales por cotizante brutas y normalizadas, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y provincia-CCAA del afiliado (54): 62.370 líneas
  - 2.2. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales totales por cotizante brutas y normalizadas, por régimen de la cotización principal (7) , sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del cotizante (54): 12.474 líneas
  - 2.3. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales totales por cotizante brutas y normalizadas, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (11), CCAA del afiliado (20) y tipo de contrato de la cotización principal (11): 50.820 líneas

- 2.4. Base de cotización media y mediana de las cotizaciones mensuales totales por cotizante brutas y normalizadas, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), provincia-CCAA del afiliado (54) y número de semanas de cotización en el mes (4): 22.680 líneas
  - 2.5. Base media y mediana de las cotizaciones mensuales totales brutas y normalizadas, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (11), y provincia-CCAA del afiliado (54), según existencia o no de situaciones especiales de cotización (2): 24.948 líneas
  - 2.6. Distribución de las bases de cotización mensuales totales brutas y normalizadas, según tramos, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (11), y provincia-CCAA del afiliado (54): 12.474 líneas.
- 
3. SITUACIONES ESPECIALES DE COTIZACIÓN
    - 3.1. Cotizaciones sujetas a alguna situación especial en la cotización, por tipo de situación especial (9), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (11) y CCAA del cotizante (20): 41.580 líneas
    - 3.2. Cotizantes sujetos a alguna situación especial en la cotización, por régimen de la cotización principal (7), sexo (3), nacionalidad (5), grupos de edad (11) y CCAA del cotizante (20): 23.100 líneas

### 3.4. Tablas de pensiones y pensionistas

En este apartado, se proponen las tablas correspondientes a las pensiones y los pensionistas. En línea con lo planteado en el apartado 2.4 del capítulo anterior, se dividen en dos epígrafes, uno dedicado a las pensiones y otro a los pensionistas. Como en los casos anteriores, las tablas que se proponen son siempre “tablas elementales” en el sentido definido en el epígrafe 3.1. Las tablas relativas a pensiones contienen, para cada línea (o sea para cada desagregación máxima), toda la información relevante: pensión media y mediana, distribución por tramos, e importes medios por conceptos. Al incorporar toda la información en cada tabla, se elimina la duplicidad de tablas elementales que serían en esencia iguales en cuanto a estructura. Naturalmente, siempre sería posible construir una tabla elemental para cada uno de los conceptos fundamentales. Las tablas que se proponen son las siguientes:

#### 1. PENSIONES

- 1.1. Número de pensiones en vigor, importe medio y mediano, distribución por tramos e importe medio por conceptos, por clase de pensión (6), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2), CCAA del perceptor (20) y año de reconocimiento de la pensión (10): 50.400 líneas
- 1.2. Número de pensiones en vigor, importe medio y mediano, distribución por tramos e importe medio por conceptos, por clase y características de la pensión (11), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del perceptor (54): 19.602 líneas
- 1.3. Número de pensiones en vigor, importe medio y mediano, distribución por tramos e importe medio por conceptos, por clase y características de la pensión (11), sexo (3), grupos de edad-2 (13) y provincia-CCAA del perceptor (54): 23.166 líneas
- 1.4. Número de pensiones con complemento a mínimos, por clase (6), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2), provincia-CCAA del perceptor (54): 13.608 líneas

- 1.5. Número de pensiones sujetas a normativas especiales, por tipo de normativa (3), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2), provincia-CCAA del perceptor (54): 6.804 líneas
- 1.6. Altas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por clase de pensión (6), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2), CCAA del perceptor (20) y año de reconocimiento de la pensión (10): 50.400 líneas
- 1.7. Altas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por clase y características de la pensión (11), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del perceptor (54): 19.602 líneas
- 1.8. Altas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por clase y características de la pensión (11), sexo (3), grupos de edad-2 (13) y provincia-CCAA del perceptor (20): 23.166 líneas
- 1.9. Altas de pensiones de jubilación, según tipo de jubilación (2), por sexo (3), grupos de edad-2 (13), años cotizados (6) y provincia-CCAA del perceptor (54): 25.272 líneas
- 1.10. Bajas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por clase de pensión (6), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (2), CCAA del perceptor (20) y año de reconocimiento de la pensión (10): 50.400 líneas
- 1.11. Bajas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por causa de la baja (3) clase de pensión (6), sexo (3), nacionalidad (11) y provincia-CCAA del perceptor (54): 32.076 líneas
- 1.12. Bajas de pensiones, importe medio y mediano de las nuevas pensiones, y distribución por tramos de las nuevas pensiones, por clase de pensión (6), sexo (3), nacionalidad (11), grupos de edad-2 (13) y CCAA del perceptor (20): 51.480 líneas; en esta

tabla se podrían reducir los grupos de edad (agrupando los más jóvenes) y añadir la causa de la baja.

## 2. PENSIONISTAS

- 2.1. Pensionistas con pensiones en vigor, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), régimen de la pensión principal (7), sexo (3), nacionalidad (3), CCAA del pensionista (20) y número de pensiones (3): 41.580 líneas
- 2.2. Pensionistas con pensiones en vigor, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), sexo (3), grupos de edad-2 (13), nacionalidad (3) y provincia-CCAA del pensionista (54): 69.498 líneas
- 2.3. Altas de pensionistas, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), régimen de la pensión principal (7), sexo (3), nacionalidad (3), CCAA del pensionista (20) y número de pensiones (3): 41.580 líneas
- 2.4. Altas de pensionistas, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), sexo (3), grupos de edad-2 (13), nacionalidad (3) y provincia-CCAA del pensionista (54): 69.498 líneas
- 2.5. Bajas de pensionistas, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), régimen (7), sexo (3), nacionalidad (3), CCAA del pensionista (20) y causa de la baja (3): 41.580 líneas
- 2.6. Bajas de pensionistas, importe medio y mediano de la suma de pensiones de cada persona, y distribución por tramos de dicha

suma, por clase de la pensión principal (incluido grado si es por incapacidad permanente) (11), sexo (3), grupos de edad-2 (13), nacionalidad (3) y provincia-CCAA del pensionista (54): 69.498 líneas; en esta tabla se podrían reducir los grupos de edad (agrupando los más jóvenes) y añadir la causa de la baja.

### **3.5. Tablas de otras prestaciones**

#### **1. PRESTACIONES**

- 1.1. Número de procesos de incapacidad temporal e importe total abonado, por entidad gestora (3), sexo (2), régimen (7), provincia-CCAA del centro de trabajo (54): 2.265 líneas
- 1.2. Número de procesos de incapacidad temporal iniciados y terminados en el mes y duración media de estos últimos en días, por entidad gestora (3), sexo (2), régimen (7), provincia-CCAA del centro de trabajo (54): 2.265 líneas
- 1.3. Número de beneficiarios y causantes (prestaciones) de las prestaciones por hijo a cargo e importe total abonado, por sexo del beneficiario (2), régimen (7), causante de la prestación (4), provincia-CCAA del perceptor (54): 3.024 líneas
- 1.4. Número de procesos de maternidad e importe medio abonado, por tipo de perceptor (2), nacionalidad (11), edad del perceptor (12) y provincia-CCAA del perceptor (54): 14.256 líneas
- 1.5. Número de procesos de paternidad e importe medio abonado, por nacionalidad (11), edad del perceptor (12) y provincia-CCAA del perceptor (54): 7.128 líneas

#### **2. BENEFICIARIOS**

- 2.1. Número de beneficiarios de incapacidad temporal en los últimos doce meses e importe total medio recibido, por entidad gestora (3), sexo (2), régimen (7), provincia-CCAA del centro de trabajo (54): 2.265 líneas



### 3.6. Tablas de empresas y cuentas de cotización

EL último grupo de tablas corresponde a los datos de las empresas y cuentas de cotización. En este bloque se recoge información sobre el número de empresas y también sobre los importes totales de las bases de cotización, las deducciones y compensaciones y las cotizaciones efectivas realizadas por las empresas. Como en casos anteriores, en cada tabla se agrupan todas las variables de análisis que tiene interés cruzar por las mismas variables de clasificación. Las tablas propuestas son las siguientes:

#### 1. EMPRESAS

- 1.1. Número de empresas del Régimen General (y Minería del Carbón), importe total medio de las bases de cotización por contingencias comunes mensuales, importe total medio de las deducciones y compensaciones e importe total medio de las cotizaciones efectivas, por tipo de empresa (7), tamaño de la empresa (10), secciones de actividad de la cuenta principal (29) y CCAA de la sede central (20): 40.600 líneas
- 1.2. Número de empresas del Régimen General (y Minería del Carbón), importe total medio de las bases de cotización por contingencias comunes mensuales, importe total medio de las deducciones y compensaciones e importe total medio de las cotizaciones efectivas, por tipo de empresa (7), tamaño de la empresa (10), divisiones de actividad de la cuenta principal (10) tipo de movilidad (3) y CCAA de la sede central (20): 42.000 líneas
- 1.3. Número de empresas del Régimen General (y Minería del Carbón), importe total medio de las bases de cotización por contingencias comunes mensuales, importe total medio de las deducciones y compensaciones e importe total medio de las cotizaciones efectivas, por tipo de empresa (7), rama de actividad de la cuenta principal (60) y provincia-CCAA de la sede central (52): 21.840 líneas
- 1.4. Altas y bajas de empresas en el Régimen General a lo largo del último mes, tamaño de la empresa (10), rama de actividad de la

cuenta principal (60) y CCAA de la sede central (20): 12.000 líneas

- 1.5. Altas y bajas de empresas en el Régimen General a lo largo del último mes, por tipo de empresa (7), sección de actividad de la cuenta principal (29) y provincias-CCAA de la sede central (54): 10.962 líneas
- 1.6. Evolución (aumento o disminución, en tramos porcentuales) de las plantillas de las empresas que permanecen en el Régimen General, por tipo de empresa (7), tamaño de la empresa (10), sección de actividad de la cuenta principal (29) y CCAA de la sede central (20): 40.600 líneas.

## 2. CUENTAS DE COTIZACIÓN

- 2.1. Número de cuentas de cotización del Régimen General (y Minería del Carbón), importe total medio de las bases de cotización por contingencias comunes mensuales, importe total medio de las deducciones y compensaciones e importe total medio de las cotizaciones efectivas, por número de trabajadores (10), rama de actividad de la cuenta (60), CCAA de la cuenta (20): 12.000 líneas
- 2.2. Número de cuentas de cotización del Régimen General (y Minería del Carbón), por provincia-CCAA de la sede de la empresa (54) y provincia-CCAA de la cuenta (54): 2.916 líneas.

### 3.7. Un ejemplo

Para completar este capítulo, a continuación se presenta un ejemplo de una tabla elemental imaginaria, que consta de 320 líneas: Número de pensiones e importe medio, por clase de la pensión (5), Régimen (2: General y otros), Sexo (2), Nacionalidad (2), Edad (2: Menores de 70 y De 70 o más), Región (2: Norte y Sur) y Año de reconocimiento (2 valores: 1995 y 2000). Se trata, evidentemente, de una tabla muy simplificada, cuyo único interés es que sirva de ejemplo para entender las tablas elementales que se proponen. El cuadro adjunto presenta esos datos, que son hipotéticos.

El objeto del ejemplo es la elaboración de tablas a medida a partir de esta tabla elemental, solicitadas por un usuario. El soporte informático utilizado es el programa Excel, cuyas tablas dinámicas permiten realizar esas consultas y construir las tablas correspondientes. Este programa tiene algunas limitaciones y también es interesante saberlas porque ponen al descubierto un posible problema de las tablas elementales: cuando se construyen tablas agregadas, los valores se suman o se promedian (u otras operaciones estadísticas sencillas). Sin embargo, las tablas dinámicas de Excel no consideran la posibilidad de calcular medias ponderadas, que sería lo que habría que hacer en el caso de los importes medios de las pensiones en el ejemplo diseñado.

Tabla elemental de ejemplo: Número de pensiones e importe medio por clase de la pensión, régimen, sexo, grupos de edad, región y año de reconocimiento

Clase	Régimen	Sexo	Nacionalidad	Edad	Región	Año de reconocimiento	Número	Importe medio
Jubilación	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	26	500
Incapacidad total	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	140	501
Incapacidad parcial	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	421	502
Viudedad	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	459	503
Orfandad	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	435	504
Jubilación	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	492	505
Incapacidad total	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	214	506
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	545	507
Viudedad	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	256	508
Orfandad	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	568	509
Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	564	510
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	594	511
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	632	512
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	996	513
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	2259	514
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	7670	515
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	867	516
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	186	517
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	243	518
Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	1995	565	519
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	780	520
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	342	521
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	771	522
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	352	523
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	894	524
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	903	525
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	436	526
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	980	527
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	1000	528
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	1133	529
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	1949	530
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	5882	531
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	15043	532
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	355	533
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	1245	534
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	816	535
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	3267	536
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	862	537
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	980	538
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	1995	794	539
Jubilación	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	229	540
Incapacidad total	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	677	541
Incapacidad parcial	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	870	542
Viudedad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	235	543
Orfandad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1023	544
Jubilación	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	324	545
Incapacidad total	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1115	546
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	356	547
Viudedad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1201	548
Orfandad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1178	549
Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1187	550
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1298	551
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	2034	552
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	4169	553
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	15010	554
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	325	555
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	666	556
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	325	557
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	1848	558
Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	1995	3289	559
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	326	560
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	4124	561
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	438	562
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	5210	563
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	5719	564
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	211	565
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	6220	566
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	6477	567
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	7538	568
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	13015	569
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	37515	570
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	91648	571
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	128	572
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	1356	573
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	4731	574
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	3267	575
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	6124	576
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	324	577
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	6426	578
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	1995	368	579
Jubilación	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	1995	5210	580

Incapacidad total	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	5719	581
Incapacidad parcial	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	211	582
Viudedad	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	6220	583
Orfandad	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	6477	584
Jubilación	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	7538	585
Incapacidad total	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	13015	586
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	37515	587
Viudedad	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	91648	588
Orfandad	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	128	589
Jubilación	General	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	1356	590
Incapacidad total	General	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	4731	591
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	3267	592
Viudedad	General	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	6124	593
Orfandad	General	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	324	594
Jubilación	Otros	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	6426	595
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	368	596
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	433	597
Viudedad	Otros	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	18287	598
Orfandad	Otros	Mujeres	Españoles	Menores de 70	Sur	1995	6488	599
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	7021	600
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8109	601
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8068	602
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8279	603
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8532	604
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8257	605
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	8701	606
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	6738	607
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	6078	608
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	6219	609
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	5805	610
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4996	611
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4301	612
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4666	613
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4567	614
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4474	615
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4516	616
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4584	617
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	4934	618
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	1995	5721	619
Jubilación	General	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	6316	620
Incapacidad total	General	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	5966	621
Incapacidad parcial	General	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	5160	622
Viudedad	General	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	3952	623
Orfandad	General	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	2819	624
Jubilación	Otros	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	2452	625
Incapacidad total	Otros	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	1844	626
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	1274	627
Viudedad	Otros	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	600	628
Orfandad	Otros	Varones	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	384	629
Jubilación	General	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	157	630
Incapacidad total	General	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	506	631
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	4376	632
Viudedad	General	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	251	633
Orfandad	General	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	307	634
Jubilación	Otros	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	507	635
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	652	636
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	968	637
Viudedad	Otros	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	1177	638
Orfandad	Otros	Mujeres	Españoles	De 70 o más	Sur	1995	1295	639
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	2057	640
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3397	641
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	4338	642
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	4550	643
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	4263	644
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3529	645
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	2883	646
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3173	647
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3152	648
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3061	649
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	3131	650
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	2816	651
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	2176	652
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	825	653
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	846	654
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	425	655
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	411	656
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	249	657
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	243	658
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	1995	1467	659
Jubilación	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	91648	660
Incapacidad total	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	52694	661
Incapacidad parcial	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	37515	662
Viudedad	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	37515	663
Orfandad	General	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	18287	664
Jubilación	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	15043	665
Incapacidad total	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	15010	666
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	13015	667
Viudedad	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	13015	668
Orfandad	Otros	Varones	Españoles	Menores de 70	Norte	2000	8701	669

Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	8532	670
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	8279	671
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	8257	672
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	8109	673
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	8068	674
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	7670	675
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	7538	676
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	7538	677
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	7021	678
Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Norte	2000	6738	679
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6488	680
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6477	681
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6477	682
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6426	683
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6426	684
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6316	685
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6220	686
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6220	687
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6219	688
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6124	689
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6124	690
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	6078	691
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5966	692
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5882	693
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5805	694
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5721	695
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5719	696
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5719	697
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5210	698
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Norte	2000	5210	699
Jubilación	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	5160	700
Incapacidad total	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4996	701
Incapacidad parcial	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4934	702
Viudedad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4731	703
Orfandad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4731	704
Jubilación	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4666	705
Incapacidad total	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4584	706
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4567	707
Viudedad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4550	708
Orfandad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4516	709
Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4474	710
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4376	711
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4338	712
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4301	713
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4263	714
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4169	715
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	4124	716
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	3952	717
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	3529	718
Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Norte	2000	3397	719
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3289	720
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3267	721
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3267	722
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3267	723
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3173	724
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3152	725
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3131	726
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	3061	727
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2883	728
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2819	729
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2816	730
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2452	731
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2259	732
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2176	733
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2057	734
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	2034	735
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	1949	736
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	1848	737
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	1844	738
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Norte	2000	1467	739
Jubilación	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1356	740
Incapacidad total	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1356	741
Incapacidad parcial	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1298	742
Viudedad	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1295	743
Orfandad	General	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1274	744
Jubilación	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1245	745
Incapacidad total	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1201	746
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1187	747
Viudedad	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1178	748
Orfandad	Otros	Varones	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1177	749
Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1133	750
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1115	751
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1023	752
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	1000	753
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	996	754
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	980	755
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	980	756
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	968	757
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	903	758

Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	Menores de 70	Sur	2000	894	759
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	870	760
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	867	761
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	862	762
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	846	763
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	825	764
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	816	765
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	794	766
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	780	767
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	771	768
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	677	769
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	666	770
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	652	771
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	632	772
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	600	773
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	594	774
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	568	775
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	565	776
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	564	777
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	545	778
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	Menores de 70	Sur	2000	507	779
Jubilación	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	506	780
Incapacidad total	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	492	781
Incapacidad parcial	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	459	782
Viudedad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	438	783
Orfandad	General	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	436	784
Jubilación	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	435	785
Incapacidad total	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	433	786
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	425	787
Viudedad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	421	788
Orfandad	Otros	Varones	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	411	789
Jubilación	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	384	790
Incapacidad total	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	368	791
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	368	792
Viudedad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	356	793
Orfandad	General	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	355	794
Jubilación	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	352	795
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	342	796
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	326	797
Viudedad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	325	798
Orfandad	Otros	Mujeres	Espanoles	De 70 o más	Sur	2000	325	799
Jubilación	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	324	800
Incapacidad total	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	324	801
Incapacidad parcial	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	324	802
Viudedad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	307	803
Orfandad	General	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	256	804
Jubilación	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	251	805
Incapacidad total	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	249	806
Incapacidad parcial	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	243	807
Viudedad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	243	808
Orfandad	Otros	Varones	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	235	809
Jubilación	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	229	810
Incapacidad total	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	214	811
Incapacidad parcial	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	211	812
Viudedad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	211	813
Orfandad	General	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	186	814
Jubilación	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	157	815
Incapacidad total	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	140	816
Incapacidad parcial	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	128	817
Viudedad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	128	818
Orfandad	Otros	Mujeres	Extranjeros	De 70 o más	Sur	2000	26	819

Con los datos de esta tabla elemental, a continuación se presentan dos tablas que son el resultado de las consultas correspondientes. De nuevo, su única pretensión es ilustrar las posibilidades de tabulación específica de las tablas elementales.

Número de pensiones e importe medio por sexo, régimen y clase

		Número		Promedio de Importe medio		Total Suma de Número	Total Promedio de Importe medio
		Mujeres	Varones	Mujeres	Varones		
<b>Régimen</b>	<b>Clase</b>						
General	Incapacidad parcial	55.011	75.413	662	652	130.424	657
	Incapacidad total	136.005	98.947	661	651	234.952	656
	Jubilación	76.022	131.606	660	650	207.628	655
	Orfandad	51.613	65.570	664	654	117.183	659
	Viudedad	41.377	84.082	663	653	125.459	658
<b>Total Régimen General</b>		<b>360.028</b>	<b>455.618</b>	<b>662</b>	<b>652</b>	<b>815.646</b>	<b>657</b>
Otros	Incapacidad parcial	28.974	86.556	667	657	115.530	662
	Incapacidad total	38.228	66.050	666	656	104.278	661
	Jubilación	45.561	55.630	665	655	101.191	660
	Orfandad	38.551	50.346	669	659	88.897	664
	Viudedad	53.643	140.753	668	658	194.396	663
<b>Total Otros</b>		<b>204.957</b>	<b>399.335</b>	<b>667</b>	<b>657</b>	<b>604.292</b>	<b>662</b>
<b>Total general</b>		<b>564.985</b>	<b>854.953</b>	<b>664,5</b>	<b>654,5</b>	<b>1.419.938</b>	<b>659,5</b>

Número de pensiones e importe medio por sexo, nacionalidad, región y clase

Clase	Nacionalidad	Provincia	Número		Promedio de Importe medio		Total Suma de Número	Total Promedio de Importe medio
			Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Ambos sexos
Incapacidad parcial	Españoles	Norte	27.262	62.223	614,5	604,5	89.485	609,5
		Sur	11.729	47.529	694,5	684,5	59.258	689,5
		Total	38.991	109.752	654,5	644,5	148.743	649,5
	Extranjeros	Norte	32.149	27.691	634,5	624,5	59.840	629,5
		Sur	12.845	24.526	714,5	704,5	37.371	709,5
		Total	44.994	52.217	674,5	664,5	97.211	669,5
<b>Total Incapacidad parcial</b>			<b>83.985</b>	<b>161.969</b>	<b>664,5</b>	<b>654,5</b>	<b>245.954</b>	<b>659,5</b>
Incapacidad total	Españoles	Norte	27.742	79.430	613,5	603,5	107.172	608,5
		Sur	9.062	30.026	693,5	683,5	39.088	688,5
		Total	36.804	109.456	653,5	643,5	146.260	648,5
	Extranjeros	Norte	123.119	30.217	633,5	623,5	153.336	628,5
		Sur	14.310	25.324	713,5	703,5	39.634	708,5
		Total	137.429	55.541	673,5	663,5	192.970	668,5
<b>Total Incapacidad total</b>			<b>174.233</b>	<b>164.997</b>	<b>663,5</b>	<b>653,5</b>	<b>339.230</b>	<b>658,5</b>
Jubilación	Españoles	Norte	34.591	117.588	612,5	602,5	152.179	607,5
		Sur	11.295	25.058	692,5	682,5	36.353	687,5
		Total	45.886	142.646	652,5	642,5	188.532	647,5
	Extranjeros	Norte	60.242	21.465	632,5	622,5	81.707	627,5
		Sur	15.455	23.125	712,5	702,5	38.580	707,5
		Total	75.697	44.590	672,5	662,5	120.287	667,5
<b>Total Jubilación</b>			<b>121.583</b>	<b>187.236</b>	<b>662,5</b>	<b>652,5</b>	<b>308.819</b>	<b>657,5</b>
Orfandad	Españoles	Norte	43.589	39.439	616,5	606,5	83.028	611,5
		Sur	10.984	13.106	696,5	686,5	24.090	691,5
		Total	54.573	52.545	656,5	646,5	107.118	651,5
	Extranjeros	Norte	21.677	39.303	636,5	626,5	60.980	631,5
		Sur	13.914	24.068	716,5	706,5	37.982	711,5
		Total	35.591	63.371	676,5	666,5	98.962	671,5
<b>Total Orfandad</b>			<b>90.164</b>	<b>115.916</b>	<b>666,5</b>	<b>656,5</b>	<b>206.080</b>	<b>661,5</b>
Viudedad	Españoles	Norte	30.216	61.962	615,5	605,5	92.178	610,5
		Sur	28.423	105.752	695,5	685,5	134.175	690,5
		Total	58.639	167.714	655,5	645,5	226.353	650,5
	Extranjeros	Norte	24.229	32.895	635,5	625,5	57.124	630,5
		Sur	12.152	24.226	715,5	705,5	36.378	710,5
		Total	36.381	57.121	675,5	665,5	93.502	670,5
<b>Total Viudedad</b>			<b>95.020</b>	<b>224.835</b>	<b>665,5</b>	<b>655,5</b>	<b>319.855</b>	<b>660,5</b>
<b>Total general</b>			<b>564.985</b>	<b>854.953</b>	<b>664,5</b>	<b>654,5</b>	<b>1.419.938</b>	<b>659,5</b>

### 3.8. Consideraciones finales

En el análisis de las variables realizado en el capítulo 2 se han planteado las variables básicas de análisis y las de clasificación que se consideran de interés; en la propuesta de tablas realizada en el presente capítulo, se ha planteado una posible forma de elaborar la información mediante la construcción de lo que se han denominado "tablas" o "informes" "elementales", a partir de las cuales, mediante aplicaciones informáticas específicas, los usuarios finales podrían construir tablas o informes más específicos y concretos. Debe quedar claro, sin embargo, y como ya se ha dicho, que las soluciones técnicas que finalmente se puedan adoptar quedan fuera del ámbito del presente estudio. Por consiguiente, todo lo planteado hasta ahora, y lo que se va a plantear a continuación, debe considerarse como una forma posible, desde luego no la única y no necesariamente la mejor, de explotar la información existente.

En todo caso, es importante resaltar que las propuestas de tablas seguramente son revisables y, con el paso del tiempo o a medida que se vayan elaborando, mejorables. Las tablas teóricas son un buen instrumento para empezar a elaborar análisis, pero sólo los resultados de las tablas pueden dar pistas para corregir, mejorar o ampliar su diseño.

Desde este punto de vista, parecería aconsejable que la construcción de la base de datos de tablas elementales fuera acompañada de un almacenamiento de las informaciones básicas sobre las que se construyen. El objeto de dicho almacenamiento es triple:

- en primer lugar, por muchas tablas que se quieran construir, es imposible abarcar todas las necesidades e intereses de todos los usuarios; siempre habrá algún cruce interesante que no haya podido ser tenido en cuenta;
- en segundo lugar, disponer de las bases de datos primarias permitirá en un futuro realizar nuevos estudios y nuevas tablas que en este momento no se han concebido y que posteriormente pueden resultar interesantes, y los datos almacenados permitirían reconstruir las series históricas desde el momento en que empezaron a guardarse las bases de datos básicas;

- en tercer lugar, las tablas nunca pueden hacer justicia a los fenómenos dinámicos que constituyen las vidas de los individuos como afiliados, cotizantes, pensionistas y perceptores de otras prestaciones; por consiguiente, sería importante poder disponer de bases de datos elementales que permitan reordenar la información desde otra perspectiva menos transversal (es decir, referida a momentos datos del tiempo) y más longitudinal (es decir, referida a la evolución a lo largo del tiempo de la vida de las personas); la Muestra Continua de Vidas Laborales responde a este interés pero en algunos aspectos se queda inevitablemente corta, sobre todo cuando se quieren hacer desagregaciones muy detalladas para cuya representatividad no está diseñada (ni es posible que lo pueda estar); poder disponer de ficheros que permitan seguir la evolución de las personas a lo largo del tiempo parece, pues, un objetivo complementario importante.

Una posible opción para crear esos ficheros con informaciones individuales podría ser la siguiente:

- Crear dos ficheros estadísticos de datos con periodicidad mensual, que contengan una “congelación” de los datos de afiliación, uno referido al día 15 de cada mes y otro al último día de cada mes. Se trataría de ficheros que contuvieran todas las variables básicas y de clasificación mencionadas en el apartado 2.2. Los registros de este fichero serían las afiliaciones en alta en el día de referencia (día 15 o último día de cada mes) y las bajas ocurridas en el mes anterior al día de referencia (para permitir el análisis de las altas y las bajas). De hecho, el fichero del día 15 podría omitir estas bajas. Debe señalarse que con estos registros es posible reconstruir la información de las altas día a día, por lo que es factible calcular las medias mensuales de las cifras diarias. En realidad, la construcción de este fichero puede hacerse de forma automática diaria: una vez construido un primer fichero correspondiente digamos al 31 de agosto de 2007, el fichero de 30 de septiembre se construye partiendo de los que están en alta laboral el 31 de agosto e incorporando las altas y las bajas que se vayan produciendo a diario (para incorporar las bajas basta con cambiar el campo “fecha de baja” de la afiliación correspondiente).

- Crear un fichero estadístico de datos mensuales de bases de cotización, que contenga todas las variables básicas y de clasificación mencionadas en el apartado 2.3. En este caso, el campo que define a cada registro es la cotización de un trabajador en una cuenta de cotización
- Crear un fichero estadístico de datos mensual de beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social, con todas las variables básicas y de clasificación mencionadas en los apartados 2.4 y 2.5. En este caso, el registro se definiría por la pensión o prestación.
- Crear un fichero estadístico de datos mensuales de empresas; parece que este fichero ya existe en la Subdirección General de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del MTAS. La unidad que define a un registro sería la cuenta de cotización.

El formato exacto de estos ficheros tiene que ser objeto de más discusión. Lo único que aquí se plantea y propone es su existencia como fuente para investigaciones externas complementarias y como elemento para la mejora de las tabulaciones que constituyan la base de datos de la Seguridad Social.

#### **4. El acceso del público a la información**

¿Cómo hacer llegar toda esta información tabulada y recopilada en los ficheros estadísticos al público? Es evidente que muchos usuarios de la información sólo buscan algunas tabulaciones básicas y éstas deben estar siempre disponibles para cualquier persona interesada. Por otra parte, también es evidente que el acceso a la información cada vez más se realiza a través de medios informáticos y telemáticos, que permiten almacenar una gran cantidad de información y consultarla muy rápidamente y, al mismo tiempo, permiten tener esa información muy actualizada.

En todo caso, cabe mencionar algunos principios básicos que debería seguirse en la puesta a disposición de la información al público, entendido éste en sentido amplio, desde el ciudadano de a pié al experto en el análisis de la Seguridad Social:

- la información debe ser clara y fácilmente accesible
- debe primar cada vez más el uso de Internet y debe eludirse progresivamente la dependencia conceptual y funcional del papel; en este sentido, debe ser siempre posible descargar la información de forma sencilla y accesible
- todo lo que se publique debe llevar aparejado información explicativa de los conceptos publicados, que permitan al usuario entender el contenido de las informaciones
- todas las informaciones publicadas deben contener series históricas hasta donde sea posible construirlas.

Lo que se ha propuesto en el capítulo anterior ha sido la creación de tres niveles de información:

- en primer lugar, unos ficheros con informaciones individuales, que contienen las informaciones básicas en los que se sustenta la pirámide de informaciones; estos ficheros podrían ser accesibles a los usuarios finales mediante los protocolos oportunos que garanticen la confidencialidad de la información, aunque se entiende que serían poco numerosos los usuarios que los pedirían, probablemente más centrados en investigaciones académicas;

- en segundo lugar, unas tablas “elementales”, que constituyen una especie de “piso intermedio” construido a partir de los ficheros individuales y cuya principal finalidad es servir de base para la construcción de las tablas finales que se mencionan a continuación; no obstante, también podría ser posible su difusión para usuarios que quieran usar su propia herramienta informática para la construcción de las tablas;
- por último, unas tablas finales que los usuarios deben poder construir a medida y de forma sencilla accediendo a unas aplicaciones informáticas de uso público y gratuito a través de Internet, aplicaciones similares a las ya existentes, por ejemplo en la base de datos INEBase, del Instituto Nacional de Estadística.

Se podría añadir un cuarto nivel, formado por tablas prediseñadas y publicadas, para los usuarios menos experimentados. Este cuarto nivel se ha dejado explícitamente fuera del planteamiento por considerar que cada vez son menos los usuarios que demandarían ese tipo de tablas totalmente cerradas y terminadas. En todo caso, en los informes mensuales de presentación de resultados, se puede incluir ese tipo de tablas simples.

En suma, la información compilada y tabulada debe servir a distintos intereses de los usuarios y por eso se ha realizado la propuesta de jerarquización de los niveles de la información. Como ya se ha reiterado a lo largo del informe, lo que se ha planteado no es más que una primera propuesta cuya finalidad es abrir el debate e iniciar el proceso de implantación de un sistema estadístico completo y transparente de información basada en los registros de la Seguridad Social.

## ***ANEXO 1. Variables incluidas en los Datamarts de Afiliación y Prestaciones (entorno Q+)***

a) AFILIACIÓN (mensual):

Datos:

1. Actividad Económica 74 de la Cuenta (2): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1974 actividad económica de la Cuenta a 2 dígitos.
2. Actividad Económica 74 de T Autónomo (2): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1974 actividad económica de Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 2 dígitos.
3. Actividad Económica 93 de la Cuenta (1): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de la Cuenta a 1 dígito.
4. Actividad Económica 93 de la Cuenta (2): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de la Cuenta a 2 dígitos.
5. Actividad Económica 93 de T Autónomo (1): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 1 dígito.
6. Actividad Económica 93 de T Autónomo (2): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 2 dígitos.
7. Colectivo del Trabajador: identifica a afiliados - de cualquier régimen - agrupados según determinadas características de cotización.
8. Colectivo Especial de la Cuenta: determina la agrupación de la Cuenta según determinadas características referentes al control de la recaudación.
9. Comunidad Autónoma
10. Cuentas Transformadas: en función de su régimen y número en: Reales (NO CONVE), Convencionales de General (CONVE), Mar Cuenta Ajena (MARAJENA), Carbón (CARBON) y Resto (RESTO).
11. Edad del Trabajador (por tramos): edad del Trabajador por tramos según la fecha de Nacimiento (Año-Mes). Los años que no son correctos se han asimilado a 1900.
12. Entidad Aseguradora de la Cuenta: entidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales - Entidad Gestora o Mutua de AT y EP - con la que el empresario del C.C.C. ha formalizado la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
13. Entidad de Accidentes de Trabajo: entidad con la que se ha formalizado

la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte de los trabajadores autónomos del Régimen Especial Agrario, del Régimen Especial del Mar o de los Representantes de Comercio.

14. Exclusión por I.L.T.: determina si la cuenta se encuentra excluida de la prestación y/o contingencia "I.L.T." (2 (N) no está cubierta por nadie, 1 (S) alguien lo cubre).
15. Fecha de los Datos Estadísticos: fecha a la que están actualizados los datos. En formato (AAAAMMDD).
16. Grupo de Cotización del Trabajador: grupo de cotización en el que se encuadra el trabajador.
17. Indicador de Exclusión: indicador de Exclusión: Distinto de 2 cubierto por el INSS, igual a 2 lo cubre la Entidad Aseguradora.
18. Mutua de I.T. del Trabajador: mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que el trabajador del régimen especial de trabajadores por cuenta propia (autónomos), agrario cuenta propia o representante de comercio ha formalizado la cobertura de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes
19. Nacionalidad del Trabajador: nacionalidad de la persona física que tiene relación laboral en alta.
20. Número de Empresas: indica el Número de Empresas en alta (CON ó SIN trabajadores). Debe utilizarse con la función sumatorio.
21. Número de Trabajadores: indica relaciones laborales en alta. Debe utilizarse con la función sumatorio.
22. Provincia: tesorería de la Cuenta de Cotización: es la menor unidad geográfica a la que se ofrece la información agrupada.
23. Régimen de la Cuenta de Cotización: régimen - General, Agrario, Mar, Carbón, Empleados de Hogar, Seguro Escolar, Conciertos de Asistencia Sanitaria- y Sector- Sistemas Especiales, Grupos de Cotización del Mar- de la Cuenta de Cotización.
24. Régimen de la Relación Laboral: identifica el régimen de encuadramiento de los afiliados. Asimismo identifica el sistema especial o sector -empleados de hogar fijos y discontinuos, agrarios por cuenta ajena o por cuenta propia,....- de los mismos.
25. Tamaño de la empresa (por tramos): según el Número de Trabajadores
26. Tipo de contrato de la cuenta: clave que determina la causa de las exclusiones de la cuenta.
27. Tipo de Contrato de la Relación Laboral: identifica para los trabajadores por cuenta ajena el tipo de contrato laboral que les une al titular de la cuenta en la que se encuentran en situación de alta.

Conceptos:

1. Concepto Contratos C. Excluidos (Desde 06-2001): aquéllos cuyos valores son 905, 906, 970, 971, 972, 909, 980, 983, 984 ó empiezan por '75' ó por '3'.
2. Concepto Contratos C. Excluidos (Hasta 05-2001): aquéllos cuyos valores son 905, 906, 970, 971 y 972.
3. Concepto Cuentas Agr. Cuenta Ajena (desde Mar.00): son aquéllas NO CONVE con Régimen 0613 y Tipo de Contrato distinto de 905, 906, 970, 971 y 972.
4. Concepto Cuentas Agr. Cuenta Ajena (hasta Feb.00): son aquéllas cuyo Régimen es el 0613 y el Tipo de Contrato es distinto de 905, 906, 970, 971 y 972. Por la modificación de CONVES en Febrero el Tipo de Contrato tiene que ser distinto de 983 y no estar entre 950 y 959
5. Concepto Cuentas con Trabajadores: cuentas con Trabajadores, el tamaño de la empresa distinto de 'NO CONST'
6. Concepto Cuentas sin Trabajadores: cuentas sin Trabajadores, el tamaño de la empresa es igual a 'NO CONST'
7. Concepto Régimen General (C. Reales) (Desde 06-01): se excluyen las Cuentas de rango 498000 y 999999 con tipo de contrato de la cuenta 905, 906, 970, 971, 972, 909, 980, 983, 984 y los que empiezan por 75 ó por 3.
8. Concepto Régimen General (C. Reales) (Hasta 05-01): se excluyen las Cuentas de rango 498000 y 999999 con tipo de contrato de la cuenta 905, 906, 970, 971 y 972
9. Concepto Régimen General (P. Convencionales): patronales Convencionales del Régimen General (RENFE, FEVE, Rep. Comercio, Artistas y Taurinos)
10. Concepto Régimen Mar Cuenta Ajena (Desde 06-01): cuentas del R.E.M. Cuenta Ajena excluidos los tipos de contrato 905, 906, 970, 971, 972, 909, 980, 983, 984, los que empiezan por 75 ó por 3.
11. Concepto Régimen Mar Cuenta Ajena (Hasta 05-01): cuentas del R.E.M. Cuenta Ajena excluidos los tipos de contrato 905, 906, 970, 971 y 972
12. Concepto Régimen Minería del Carbón: régimen Minería del Carbón
13. Sexo de los Trabajadores: sSexo de la persona física que tiene alguna relación laboral en alta
14. Concepto Trabaj. Agr. Cta Aj. (desde Marzo 00): el régimen es 0611, 0612, 0613 y la cuenta NO CONVE
15. Concepto Trabaj. R. Agr. C. Ajena (hasta Feb 00): aquéllos cuya Relación Laboral tiene el Régimen 0611 ó 0612 ó 0613
16. Concepto Trabajadores R. Agrario Cuenta Propia: los que tienen una Relación Laboral con Régimen 0721 ó 0722 ó 0723 ó 0740.
17. Concepto Trabajadores R. Autónomo: aquéllos trabajadores por cuenta propia cuyo Régimen de la Relación Laboral es 0521 ó 0522 ó 0540.

18. Concepto Trabajadores R. Hogar Continuo: los que tienen una Relación Laboral con Régimen 1211 ó 1200.
19. Concepto Trabajadores R. Hogar Discontinuo: aquéllos cuya Relación Laboral tiene el Régimen 1221.
20. Concepto Trabajadores R.E.M. Cuenta Propia: quienes tienen una Relación Laboral con Régimen 0825.

b) AFILIACIÓN (diario):

Datos:

1. Activ. Económica 93 a 1 dígito: Actividad económica del C.C.C. según codificación -grado de desagregación- a un dígito de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993.
2. Activ. Económica 93 Cuenta (2): Según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de la Cuenta a 2 dígitos..
3. Activ Económica 93 T. Autónomo (1): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 1 dígito.)
4. Activ Económica 93 T. Autónomo (2): según codificación de la tabla de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada en el año 1993 actividad económica de Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 2 dígitos.
5. Comunidad Autónoma
6. Fecha Diaria: fecha de actualización del dato. En formato (AAAAMMDD)
7. Indicador de Movimiento: informa de la procedencia del dato: S (Stock), A (Alta) ó B (Baja)
8. Indicativo de Red: señala si la cuenta está asociada al Proyecto RED (S) ó no (N)
9. Nacionalidad: nacionalidad del afiliado
10. Número de Empresas: indica el Número de Empresas en alta (CON ó SIN trabajadores). Debe utilizarse con la función sumatorio.
11. Número de Trabajadores: indica relaciones laborales. Debe utilizarse con la función sumatorio.
12. Provincia: Tesorería provincia
13. Régimen de la Cuenta: General, Agrario, Mar, Carbón, Empleados de Hogar, Seguro Escolar, Conciertos de Asistencia Sanitaria- y Sector-Sistemas Especiales, Grupos de Cotización del Mar- de la Cuenta de Cotización
14. Sexo: 1 Hombre, 2 Mujer

15. Tamaño de la Empresa (por tramos): según el número de trabajadores.
16. Tipo de Contrato de la relación laboral: identifica para los trabajadores por cuenta ajena el tipo de contrato laboral que les une al titular de la cuenta en la que se encuentran en situación de alta.
17. Tramo de edad: tramo de edad

Conceptos:

1. Concepto Régimen Especial Mar Cuenta Ajena: cuentas del R.E.M. Cuenta Ajena excluidos los tipos de contrato 905, 906, 970, 971 y 972
2. Concepto Régimen General (Cuentas Reales): se excluyen las Cuentas de rango 498000 y 999999 con tipo de contrato de la cuenta 905, 906, 970, 971 y 972
3. Concepto Régimen General (P.Convencionales): patronales Convencionales del Régimen General (RENFE, FEVE, Rep. Comercio, Artistas y Taurinos)
4. Concepto Régimen Minería del Carbón: Régimen Minería del Carbón
5. Concepto Trabaj. Agr. Cta Aj.: el régimen es 0611, 0612, 0613 ó 0640 y la cuenta NO CONVE
6. Concepto Trabajadores R. Agr. Cuenta Propia: los que tienen una Relación Laboral con Régimen 0721 ó 0722 ó 0723 ó 0740.
7. Concepto Trabajadores R. Autónomo: aquellos trabajadores por cuenta propia cuyo Régimen de la Relación Laboral es 0521 ó 0522 ó 0540.
8. Concepto Trabajadores R. Hogar Continuo: los que tienen una Relación Laboral con Régimen 1211 ó 1200.
9. Concepto Trabajadores R. Hogar Discontinuo: aquéllos cuya Relación Laboral tiene el Régimen 1221.
10. Concepto Trabajadores R.E.M. Cuenta Propia: quienes tienen una Relación Laboral con Régimen 0825.

c) PRESTACIONES:

Datos:

1. CLASE DE LA PRESTACION: Jubilación procedente de incapacidad(a partir Enero 2003, hasta entonces la clase J está incluida en Jubilación) ,Incapacidad, Jubilación, Viudedad, Orfandad, Favor familiar, Ayudas equivalentes Jubilación anticipada y Ayudas previas Jubilación ordinaria.
2. COMUNIDAD AUTÓNOMA: comunidad autónoma a la que pertenece la provincia de la prestación
3. EDAD REAL: edades comprendidas entre 0 - 120. El valor '999' se asigna a desconocido y el valor '121' a más de 120. La edad real es la edad

calculada en la fecha de los datos

4. ENTIDAD GESTORA: Entidad Gestora de la prestación. I.N.S.S., MINER. ASTURIANA, I.S.M., VILLAGARCIA AROSA.
5. FECHA DE LOS DATOS: el formato de este campo es: cuatro dígitos indicativos del año, dos de mes (para Enero sin revalorizar 00, Enero revalorizado 01, paga extra de Junio 13, paga extra de Noviembre 14 y la paga única que llevaría 15).
6. IMPORTE: Importe de pensiones
7. NORMATIVA: S.O.V.I. , NO S.O.V.I
8. NUMERO: Número de prestaciones
9. PAIS DE CONVENIO: países extranjeros que tienen convenio con España.
10. PAIS DE DOMICILIO: país de residencia del pensionista que tiene convenio internacional con España.
11. PROVINCIA: provincia de la Prestación
12. RÉGIMEN: régimen de la prestación: General, Autónomos, Agrario CA, Agrario CP, Mar, Carbón, Empleados de hogar, Seguro Escolar, Accidente de trabajo, Enfermedad profesional
13. SEXO: Sexo del pensionista titular de la pensión: Varón, Mujer y Desconocido
14. SITUACION: situación de la prestación. Alta, Alta Inicial, Rehabilitación, Baja, Fallecido, Baja por cumplimiento de edad, Suspensión, Trabajo cuenta ajena.
15. TIPO DE IMPORTE: indica si el importe corresponde a pensión efectiva, revalorización, mínimos, otros complementos o al total del importe de la prestación. Además los importes de pensión efectiva, revalorización y complementos se agrupan en Importe de la Seguridad Social
16. TIPO O GRADO DE LA CLASE: Indica grado de incapacidad de la prestación. Gran Invalidez, Inc. Absoluta, Inc. Total (55% base), Inc. Total (75% base), Inc. parcial, Otr. Grad. Incapacidad, orfandad simple o absoluta, tipo de jubilación, viudedad y favor familiar activa o pasiva
17. TRAMO DE IMPORTE: Tramo del importe. Tramos de 120 euros.

#### Conceptos:

1. PENSIONES/PENSIONISTAS (Elija una): no se puede escoger a la vez pensionistas y pensiones o pensionistas y ayudas, pero si se puede escoger a la vez pensiones y ayudas de pensiones
  - 1.1. TIPOS DE PENSIONISTAS: a partir de Enero de 2003 no se tienen en cuenta las prestaciones de Ayudas de Jubilación para los pensionistas, hasta esa fecha si están incluidas dichas Ayudas.
    - 1.1.1. Pensionistas: total de pensionistas, ya sean titulares de una pensión o de varias, a partir de Enero de 2003 no se tienen en cuenta las pensiones de ayudas de jubilación de las que sean titulares, hasta esa fecha si están incluidas las ayudas de jubilación.

- 1.1.2. Pensionistas con una pensión: pensionistas titulares de una sola pensión, a partir de Enero de 2003 los pensionistas cuya única pensión sea una ayuda de jubilación no aparecerán en este grupo.
- 1.1.3. Pensionistas varias pensiones: pensionistas con más de una pensión. A partir de Enero 2003 las ayudas no se contabilizan en el apartado de pensionistas, los pensionistas titulares de dos pensiones una de las cuales sea una ayuda no aparecerán aquí sino en pensionistas con una pensión.
- 1.2. TIPOS DE PENSIONES: están incluidas las pensiones que pertenecen a las clases: Jubilación procedente de incapacidad, Incapacidad, Jubilación, Orfandad, Viudedad y Favor familiar. Están excluidas las pensiones de Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y Ayudas previas a la jubilación ordinaria
  - 1.2.1. Pensiones en baja en el mes: pensiones en baja en el mes sin las ayudas de jubilación
  - 1.2.2. Pensiones suspensión en mes: pensiones suspensión en el mes sin las ayudas de jubilación
  - 1.2.3. Pensiones en vigor: pensiones en vigor en el mes de los datos sin incluir las pensiones de ayudas de jubilación
  - 1.2.4. Altas iniciales de pensiones: altas iniciales de pensiones sin las ayudas de jubilación
  - 1.2.5. Rehabilitaciones de pensiones: rehabilitaciones de pensiones sin incluir las ayudas de jubilación
- 1.3. TIPOS DE AYUDAS DE PENSIONES: pensiones que engloban únicamente las ayudas de Jubilación: Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y Ayudas previas a la jubilación ordinaria.
  - 1.3.1. Ayudas en baja en el mes: prestaciones en baja en el mes de los datos para las clases de ayudas de jubilación
  - 1.3.2. Ayudas en suspensión en mes: prestaciones en suspensión en el mes de los datos para las clases de ayudas de jubilación
  - 1.3.3. Ayudas en vigor: concepto que refleja las pensiones que están en nómina en la fecha de los datos para las clases de ayudas de jubilación
  - 1.3.4. Altas iniciales de ayudas: altas iniciales de pensiones de ayudas de jubilación
  - 1.3.5. Rehabilitaciones de ayudas: rehabilitaciones de pensiones de ayudas de jubilación
2. TIPO DE IMPORTE (Elija una o varias): si se selecciona más de un importe, obligatoriamente hay que arrastrar el dato 'TIPO DE IMPORTE' de la pestaña 'Datos'.
  - 2.1. TOTAL imp. y/o núm.: muestra la suma los importes de pensión efectiva, revalorización, mínimos y complementos que tenga la prestación.
    - 2.1.1. Imp. y/o núm. Seguridad Social: engloba los

importes de Pensión Efectiva, Revalorización y Complementos

- 2.1.1.1. Imp. y/o núm Pen. Efec.: selecciona las prestaciones que tengan Importe de pensión efectiva.
- 2.1.1.2. Imp. y/o núm. Reva.: selecciona las prestaciones que tengan Importe de Revalorización.
- 2.1.1.3. Imp. y/o núm. Complementos: selecciona las prestaciones que tengan Importe de Complementos.
- 2.1.2. Imp. y/o núm. Mínimos: selecciona las prestaciones que tengan Importe de Complemento a mínimos.

## ***ANEXO 2: Variables incluidas en el Datamart de Peculiaridades de Cotización (entorno DataWarehouse)***

I .- VARIABLES O DIMENSIONES POR LAS QUE PODEMOS DISTRIBUIR EL N° DE TRABAJADORES O EL N° DE PECULIARIDADES EN CUENTA AJENA.

### DIMENSIONES REFERENTES A LA PERSONA FÍSICA

- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Grado de minusvalía
- Edad a la FICT

### DIMENSIONES REFERENTES A LA EMPRESA

- Régimen
- Dimensión geográfica
- Actividad económica
- Colectivo especial de la Empresa
- TRL
- Empresa colaboradora en AS e IT
  - Empresa (nombre)
  - Tipo de colaboración (excl. 14, 16,18)
  - Grupo de colaboración ( del MTAS , TGSS..)
- Tamaño de la Empresa

### DIMENSIONES REFERENTES A LA RELACION LABORAL

- Tipo de contrato
  - Duración (Indef., Temp...)
  - Temporalidad (Tcompl, Tparcial, fijo/disc....)
  - Modalidad (interinos, practicas...)
  - Código
- Condiciones (de cotización )
  - Mujer subrepresentada
  - Relevo
  - Desempleo
  - Exclusión social
  - Reinserción por maternidad
  - Parto 24 meses
  - Primer trabajador de Autónomo
  - Incapacitado readmitido
  - Renta de inserción
  - Inactividad
  - Trabajador de ETT
  - Agrários con cotización por hectáreas
  - Exclusión de desempleo en el 0613

- Trabaj. 60 años y 5 de antigüedad
- Trabaj. 65 años y 35 cotizados
- Trabaj con contratos temporales de menos de 7 días
- Minusválidos en centros especiales de empleo
- Exclusión del Censo Agrario
- Copa América
- Maternidad
- Relación laboral de carácter especial
- Régimen trabajador sustituido
- Causa de sustitución
- Grupo de cotización
- Peculiaridades ( Características de las )
  - Tipo
  - Porcentaje
  - Fracción de cuota
- Años Bonificación (Tiempo que disfruta de la bonificación )
- Legislación (Normativas aplicadas a cada tipo de contrato)
- DIMENSIÓN TEMPORAL
- Colectivo Incentivado
- Días con Peculiaridades
- Ocupación

## **II.- DIMENSIONES ESPECIFICAS PARA T. DEL MAR**

- Zona de actividad
- Tipo de embarcación
- Modalidad de pesca
- Puerto base

## **III.- DIMENSIONES ESPECIFICAS PARA TRABAJADORES**

### **CUENTA PROPIA**

- Dimensión geográfica
- Régimen
- Colectivo del trabajador
- Epígrafe de AT
- Bases de cotización
- Actividad económica
- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Grado de minusvalía
- Colectivo de peculiaridades CP
  - Autónomos religiosos
  - Autónomos de Ceuta y Melilla
  - LAGUN ARO
  - Cotizantes de AT
  - Cotizantes de IT
  - Autónomos minusválidos

- Agrarios cotizantes del nuevo sistema
- Jubilación Flexible (Trabajadores de 65 años y 35 cotizados)
- Rem Grupo III
- Menor de 30-35 años (jóvenes empresarios)
- Sequía
- Transporte
- DIMENSIÓN TEMPORAL

#### **IV.- DIMENSIONES EN EL AREA DE CUENTA PROPIA CON DATOS ECONÓMICOS**

- Actividad Económica
- Colectivo Incentivado
- Edad
- Geográfica
- Nacionalidad
- Sexo
- Tiempo de Recaudación
- Tiempo de Liquidación
- Tiempo de Inicio del derecho
- Tipo de Compensación
- Tipo de Respuesta ante el cruce de datos
- Régimen

Las métricas en esta área son:

Número de Preceptores

Suma de Bases de Cotización

Suma de Compensaciones.